

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PROYECTAR VALORES
CÓDIGO FIDEICOMISO 66552

La presente Rendición de Cuentas se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1234, numeral 8, y en el artículo 1236, numeral 4 ambos del Código de Comercio, y en concordancia con lo estipulado en la Circular Externa 029 de 2014 Parte II, Título II Capítulo I, de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se basa en documentos que comprueban la veracidad de la información. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13 A-24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C.

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS
01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
TABLA DE CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	OBJETO DEL CONTRATO.....	5
1.1.1	Otros íes celebrados.....	5
1.1.2	Recursos asignados.....	6
1.2	PARTES DEL CONTRATO	6
1.2.1	Fideicomitente	6
1.2.2	Beneficiario.....	6
1.2.3	Acreedores Garantizados.....	7
1.2.4	Comité Fiduciario	7
1.2.5	Estado actual del contrato.....	8
1.3	GARANTÍAS Y PÓLIZAS.....	13
2	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	13
2.1	ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN.....	13
2.2	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	13
2.2.1	Informes y reuniones atendidas.....	13
2.3	ESTADOS FINANCIEROS.....	14
2.4	FUENTES Y USOS.....	14
2.5	EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	14
2.6	ACTIVOS FIDEICOMITIDOS.....	16
2.7	SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS.....	16
2.8	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.....	16
2.9	INFORME DE LIQUIDEZ.....	16
2.9.1	Recursos administrados.....	16
2.9.2	Rendimientos financieros.....	17
2.9.3	Flujo de caja.....	17
2.10	PROCESO DE PAGOS.....	18
2.10.1	Mecanismos utilizados para efectuar los pagos.....	18
2.10.2	Reintegro de rendimientos.....	19
2.11	INVERSIONES.....	19
2.11.1	GESTIÓN DE INVERSIONES.....	19
2.11.2	OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS.....	19
2.11.3	INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS.....	19
2.11.4	Comportamiento del Portafolio	20
2.11.5	Políticas de Inversión Aplicables	20
2.11.6	Rentabilidad.....	20
3	GESTIÓN JURÍDICA.....	20
3.1	CONTRATACIÓN DERIVADA.....	20

3.1.1	Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.	20
3.1.2	Órdenes de Servicio	23
3.2	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRS)	23
3.3	RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES	24
3.4	GESTIÓN DE RIESGOS	24
3.4.1	Riesgo de Liquidez.....	25
3.4.2	Riesgo Emisor y contraparte	25
3.4.3	Riesgo de Mercado.....	26
3.4.4	Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO).....	27
3.4.5	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT	28
3.4.6	Seguridad de la Información y Ciberseguridad	28
4	ESTADO DE LAS GARANTÍAS	31
5	GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO.....	31
5.1	GESTIÓN DEL FIDUCIARIO	32
5.2	GESTIÓN ADELANTADA	34
5.3	GESTIÓN PROGRAMADA.....	36
5.4	DOCUMENTACIÓN PENDIENTE	37
6	COMITÉS FIDUCIARIOS	38
7	COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA	38
8	DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO	39
9	ACTUALIZACIÓN SARLAFT	40
10	REVISORIA FISCAL.....	42
11	ANEXOS	42

RENDICIÓN SEMESTRAL DE CUENTAS

Periodo informado:	Del 01 de julio al 31 de diciembre de 2023
Tipo de contrato:	Fiducia Mercantil
Tipología del contrato:	Administración y Pagos
Número del contrato:	038 de 2016 (66522)
Nombre del contrato:	Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores
Fecha de firma del contrato:	27 de julio de 2015, posteriormente cedido por Fidupaís a Fiducoldex el 05 de diciembre del 2016
Fecha del acta de Inicio:	No aplica
Vigencia o duración:	Trece (13) años contados a partir de la fecha de perfeccionamiento, es decir hasta el 26 de julio de 2028
Pólizas:	Si aplican para la contratación derivada
Estado actual:	Vigente
Personal a Cargo del negocio:	Jessica Antolinez Pereira Director de Negocios Correo: jessica.antolinez@fiducoldex.com.co Juan David Vargas Coordinador de Negocios Correo: juan.vargas@fiducoldex.com.co Nubia Isabel Manchego Simanca Ejecutiva de Negocios Correo: nubia.manchego@fiducoldex.com.co Daniel Mauricio Lamprea Analista de Negocios Correo: daniel.lamprea@fiducoldex.com.co
Equipo Áreas de Apoyo:	Ricardo Andres Gastelbondo Chirivi Vicepresidente Corporativo Correo: ricardo.gastelbondo@fiducoldex.com.co Lida Fernanda Afanador Tirado Gerente Jurídica y Secretaria General Correo: lida.afanador@fiducoldex.com.co Mary Yazmin Vergel Cardozo Gerente de Riesgos Correo: mary.vergel@fiducoldex.com.co Esperanza Mateus Gerente de Auditoría Interna (E) Correo: esperanza.mateus@fiducoldex.com.co Aristóbulo Borja Borja Gerente de Inversiones Correo: aristobulo.borja@fiducoldex.com.co

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la constitución de un Patrimonio Autónomo para administrar las contingencias, remanentes y asuntos pendientes de definición al momento del cierre del proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, destinado a:

- (i) La transferencia del derecho de propiedad y la administración de los activos remanentes, los pasivos y contingentes del Fideicomitente Inicial.
- (ii) La cesión legal o subrogación de los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre del proceso liquidatorio, que hayan sido suscritos por el Fideicomitente Inicial y que identifique previamente el liquidador, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR – las obligaciones y derechos de la entidad contratante.
- (iii) Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de cualquier otra índole que se hayan iniciado contra la entidad en liquidación con anterioridad al cierre del proceso liquidatorio y la extinción jurídica de la misma, es decir, llevar a través de los apoderados actuales o futuros, con la debida diligencia, todos los procesos anteriormente señalados, ejerciendo a cabalidad la representación judicial o administrativa, dentro de los términos y las condiciones procesales establecidas en la ley, hasta su culminación total o hasta cuando los apoderados ejerzan el mandato conferido;
- (iv) La realización de los trámites de carácter tributario y legal inherentes y posteriores a la terminación del proceso liquidatorio y extinción de la existencia de la personería jurídica de la entidad en liquidación.
- (v) Efectuar y/o ajustar la provisión y el pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo del Fideicomitente Inicial, en el momento que se hagan exigibles y en los términos de los fallos debidamente ejecutoriados; (vi) asumir y ejecutar las demás obligaciones remanentes a cargo del Fideicomitente Inicial posteriores al cierre del proceso liquidatorio, que se indiquen en la ley y/o en el contrato de fiducia mercantil.
- (vi) Realizar a favor de los beneficiarios de pago, en el porcentaje y respetando la prelación legal establecida para el efecto, en las normas vigentes, los pagos a los acreedores que el Fideicomitente Inicial les haya reconocido dicha calidad, según los Anexos que hacen parte integral del contrato.

1.1.1 Otrosíes celebrados

Con corte a la presente rendición de cuentas, no se han suscrito otrosíes en desarrollo del objeto del negocio fiduciario.

1.1.2 Recursos asignados

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica este numeral.

1.2 PARTES DEL CONTRATO

1.2.1 Fideicomitente

FIDEICOMITENTE	% DE PARTICIPACIÓN
El Comité Fiduciario	100%

De acuerdo con la cláusula novena del contrato de Fiducia Mercantil, denominada "Comité Fiduciario", una vez culminado el proceso liquidatorio de Proyectar valores S.A. SCB; el Comité Fiduciario ostentará la calidad de Fideicomitente del P.A.R. Proyectar Valores, quien está ampliamente facultado para instruir cualquier actividad necesaria para agotar y dar cumplimientos al objeto del contrato única y exclusivamente en lo no reglado o determinado en el mismo.

1.2.2 Beneficiario

Son las personas naturales o jurídicas, determinadas por la entidad en liquidación reconocidas en el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), o las señaladas de forma expresa en decisiones judiciales o administrativas, con carácter vinculante y que tengan como consecuencia el giro o pago de una suma de dinero a su favor y a cargo del Fideicomitente inicial, es decir Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa.

En el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), se encuentran reconocidos quince mil seiscientos noventa y dos (15.692) Beneficiarios, de acuerdo con lo definido en el anexo No. 1 de la resolución No. 026 del 29 de mayo de 2015, que corresponden a los bienes excluidos de la masa de la liquidación.

Así mismo, se encuentran reconocidos en el Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), diecinueve (19) Beneficiarios, de acuerdo con lo definido en el anexo No. 2 de la resolución No. 026 del 29 de mayo de 2015, que corresponden a los bienes de la masa de la liquidación.

En ese sentido y con fundamento en el Anexo No. 08 que el Liquidador le entregó a esta Sociedad Fiduciaria, con ocasión a la cesión de posición contractual de fecha 05 de diciembre de 2016, damos a conocer a continuación la relación de pasivos a cancelar en el orden de prioridad de pagos, así:

ANEXO No 8. - PASIVOS ACTUALIZADOS PAR PROYECTAR VALORES

RELACIÓN DE PASIVOS A CANCELAR EN EL ORDEN DE PRIORIDAD DE PAGOS

ORDEN DE PRELACIÓN	CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
1º.	Costas y Agencias en Derecho a favor de las compañías de seguro Chubb Colombia S.A. y Chartis Seguros Colombia S.A., hoy AIG Seguros Colombia S.A.	\$ 467.620.160,00	El monto y concepto a cancelar a cada compañía de seguro, está discriminada en el Numeral 1º, del Anexo No. 8
2º.	Pasivo Cierto No Reclamado	\$9.168.569.500,00	Relación de acreedores contenida en los Anexos Nos. 1 y 2 de la Resolución No. 026 de 2015, que hace parte del presente Anexo No. 8 El Pasivo Cierto No Reclamado (PACINORE), se conforma de la siguiente manera: (Cifras en miles de pesos) 1.- No Masa (15.692 Acreedores): \$ 6.686.963,7 2.- Masa (19 Acreedores): <u>\$2.481.605,8</u> Total: \$9.168.569,5
3º	Contingencias de Procesos Judiciales	\$ 3.860.951.085,00	Ver detalle del cuadro Provisión Contingencias Judiciales circular externa 002 de 2003
4º.	Contingencias a favor de la DIAN	\$1.834.991.000	Declaración de renta año Gravable 2012:

1.2.3 Acreedores Garantizados

En desarrollo del objeto del contrato fiduciario No. 038 de 2016 no se registraron acreedores garantizados, toda vez que la naturaleza del contrato no contempla esta alternativa, por ser un contrato de administración y pagos.

1.2.4 Comité Fiduciario

Es el órgano colegiado de administración y dirección del Fideicomiso, quien a su vez supervisa el debido cumplimiento del contrato de fiducia mercantil por parte de la Fiduciaria.

Concluido el proceso liquidatorio de Proyectar Valores S.A. SCB en liquidación forzosa administrativa y extinta su personería jurídica, el Comité Fiduciario ostenta para todos los efectos legales y contractuales la calidad de Fideicomitente del negocio fiduciario, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del contrato de Fiducia Mercantil; así mismo, establece que el Comité Fiduciario está conformado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes; estos últimos actuarán solo en caso de ausencia temporal o definitiva de los principales.

En virtud de la cláusula novena del contrato de Fiducia, el Comité Fiduciario está conformado por cinco (5) miembros, relacionados en el anexo No. 9 que el liquidador la entregó a Fiducoldex, el cuál surtió una actualización frente a los anexos que se tenían al momento de la firma del contrato con Fidupaís. En caso de renuncia muerte o desaparición o renuncia a asistir a las reuniones del comité fiduciario, éstos serán sustituidos en el orden que corresponda por el monto de acreencias

reconocidas, hasta suplir la ausencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010 y demás normas pertinentes. Actualmente el Comité Fiduciario se encuentra conformado por los siguientes miembros:

- Maria Adelaida Garcés
- Kaltex Latinoamérica S.A.S., Representada Legalmente por Santiago Londoño White
- Matilde Montañez de Navarro
- Jaime Mantilla García
- Edgar Camilo Moreno Torres

Es de indicar que, a la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, no ha sido posible llevar a cabo comité fiduciario, por la imposibilidad de contactar a todos los miembros de éste. Sólo ha sido posible contactar a los señores Jaime Mantilla y María Adelaida Garcés y en ese sentido no ha existido quórum para realizar comité fiduciario, toda vez que sólo se podrá deliberar y decidir con tres (3) de sus miembros.

1.2.4.1 Funciones del comité fiduciario

El Comité Fiduciario podrá deliberar y decidir válidamente con tres (3) de sus miembros y se reunirá por lo menos cada seis (6) meses, en las fechas y hora indicadas por la Fiduciaria, previa convocatoria realizada por la Fiduciaria o por el Comité Fiduciario a través de su Presidente o con la firma de tres de sus miembros, mediante comunicación escrita, enviada a las direcciones registradas en la Fiduciaria, por lo menos con diez (10) días de antelación a la reunión, o antes, en evento de fuerza mayor o necesidad inminente, conforme al objeto y finalidad del contrato. El comité tendrá las siguientes funciones:

1. Aprobar los informes y rendiciones de cuentas que presente la Fiduciaria
2. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato de fiducia
3. Autorizar los gastos a que haya lugar con cargo a los recursos de PAR
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución y desarrollo del contrato de fiducia mercantil
5. En general, impartir instrucciones a la Fiduciaria que sean necesarias para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de la finalidad del negocio
6. El Comité Fiduciario se abstendrá de impartir instrucciones que modifiquen el objeto o finalidad previstos en el contrato
7. Las demás que se contemplen en el contrato.

1.2.5 Estado actual del contrato

El Liquidador de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Forzosa Administrativa, como consecuencia de la inminente terminación del plazo del Proceso

Liquidatorio, el día 27 de Julio de 2015 constituyó el Patrimonio Autónomo denominado P.A.R. Proyectar Valores, con la Fiduciaria del País S.A. Fidupaís, mediante un Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de administración y pagos. Dicho contrato fue cedido por Fidupaís a la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, previa aprobación del Comité Fiduciario, celebrado el 15 de julio de 2016. La cesión fue suscrita mediante documento privado el 05 de diciembre de 2016.

El activo más representativo del referido negocio, son los recursos por concepto de la inversión en bonos serie A No. 0000202273 y serie B No. 0000202274 emitidos por el Patrimonio Autónomo Estaciones Metrolínea Ltda. administrado por Fiduciaria Colmena S.A. y de los cuales Itaú Asset Management Colombia S.A. sociedad Fiduciaria es Representante Legal de los Tenedores de Bonos del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. El 6 de febrero de 2018, la Asamblea General de Tenedores de Bonos del referido PA. aprobó la redención anticipada de la Emisión, por ende, los valores emitidos por el Fideicomiso Estaciones Metrolínea en la actualidad no se negocian en el mercado de valores y como consecuencia de lo anterior, a partir de esa fecha se hizo exigible el pago total del empréstito. Es de indicar que a la fecha de corte de la presente rendición semestral de cuentas al valor de la deuda por concepto de capital tiene un valor de (\$87.525.513.498,86), monto por el cual se registró la emisión de bonos.

Según lo indicado por Fiduciaria Colmena en su informe periódico trimestral y anual al corte del 30 de septiembre del 2023, el Fideicomiso no cuenta con los recursos líquidos suficientes para pagar el valor de la emisión de bonos y atender los demás gastos a cargo del mismo, en atención a que el principal activo del fideicomiso lo constituye una cuenta por cobrar a cargo de Metrolínea S.A., derivada del laudo arbitral de fecha 18 de febrero de 2016, cuyo pago, a pesar de ser exigible, no ha sido realizado por parte del deudor, sociedad que el 9 de diciembre de 2020, fue admitida al proceso de reestructuración de pasivos regulado en la Ley 550 de 1999.

Así mismo, el referido informe menciona que en atención a que el pago de la emisión de bonos se realizará con los recursos del Fideicomiso, que los mismos corresponden a los derechos de contenido económico derivados del laudo arbitral, y que a la fecha no se ha realizado el pago del 100% de la condena del Laudo Arbitral por parte de Metrolínea S.A., el Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda. está adelantando, conforme a las instrucciones de su comité fiduciario, las acciones legales para obtener los recursos necesarios para efectuar el pago de los bonos y sus respectivos intereses. En este sentido se inició el proceso ejecutivo promovido en contra de Metrolínea S.A. para el cobro del primer 50% de la condena del Laudo arbitral, dentro del cual se libró mandamiento ejecutivo de pago en el año 2018 y se dio la instrucción para iniciar con el proceso ejecutivo para el cobro del segundo 50%. Con ocasión a lo anterior, los mencionados procesos se suspendieron en razón a que el 9 de diciembre de 2020, Metrolínea S.A. fue admitido al proceso de reestructuración de pasivos regulado en la Ley 550 de 1999.

El pago de los derechos económicos derivados del Laudo Arbitral a cargo de Metrolínea S.A. y que fueron cedidos a favor del Fideicomiso Emisor, está sujeto al trámite que adelante la autoridad competente respecto de Metrolínea S.A.

Ahora bien, en virtud del mencionado proceso de reorganización, el 9 de marzo de 2023 venció el plazo para que Metrolínea S.A. y sus acreedores celebraran el acuerdo para su reestructuración; por lo cual Fiducoldex radicó en el mes de mayo del 2023, solicitud ante Itaú Fiduciaria Colombia S.A. en calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos y Fiduciaria Colmena en calidad de administradora del Fideicomiso Estaciones Metrolínea, solicitud formal requiriendo información al respecto del vencimiento del plazo para el acuerdo con Metrolínea, esto conforme a lo informado en el acta de la asamblea de Tenedores de Bonos llevada a cabo el 29 de diciembre del 2022. Al respecto de estas peticiones, se recibió respuesta por parte de Itaú en la cual informaron que dicho acuerdo de reestructuración no fue aceptado y, en consecuencia, conforme a la disposición antes señalada, le corresponde al Promotor de Metrolínea S.A. dar traslado a la Superintendencia de Transporte para que esta autoridad inicie de oficio el proceso especial que corresponda frente a la sociedad Metrolínea S.A.

De igual manera, teniendo en cuenta lo informado en el acta No. 2349 correspondiente a la revisión periódica de la primera emisión de Bonos Ordinarios del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda, realizada el 15 de junio del 2023, el Comité Técnico confirmó que los Bonos de deuda a largo Plazo serie A y B, se encuentran en calificación D, es decir que se consideran en mora, no han hecho los pagos de la obligación en la fecha prevista y por tanto los pagos derivados de estas obligaciones corren peligro.

Así las cosas, el pago a los Tenedores de Bonos se realizará por parte del Fideicomiso, cuando Metrolínea S.A. pague la condena del Laudo Arbitral a su cargo; toda vez que los derechos de contenido económico derivados del citado Laudo fueron cedidos a favor del Fideicomiso Emisor; sin embargo, dicho pago está sujeto al trámite que adelante la autoridad competente respecto a la Sociedad Metrolínea S.A.

Durante el periodo contemplado en el presente informe semestral de cuentas, el negocio fiduciario no percibió ingresos de recursos; por otra, parte dando cumplimiento al objeto contractual, se han atendido las peticiones elevadas por los acreedores reconocidos en la liquidación de la extinta sociedad Proyectar Valores, de igual manera se ha dado continuidad al seguimiento de los procesos judiciales y administrativos que persisten sobre la Sociedad Comisionista de Bolsa anteriormente indicada, por intermedio los contratos derivados de representación legal de los abogados adscritos al negocio, que fueron cedidos a esta sociedad fiduciaria para su administración.

En desarrollo de la asamblea de Tenedores de Bonos No. 7, llevada a cabo el 29 de diciembre de 2022 se designó una comisión de acompañamiento al Representante Legal de los Tenedores de

Bonos, esto es Itaú Asset Management Colombia S.A., para analizar la propuesta de acuerdo que la sociedad Metrolínea S.A. presente en el marco del proceso Ley 550 de 1999, y determine el sentido del voto que el RLTB deberá emitir en el seno del Comité del Fideicomiso Estaciones Metrolínea respecto de dicho acuerdo. En ese sentido, en dicha asamblea fueron designados como miembros de la comisión de acompañamiento, los siguientes acreedores del P.A.:

-  Juan Carlos Gómez Gómez
-  Juan David Mejía Gutierrez
-  Luis David Peña
-  Patrimonio Autónomo Tenedores Notas TEC
-  José Joaquín Bernal

De otra parte, durante el período informado, no se han llevado a cabo asambleas de tenedores de bonos; no obstante se recibió de parte del Fideicomiso emisor Fiduciaria Colmena el informe periódico trimestral a corte del 30 de septiembre de 2023 y el informe de Representación Legal de Tenedores de Bonos correspondiente al período enero a junio de 2023 generado por el Representante Legal de los Tenedores, Itaú Asset Management (antes Helm Fiduciaria S.A.) Sociedad Fiduciaria.

De otra parte, el 23 de agosto de 2023, se llevó a cabo reunión extraordinaria de Accionistas de Metrolínea S.A., dónde se adoptó por unanimidad de sus Accionistas la decisión de que dado en esa asamblea se han expuesto y sustentado los argumentos que permiten invocar las causales previstas en los estatutos y la Ley, adecuándose los mismos a la norma contenida en el artículo 4 de la Ley 2069 de 2020, la asamblea de Accionistas recomienda al Alcalde de Bucaramanga acoger el concepto de la Superintendencia de Transporte contenido en el oficio con radicado número 20233000215701 del 24 de marzo de 2023, así como el dictamen del promotor de la Ley 550 de 1999 artículo 27, armonizado con el artículo 287 de la Constitución Política y la información suministrada por la Revisoría Fiscal, en el sentido de presentar el respectivo proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal de Bucaramanga para la supresión (disolución) y posterior liquidación de Metrolínea Ltda.

En virtud de lo enunciado, el 16 de noviembre de 2023, a través del proyecto de acuerdo No. 049, se autorizó al Alcalde De Bucaramanga para disolver y liquidar esa Sociedad, adoptándose las medidas necesarias y expedir los actos administrativos que se requieran para el efecto, por el término de un año contado a partir de la publicación del presente acuerdo, esto es hasta el 16 de noviembre del 2024.

A la fecha de este informe, de acuerdo con indicado lo emisor, el Concejo de Bucaramanga sigue sin dar inicio al proceso de intervención especial y/o liquidación de Metrolínea S.A

Ante la reactivación de los procesos judiciales promovidos contra Metrolínea S.A., el emisor informó que en el marco del Proceso Ejecutivo con Rad. 6800123330000-2018-00258-00 el Tribunal Administrativo de Santander mediante auto del 30 de noviembre de 2023, notificado el 4 de diciembre de 2023 y ejecutoriado el 11 de diciembre de 2023 ordenó: (i) APROBAR como liquidación final del crédito la suma presentada por la sociedad Metrolínea S.A. (ii) ORDENAR que por secretaría se proceda a realizar la entrega de los títulos judiciales que fueron constituidos como medidas cautelares, y se está a la espera de que la secretaría del juzgado notifique la disponibilidad y realice la entrega de los títulos judiciales constituidos en el tribunal para que los mismos sean retirados y consignados en las cuentas bancarias del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda.

A la fecha se encuentran suscritos contratos con los abogados Luz Amparo Beltrán Rojas, Obdulio Muñoz y Orlando Amaya Olarte, quienes representan los intereses del P.A.R. Proyectar Valores en los procesos judiciales vigentes a la fecha de cesión del Contrato de Fiducia Mercantil, los cuales fueron cedidos al Patrimonio Autónomo y los contratos celebrados por el Patrimonio Autónomo para la atención de los procesos judiciales en los cuales ha resultado vinculado con posterioridad.

De acuerdo con lo establecido en el contrato los recursos son invertidos en los Fondos de Inversión Colectiva No. 10007002146 y No. 10007001900 a nombre del Patrimonio Autónomo, siendo desde este último donde se realiza la reserva para el pago de la comisión Fiduciaria y el pago de los honorarios de los abogados que representan al Fideicomiso.

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente se encuentra registrada la suma de \$4,740,424,223.82 por concepto de cuentas por cobrar correspondientes a la administración pasada es decir Fidupaís, y que fueron registradas cuando estaba el liquidador de la extinta sociedad Proyectar Valores S.A. SCB, el Dr. Hollman Enrique Ortiz. Las mismas están totalmente deterioradas y su efecto contable es cero, teniendo en cuenta la circular 030, que indica que, pasado un año, la cartera que cumple con este criterio se deteriora.

De otra parte, actualmente el valor de los intereses moratorios registrados como cuentas por cobrar en la contabilidad del negocio, derivados del incumplimiento del pago de los bonos serie A y B del P.A. Estaciones Metrolínea los cuales son administrados en el Patrimonio Autónomo del mismo nombre por Fiduciaria Colmena S.A., ascienden a la suma de doce mil ciento sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con noventa y ocho centavos m/cte. (\$12,168,342,442.98) de acuerdo con la información suministrada por esa Fiduciaria.

El contrato fiduciario se encuentra vigente; desde la cesión de posición contractual de Fidupaís a Fiducoldex S.A. el día 05 de diciembre de 2016, hasta la fecha han transcurrido ochenta y cuatro (84) meses; quedando pendientes cincuenta y cinco (55) meses por ejecutar del contrato fiduciario.

1.3 GARANTÍAS Y PÓLIZAS

En el contrato de fiducia no se estipula la constitución de ninguna Póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por Fiducoldex.

2 INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 ACTIVOS EN ADMINISTRACIÓN

En desarrollo y ejecución del contrato de fiducia se administran los siguientes activos:

- ✓ Recursos recibidos por concepto de contingencias y remanentes al momento de la cesión de posición contractual como Fiduciario del P.A.R. Proyectar Valores, suscrito entre Fidupaís y Fiducoldex, derivado de la liquidación de la extinta Sociedad Comisionista de Bolsa – Proyectar Valores S.A.
- ✓ Recursos por concepto de la administración y tenencia de los bonos del Patrimonio Autónomo Estaciones Metrolínea administrados por Fiduciaria Colmena, y recibidos durante el proceso de cesión por parte de Fidupaís, el día 31 de diciembre del 2018, los cuales presentaron su última valoración el 8 de marzo de 2018. Durante el periodo correspondiente al presente informe no tuvo movimiento y están deteriorados al 100% por valor de \$9.524.857.419,91.
- ✓ Los recursos líquidos y otros activos o derechos que integran el contrato, bien sea que hayan sido aportados inicialmente o que ingresen en desarrollo del negocio.

2.2 GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

En el contrato No. 038 del 2016 no se prevé el control presupuestal.

2.2.1 Informes y reuniones atendidas

Durante el periodo objeto del reporte se generó y remitió el informe relacionado a continuación, el cual fue enviado en los tiempos establecidos contractualmente:

PERIDO	INFORMES	CONSECUTIVO ENVÍO	FECHA DE ENVÍO
dic-23	Rendición semestral de cuentas enero a junio de 2023	FDX-Emis-016441	25/07/2023

Así mismo, durante el periodo reportado, no se llevaron a cabo reuniones en desarrollo del negocio, no obstante, han sido atendidas las solicitudes recibidas por parte de los Acreedores.

2.3 ESTADOS FINANCIEROS

Para los fines pertinentes, en el Anexo 1, se adjunta el Informe financiero con fines de supervisión del Fideicomiso el cual refleja el comportamiento financiero del negocio al 31 de diciembre del 2023.

2.4 FUENTES Y USOS

CTA	CONCEPTO	SALDO 30-06-2023	SALDO 31-12-2023	VARIACION 30-06-2023 / 31-12-2023	USO	FUENTE
	ACTIVO				AUMENTOS	DISMINUCIONES
11	Efectivo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
13	Inversiones y Operaciones con Derivados	\$ 2.572.126.605,15	\$ 2.651.803.146,48	\$ 79.676.541,33	\$ 79.676.541,33	\$ -
16	Cuentas Por Cobrar	\$ 13.433.018.158,00	\$ 12.168.342.442,98	-\$ 1.264.675.715,02	\$ -	\$ 1.264.675.715,02
	PASIVO				DISMINUCIONES	AUMENTOS
25	Cuentas Por Pagar	\$ 23.083.498.325,00	\$ 33.876.550.444,98	\$ 10.793.052.119,98	\$ -	\$ 10.793.052.119,98
	BIENES FIDEICOMITIDOS				DISMINUCIONES	AUMENTOS
35	Patrimonios Especiales	\$ 499.573.895,87	\$ 499.573.895,87	\$ -	\$ -	\$ -
39	Ganancias o pérdidas	-\$ 13.861.846.283,72	-\$ 25.839.897.577,39	-\$ 11.978.051.293,67	\$ 11.978.051.293,67	\$ -
	TOTAL				\$ 12.057.727.835,00	\$ 12.057.727.835,00

 SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
 DE COLOMBIA
 VIGILADO

2.5 EVOLUCIÓN DE LOS APORTES Y PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

	CONCEPTO	VALOR
+	ACREEDORES FIDUCIARIOS	\$ 2.222.969.539,35
	Aportes en Dinero	\$ 2.222.969.539,35
	Aporte en Especie	\$ -
+	INGRESOS DE OPERACIONES	\$ 2.793.076.224,62
	Vigencia 2016	\$ 406.975.523,23
	Vigencia 2017	\$ 1.468.842.981,15
	Vigencia 2018	\$ 196.602.118,05
	Vigencia 2019	\$ 100.920.389,86
	Vigencia 2020	\$ 105.547.962,88
	Vigencia 2021	\$ 12.595.492,45
	Vigencia 2022	\$ 137.258.987,42
	Vigencia 2023	\$ 364.332.769,58
-	PAGOS	\$ 5.080.814.725,35
	Vigencia 2023	\$ 5.080.814.725,35
-	GASTOS OPERACIONALES	\$ 25.275.554.720,14

	CONCEPTO	VALOR
	Vigencia 2016	\$ 6.157.108.890,88
	Vigencia 2017	\$ 1.077.574.811,44
	Vigencia 2018	\$ 5.043.285.761,80
	Vigencia 2019	\$ 165.545.497,11
	Vigencia 2020	\$ 265.321.078,85
	Vigencia 2021	\$ 130.254.995,66
	Vigencia 2022	\$ 181.076.229,64
	Vigencia 2023	\$ 12.255.387.454,76
=	SALDO DEL FIDEICOMISO	\$ (25.340.323.681,52)

Es importante indicar que, el valor de los ingresos operacionales presenta variación frente a los rendimientos del FIC'S 10007002146 – 10007001900 registrados en el numeral 2.9.2, correspondiente a valoración negativa durante el 2023 por valor de trescientos sesenta y cuatro millones trescientos treinta y dos mil setecientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos m/cte. (\$364.332.769,58).

Así mismo, los gastos operaciones por doce mil doscientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos m/cte. (\$12.255.387.454,76), corresponden al siguiente detalle:

- ❖ Deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$12.057.208.535,00.
- ❖ Perdida en valoración de inversiones \$20.731.397,66.
- ❖ Comisiones durante el 2023 por valor de \$165.648.000,00.
- ❖ La suma de \$11.101.681,00 que corresponden al deterioro de los intereses del Laudo arbitral
- ❖ GMF acumulado a diciembre de 2023 por valor \$697.841,10

Con relación al registro contable de los rendimientos obtenidos en el Fondo de Inversión Colectiva, es importante indicar que, a partir del año 2023 el estado de resultados reconoce tanto el aumento como la disminución de la valoración por inversiones, de conformidad con lo establecido en el CUIF (Código Único de información financiera) de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En ese sentido, los aumentos de la valoración se evidencian en la cuenta de ingreso 4108 (naturaleza crédito), y la disminución de valoración que corresponde a un gasto se evidencia en la cuenta 5108 (naturaleza débito).

2.6 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

A la fecha de corte de la presente rendición de cuentas, contablemente el activo del negocio presenta el siguiente saldo:

CONCEPTO	VALOR
Disponible	\$ -
Inversiones en portafolio	\$ -
Inversiones en FIC's	\$ 2.651.803.146,48
Cuentas por cobrar	\$ 12.168.342.442,98
propiedad, planta y equipo	\$ -
Otros activos	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 14.820.145.589,46

Es pertinente indicar que las cuentas por cobrar por valor de doce mil ciento sesenta y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con noventa y ocho centavos m/cte. (\$12.168.342.442,98), corresponden al deterioro de las cuentas por cobrar, saldo por cobrar a Alianza Fiduciaria por la participación de Proyectar Valores en el Fideicomiso Bolsa de Bogotá, obligaciones a cargo del Grupo Proyectar Latinoamérica S.A. y PAMAFE, así como a los intereses del laudo arbitral.

2.7 SALDOS DISPONIBLES Y PARTIDAS BANCARIAS CONCILIATORIAS

Por efectos de inactividad de la cuenta de ahorros del Banco de occidente No. 256-94658-3, en el mes de octubre del 2022, se procedió con la cancelación de esta, por lo que al cierre del periodo objeto de la presente rendición de cuentas no existen recursos administrados en cuentas bancarias.

2.8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para el contrato de fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica ejecución presupuestal.

2.9 INFORME DE LIQUIDEZ

2.9.1 Recursos administrados

Durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2023, no se recibieron recursos objeto de administración en el negocio. A continuación, se detallan los recursos recibidos a la fecha de corte del presente informe

RECURSOS RECIBIDOS				
PERIODO	Bco. Occidente Cta. No. 256-94658-3	FIC No.10007001900	FIC No.10007002146	TOTAL
Acumulado 30-06-2023	\$ 4.354.010,63	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ 2.230.572.579,24
07/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
08/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
09/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
11/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
12/2023	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado 31-12-2023	\$ 4.354.010,63	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ 2.230.572.579,24

2.9.2 Rendimientos financieros

Durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2023 los recursos administrados generaron rendimientos del orden de ciento sesenta y cuatro millones novecientos veinte mil ciento cincuenta y siete pesos con treinta y tres centavos m/cte. (\$164.920.157,33), los cuales hacen parte del Fideicomiso, detallados a continuación así:

RENDIMIENTOS FINANCIEROS					
PERIODO	Bco. Occidente Cta. No. 256-94658-3	FIC No.10007001900	FIC No.10007002146	Utilidad en Ventas (Títulos Portafolio)	TOTAL
Acumulado 30-06-2023	\$ 94.942,33	\$ 637.018.991,98	\$ 139.247.937,71	\$ 92.238.478,70	\$ 868.600.350,72
07/2023	\$ -	\$ 14.353.940,26	\$ 4.911.191,83	\$ -	\$ 19.265.132,09
08/2023	\$ -	\$ 22.258.587,76	\$ 7.680.726,07	\$ -	\$ 29.939.313,83
09/2023	\$ -	\$ 18.895.523,24	\$ 6.556.157,79	\$ -	\$ 25.451.681,03
10/2023	\$ -	\$ 13.641.677,27	\$ 4.779.427,40	\$ -	\$ 18.421.104,67
11/2023	\$ -	\$ 25.750.229,52	\$ 9.066.276,58	\$ -	\$ 34.816.506,10
12/2023	\$ -	\$ 27.320.128,89	\$ 9.706.290,72	\$ -	\$ 37.026.419,61
TOTAL PERIODO	\$ -	\$ 122.220.086,94	\$ 42.700.070,39	\$ -	\$ 164.920.157,33
Acumulado 31-12-2023	\$ 94.942,33	\$ 759.239.078,92	\$ 181.948.008,10	\$ 92.238.478,70	\$ 1.033.520.508,05

2.9.3 Flujo de caja

El comportamiento del flujo de caja durante el periodo informado se presenta de manera detallada en el Anexo No. 2.

- Es de indicar que se presenta diferencia en los aportes registrados en los EEFF con respecto al flujo de caja por la suma de siete millones seiscientos tres mil treinta y nueve pesos con

ochenta y nueve centavos m/cte. (\$7.603.039,89), los cuales corresponden a (\$514.039,89) producto de la reclasificación por concepto de retención en la fuente generada en la cuenta bancaria en el año 2018 y legalizada el 29 de marzo de 2020 y (\$7.089.000) por reclasificación del anticipo ante (DIAN) como un menor valor del aporte legalizada el 31 de marzo de 2020.

2.10 PROCESO DE PAGOS

Durante el periodo objeto del reporte, los retiros autorizados contractualmente ascendieron a la suma de ochenta y cuatro millones novecientos cuatro mil pesos m/cte. (\$84.904.000,00), relacionados a continuación:

PAGOS REALIZADOS					
PERIODO	No. Pagos	Banco de Occidente Cta. 256946583	FIC No. 10007002146	FIC No. 10007001900	TOTALES
Acumulado 30-06-2023	153	\$ -	\$ -	\$ 1.036.367.162,00	\$ 1.036.367.162,00
07/2023	2	\$ -	\$ -	\$ 14.291.000,00	\$ 14.291.000,00
08/2023	1	\$ -	\$ -	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00
09/2023	2	\$ -	\$ -	\$ 14.493.000,00	\$ 14.493.000,00
10/2023	1	\$ -	\$ -	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00
11/2023	2	\$ -	\$ -	\$ 14.708.000,00	\$ 14.708.000,00
12/2023	1	\$ -	\$ -	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00
TOTAL PERIODO	9	\$ -	\$ -	\$ 84.904.000,00	\$ 84.904.000,00
Acumulado 31-12-2023	162	\$ -	\$ -	\$ 1.121.271.162,00	\$ 1.121.271.162,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A continuación, se detalla el total de los pagos efectuados durante el semestre objeto de reporte:

DETALLE DE PAGOS				
IDENTIFICACIÓN	PROVEEDOR	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR DEL PAGO
800.178.148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria junio 2023	5/07/2023	\$ 13.804.000,00
899.999.061	Dirección distrital de tesorería	Pago de RETEICA	18/07/2023	\$ 487.000,00
800.178.148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria julio 2023	5/08/2023	\$ 13.804.000,00
800.178.148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria agosto 2023	4/09/2023	\$ 13.804.000,00
899.999.061	Dirección distrital de tesorería	Pago de RETEICA	14/09/2023	\$ 689.000,00
800.178.148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria septiembre 2023	3/10/2023	\$ 13.804.000,00
800.178.148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria octubre 2023	3/11/2023	\$ 13.804.000,00
899.999.061	Dirección distrital de tesorería	Pago de RETEICA	16/11/2023	\$ 904.000,00
800.178.148	Fiducoldex S.A.	Comisión fiduciaria noviembre 2023	4/12/2023	\$ 13.804.000,00
TOTAL				\$ 84.904.000,00

2.10.1 Mecanismos utilizados para efectuar los pagos

En los términos de las obligaciones asumidas en el contrato fiduciario 038 de 2016, los pagos se generan a través del encargo a nombre del fideicomiso constituido en el Fondo de Inversión

Colectiva FIC Fiducoldex; así mismo, se realizan pagos por medio de transferencias electrónicas. En todo caso, por políticas de calidad y seguridad, Fiducoldex propende al máximo por no realizar pagos mediante el giro de cheques, logrando de esta manera mitigar los niveles de riesgo propios de estas operaciones.

2.10.2 Reintegro de rendimientos

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera del contrato 038 de 2016 de fiducia mercantil, los rendimientos hacen parte del Fideicomiso, por lo tanto, no aplica el giro de estos.

2.11 INVERSIONES

2.11.1 GESTIÓN DE INVERSIONES

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica este numeral, toda vez que Fiduciaria Colmena S.A., como vocera del Fideicomiso Estaciones Metrolínea Ltda., ostenta la calidad de emisor de los bonos SERIE A y SERIE B, respecto de los cuales el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar valores es Tenedor.

2.11.2 OPERACIONES MONETARIAS DEL MERCADO ABIERTO ACTIVAS O PASIVAS

El Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, no realizó operaciones monetarias del mercado abierto activas o pasivas durante el periodo de la presente rendición de cuentas, debido a que las mismas no están estipuladas en el contrato de Fiducia Mercantil.

2.11.3 INVERSIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de fiducia No. 038 de 2016, los recursos derivados de la ejecución contractual son administrados en los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex S.A. No. 10007001900 y No. 10007002146.

- ✓ En el Anexo No. 3, se adjuntan los extractos de los encargos del FIC abiertos en desarrollo del negocio, así como la ficha técnica y el informe de rendición de cuentas del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex que contienen las políticas de inversión y riesgos, la evolución del valor de la unidad y la rentabilidad.

2.11.4 Comportamiento del Portafolio

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente, toda vez que los bonos SERIE A y SERIE B, Ya no se encuentran en circulación.

2.11.5 Políticas de Inversión Aplicables

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

2.11.6 Rentabilidad

Para el Fideicomiso Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, debido a que no maneja portafolio independiente.

3 GESTIÓN JURÍDICA

3.1 CONTRATACIÓN DERIVADA

En desarrollo del contrato de fiducia 038 de 2016 objeto de la presente rendición de cuentas, denominado P.A.R. Proyectar Valores, se han suscrito contratos derivados con cargo a los recursos administrados, de los cuales se relacionan en el siguiente numeral:

3.1.1 Contratos, convenios, invitaciones., otrosíes, liquidaciones y suspensiones.

En desarrollo del contrato de Fiducia objeto de la presente rendición de cuentas, denominado Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, se han suscrito contratos derivados con cargo a los recursos administrados los cuales detallan a continuación:

NO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
1	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002934	14/08/2022 (Se solicitó actualización al apoderado)

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

NO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
		Camilo Losada Mutis					
2	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra del PAR, demanda por Doris Amparo Rodríguez Baquero	Ordinario	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47101003876	12/12/2023
3	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por Juan Carlos Navarro	Ejecutivo Laboral	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47101003875	12/12/2023
4	Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, demanda en contra de Sergio Upegui	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	(Se solicitó remisión al apoderado), porque no se recibió con la cesión	(Se solicitó remisión al apoderado)
5	Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, demanda en contra de Corporación Consorcio CDA Colombia	Ejecutivo	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	33-45-101089917	30/01/2021, (Se solicitó actualización al apoderado)
6	Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en	Ejecutivo Incidente regulación honorarios	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	Se solicitó remisión al apoderado), porque no se recibió	(Se solicitó remisión al apoderado)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: +60 (1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Página 21 de 42

**FIDUCOLDEX**

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	DURACIÓN	ESTADO CONTRATO	PÓLIZA NO.	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
		contra de José Duarte				con la cesión	
7	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Ivón Yadira Labrador	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101015994	2/06/2022, (Se solicitó actualización al apoderado)
8	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Jaisson Gustavo Ruíz Delgado	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101018401	29/05/2022, (Se solicitó actualización al apoderado)
9	Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, cuyo demandante es Oscar Hernán Meneses en contra del PAR	Penal	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101019982	29/05/2022, (Se solicitó actualización al apoderado)
10	Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, cuyo demandante es Carlos Albán Correa Hincapié	Ejecutivo laboral	El necesario para cumplir con el objeto del contrato	Vigente	17-4710100389	20/12/2023 (Se solicitó actualización al apoderado)
11	Al Popular Almacén Central de Depósitos S.A.	Privado, Prestación de servicios de depósito, guarda, almacenamiento o custodia de archivos	Prestación de servicios	60 meses a partir de la liquidación de proyectar valores, esto es desde el 31 de agosto de 2015.	Vencido	-	Vencida

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: +60 (1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Página 22 de 42

Cabe aclarar, que para los casos en los cuales las pólizas de cubrimiento se encuentran vencidas, se determinó que la opción más viable expuesta al interior de la Fiduciaria es la suscripción de un otrosí que establezca la responsabilidad de los contratistas frente al periodo de tiempo en que no cumplieron con la cobertura, y respalden dicho tiempo con el aporte de un pagare; por lo cual se está requiriendo a los contratistas la remisión de los documentos atinentes a los procesos vigentes con el fin de protocolizar la minuta de otrosí al contrato de prestación de servicios, el cual debe estar acompañado por el pagaré y la carta de instrucciones debidamente suscritos por el contratista.

En relación con las Pólizas cuyo vencimiento fue diciembre de 2023, en los procesos que adelanta la Dra. Luz Amparo Beltrán Rojas, el 16 de diciembre, atendiendo solicitud realizada por la Fiduciaria, la abogada solicitó que de parte de esta entidad se verifique si en el caso de Camilo Andres Losada donde ya hay fallo que ordenó seguir adelante la ejecución e incluso liquidación de costas es necesario actualizar las pólizas, pues el proceso solo depende del pago que realice el Patrimonio Autónomo, de manera que no existe intervención adicional que se pueda hacer.

Para el caso de Doris Amparo Rodríguez es un proceso que terminó con el fallo de segunda instancia a favor de la demandada, de manera que el objeto contractual se cumplió.

Para el caso de Juan Carlos Navarro tenemos liquidación de crédito y queda en las mismas condiciones del de Camilo Losada, por lo que solicitó a esta Sociedad Fiduciaria confirmar la necesidad de las pólizas en estos eventos.

En virtud de lo expuesto, la Fiduciaria se encuentra realizando las validaciones correspondientes planteadas por la Dra. Beltrán a efectos de darle una pronta respuesta.

A la fecha se encuentra pendiente renovar el contrato de almacenamiento y custodia del archivo de la extinta Proyectar Valores Sociedad Comisionista de Bolsa, el cual se encuentra suscrito con Al Popular Almacén Central de Depósitos S.A. , nos permitimos precisar que para proceder con la renovación de este se debe contar con la aprobación de los miembros del comité, el cual a la fecha no ha sido posible llevar a cabo, por falta de quórum.

3.1.2 Órdenes de Servicio

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores no aplica este numeral.

3.2 ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y FELICITACIONES (PQRS)

Durante el periodo comprendido entre julio a diciembre del 2023, se atendieron los requerimientos detallados a continuación:

FECHA DE RECIBIDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	FECHA DE RESPUESTA	OBSERVACIONES
28/07/2023	Victor Daniel Diaz Caro	4/08/2023	Solicitud estado proceso de liquidación e información sobre acreencia
18/08/2023	Jaime Enrique Rojas	29/08/2023	Solicitud certificación declaración de renta
4/10/2023	Gabriel Elias Conde Arevalo	4/10/2023	Solicitud información reporte DIAN
4/10/2023	John Jairo Salavarrieta	4/10/2023	Solicitud información
4/10/2023	John Jairo Salavarrieta	4/10/2023	Solicitud información respuesta a FOGAFIN

3.3 RELACIÓN DE PROCESOS JURÍDICOS Y MEDIDAS CAUTELARES

En el Anexo No. 4 adjunto a la presente rendición, se encuentra el informe del estado de los procesos judiciales, los cuales fueron remitidos por los abogados para el periodo objeto de la presente rendición de cuentas.

3.4 GESTIÓN DE RIESGOS

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO - SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus fideicomisos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Sociedad Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garanticen el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

3.4.1 Riesgo de Liquidez

La Sociedad Administradora vela porque la estructura de los recursos administrados sea acorde al flujo de caja del fideicomiso, de tal forma que permita cumplir oportunamente las obligaciones existentes frente a terceros; por lo anterior deberá propenderse por la inversión en los títulos valores con un alto nivel de liquidez en comparación con los demás papeles del mercado.

La Superintendencia Financiera a través del capítulo 31 - SIAR de la circular básica contable y financiera, reglamentó el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia.

En cumplimiento de ésta la Sociedad Fiduciaria desarrollo una metodología para la medición del riesgo de liquidez del fideicomiso la cual se encuentra debidamente aprobada por la Junta Directiva y se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el fideicomiso está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros.

Adicionalmente, Fiducoldex cuenta con políticas establecidas en sus manuales, que complementan la administración del SARL, encaminadas a activar las alertas tempranas y prevenir situaciones de incumplimiento.

3.4.2 Riesgo Emisor y contraparte

Los recursos administrados son invertidos de conformidad con lo establecido contractualmente; es decir que únicamente se podrán realizar inversiones en los FICs administrados por la sociedad fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral y como resultado del mismo se realizan las recomendaciones a la Junta Directiva sobre el cupo asignado a cada emisor.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

3.4.3 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la Sociedad Fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La Junta Directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la Sociedad Fiduciaria.

La Sociedad Fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgos conforme la normatividad vigente. Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de Fiducoldex y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la Sociedad Fiduciaria ha establecido atribuciones de negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del Front Office en función a los productos

y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de valoración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

La Superintendencia Financiera a través del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, estableció que los fideicomisos que efectúen inversiones de manera exclusiva en lo(s) Fondo(s) de Inversión Colectivo(s) (FICs) de la misma sociedad administradora se encuentran exentos del cálculo del valor en riesgo conforme lo establece el numeral 3.3.1.2.5. literal b).

3.4.4 Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO)

FIDUCOLDEX a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

La entidad, cuenta con el Manual del SIAR en el cual se establecen las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los patrimonios autónomos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales.

Es de resaltar, que FIDUCOLDEX S.A. en su calidad de vocera y administradora, enmarca su gestión en el desarrollo de mecanismos necesarios para el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos para la gestión de los riesgos operacionales aprobados por la Junta Directiva de la sociedad fiduciaria. Con base en lo anterior, actualmente aplica la metodología de riesgo operacional aprobada por la Junta Directiva; en la cual se establecen los criterios de valoración para calificar los posibles riesgos operacionales a los que se ven expuestos los negocios administrados en el desarrollo de sus procesos y actividades, de igual forma, en la valoración de los mecanismos de mitigación para los riesgos identificados.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales y en cumplimiento del requerimiento normativo, la Fiduciaria lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los colaboradores de la entidad y su respectivo análisis de las causas originadoras.

Así mismo, adelanta el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, el acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y efectúa el seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

3.4.5 Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación Del Terrorismo – SARLAFT

FIDUCOLDEX S.A. con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I – Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

3.4.6 Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La seguridad de la información abarca las políticas, procedimientos y actividades que buscan proteger los activos de información, es decir, la protección de la información o datos que tienen valor para la Sociedad Fiduciaria, a través de la reducción de riesgos y mitigando las amenazas posibles, así como alinear a la entidad con los pilares básicos de seguridad, como son Integridad,

confidencialidad y disponibilidad de la información. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo materia de revelación de la Sociedad Fiduciaria, se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
 - Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los reportes e Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del CSIRT, la Superintendencia Financiera y el SOC de la Fiduciaria.
 - Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet la cual se encuentra en etapa de generación de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
 - Ejecución de Análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la fiduciaria.
 - La Fiduciaria cuenta con un servicio de monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual mitiga la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.
-
- Se viene gestionando la postura de ciberseguridad, conforme a las disposiciones de la Superintendencia Financiera. La Dirección de Seguridad de la información y Continuidad de Negocio, La Gerencia de IT y la Oficina establecieron un plan de remediación para fortalecer la postura de ciberseguridad que se implementó en el tercer trimestre de 2023, así mismo se realizara en el cuarto trimestre de 2023 un re-test de análisis de vulnerabilidad, para validar los cierres del trimestre anterior y posibles nuevas vulnerabilidades y validar su respectivo plan.
 - Se avanzó en la aplicación de la metodología para la evaluación de aspectos de seguridad y continuidad de proveedores críticos definida.
 - Se inició el desarrollo del plan de capacitación anual, con el propósito de fortalecer la cultura de seguridad y ciberseguridad.
 - Se realizo ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
 - Se realizo ajustes en la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio anual para empleados.

3.4.6.1 Privacidad de la Información

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios de la Superintendencia de Industria y Comercio, la gestión se fundamentó en el cumplimiento de requerimientos relacionados con el reporte de novedades, así como la actualización anual del registro y el reporte de cambios sustanciales en la información registrada, de conformidad con lo definido en el Título V de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Se realizó la actualización anual del registro de bases de datos en el aplicativo de la Superintendencia de Industria y Comercio, en cumplimiento del artículo 2.3.
- Se viene fortaleciendo la cultura de privacidad
- Las capacitaciones de Inducción en la plataforma de la Fiduciaria, se sigue realizando a usuario nuevos.

3.4.6.2 Plan de Continuidad del Negocio

La continuidad del negocio es un plan que establece cómo la Sociedad Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre. Para su administración, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, tomando como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de Fiducoldex, la cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- En lo relacionado con la gestión de la Continuidad del Negocio, la Fiduciaria viene realizando con el equipo de trabajo de Bancóldex, la implementación del plan de trabajo definido sobre la gestión y mejora continua del plan de continuidad del negocio y el fortalecimiento de la resiliencia operacional de Fiduciaria, atendiendo las recomendaciones de buenas prácticas brindadas por la Superintendencia Financiera.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.

- En respuesta al requerimiento formulado por la Superintendencia Financiera de Colombia, Fiducoldex avanzó en el segundo y tercer trimestre de 2023 en la definición de los requerimientos técnicos e inició del estudio de mercado para la contratación de servicios para la implementación de un Centro alternativo de procesamiento y de operaciones, que contemple la Infraestructura para soportar los aplicativos de misión crítica de acuerdo con el BIA, y que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 como TIER III.
- En el tercer trimestre se habilitó un RFI invitación pública para la Contratación de CAPD y CAO, que cumpla con el estándar ANSI/TIA-942 mínimo con TIER III, el cual fue adjudicado y a la fecha se encuentra en etapa de implementación.
- En el cuarto Trimestre se procedió a iniciar la ejecución del plan de implementación del CAPD y CAO.

4 ESTADO DE LAS GARANTÍAS

Para el Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores este ítem no aplica, toda vez que la naturaleza del negocio es de administración y pagos.

5 GESTIÓN Y EJECUCION DEL NEGOCIO FIDUCIARIO

La finalidad del fideicomiso es únicamente la de administrar los activos y pasivos remanentes de la liquidación de la Sociedad Comisionista de Bolsa Proyectar Valores S.A, con la finalidad de que llegado el momento en que los activos transferidos se conviertan en recursos líquidos, se proceda a cancelar las acreencias reconocidas por el liquidador en el orden de prelación establecido en la Ley.

De acuerdo con lo anterior, es importante manifestar, aclarar y reiterar de forma inequívoca, para todos los efectos de la administración del citado fideicomiso (Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR Remanentes Proyectar Valores) que en ningún caso, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, actuando como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores, será subrogatoria, cesionaria, avalista, deudora solidaria, codeudora o cualquier otra figura similar a la que se pueda asemejar esa condición respecto de las obligaciones y/o contingencias a cargo de la entidad liquidada y por ende no está llamada a responder por las obligaciones y/o contingencias que puedan serle exigibles. La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, es solo el administrador de las contingencias y asume la calidad que venía desempeñando Fidupaís en su condición de administrador fiduciario del Patrimonio Autónomo en mención.

A la fecha de corte del presente informe se han atendido pagos con los recursos administrados por concepto de comisión fiduciaria e impuestos.

5.1 GESTIÓN DEL FIDUCIARIO

La gestión del Fiduciario de acuerdo con las obligaciones pactadas contractualmente consiste en:

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1	Recibir la propiedad y tenencia de los bienes fideicomitidos, según la relación contenida en el Anexo No. 03 del contrato, y por el valor registrado en los estados financieros de la entidad fideicomitente de manera automática y simultánea al momento de la celebración del contrato.	X	-	Se cumplió
2	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados requeridos para la formalización de la transferencia de los activos de Proyectar Valores S.A. SCB en Liquidación Forzosa Administrativa que integran el Patrimonio Autónomo.	X	-	Se cumplió
3	Realizar ante las autoridades competentes o particulares las diligencias necesarias para la formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos.	X	X	Se cumplió en su momento
4	Recibir la propiedad de los activos que deban transferir terceros al Patrimonio Autónomo de Remanentes de acuerdo con la naturaleza de cada activo.	X	-	Se cumplió
5	Recibir material y jurídicamente los activos que se transfirieron al PAR por parte de terceros y suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites requeridos para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	X	-	Se cumplió
6	Administrar y recibir adecuadamente las cuentas bancarias y los recursos líquidos que se transfirieron al P.A.R.	X	-	Se cumplió
7	Registrar en la contabilidad del P.A.R los activos fideicomitidos que se transfirieron al	X	-	Se cumplió

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
	momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil.			
8	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente ante cualquier amenaza, perturbación o realización de actos que atentaran contra su integridad y conservación o contra la propiedad o tenencia de estos.	X	-	Se cumplió
9	Ejercer la debida representación de los intereses del P.A.R. dentro de los procesos administrativos o judiciales que se iniciaron para obtener el recaudo de la cartera de contingencias activas a través de los apoderados que se hayan constituido por la entidad contratante o que se constituyan en el futuro por parte del PAR.		X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
10	Realizar con relación a la cartera o contingencias activas transferidas al Patrimonio Autónomo los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas respecto de cada deudor.		X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
11	Realizar el cobro, los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las recomendaciones presentadas por el comité fiducia en relación con la cartera o las contingencias activas y realizar condonaciones que considere convenientes y razonables.	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
12	Imputar los abonos que realizaron los deudores a favor del PAR en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios, si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital.	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
13	Iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudo de la cartera fideicomitida con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las recomendaciones presentadas al comité fiduciario y autorizadas por este.		X	No aplicó para el periodo objeto de reporte.

OBLIGACIONES		SE CUMPLIÓ	NO SE CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
14	Administrar la base de datos relacionada con administración de la cartera transferida al PAR por parte de la fiduciaria.		X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
15	Aplicar de ser el caso las políticas de enajenación de la cartera fideicomitada que adoptó el comité fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realizaron, atendiendo las condiciones de mercado para proceder a su ofrecimiento, con sujeción a las instrucciones que para tal efecto impartió dicho comité.	-	X	No aplica, porque desde la constitución del PAR no hay recaudo de cartera
16	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se iniciaron para el recaudo de la cartera solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y abogados externos contratados y se atendió con cargo a los recursos físicos del patrimonio autónomo los gastos y costos en del desarrollo de los procesos judiciales y administrativos o de otro tipo.		X	No aplicó para el periodo objeto de reporte.
17	Levantar, en los eventos que sean procedentes, las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente Paz y salvo.	-	X	No aplica, porque no se han constituido garantías a nombre de deudores.

5.2 GESTIÓN ADELANTADA

Durante el objeto de la presente rendición de cuentas, el desarrollo de la gestión se resume de la siguiente manera:

- Se realizó el informe de rendición de cuentas correspondiente al primer semestre de 2023, el cual fue remitido a todos los miembros del comité Fiduciario en virtud de la calidad de Fideicomitentes que ostentan en el Patrimonio Autónomo debido a la terminación de la existencia jurídica de la sociedad Proyectar Valores Comisionista de Bolsa, sociedad que era el fideicomitente inicial del negocio.

- Se atendieron las llamadas telefónicas de los inversionistas que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- Se dio respuesta a las comunicaciones escritas correos y derechos de petición de los acreedores que solicitan información acerca de las acreencias a su nombre.
- Se realizaron los seguimientos a los diferentes procesos jurídicos que tiene a cargo el Patrimonio a través del área jurídica de la Fiduciaria.
- El 15 de noviembre Fiducoldex solicitó a la Dra. Luz Amparo Beltrán remitir la prórroga de las pólizas de los procesos a su cargo, detallados a continuación:

Demandante	No. de Póliza	Fecha de vencimiento de la Póliza
Camilo Andrés Losada Mutis	17-47101002934	14/08/2022
Juan Carlos Navarro Gutiérrez	17-47101003875	12/12/2023
Doris Amparo Rodríguez Baquero	17-47101003876	12/12/2023
Carlos Albán Correa Hincapié	17-47101003892	20/12/2023

- En atención a la solicitud que antecede la Dra. Beltrán, el 16 del mismo mes, solicitó a Fiducoldex que de parte de esta entidad se verifique si en el caso de Camilo Andres Losada donde ya hay fallo que ordenó seguir adelante la ejecución e incluso liquidación de costas, se hace necesario actualizar las pólizas, pues el proceso solo depende del pago que realice el Patrimonio Autónomo, de manera que no existe intervención adicional que se pueda hacer.

Para el caso de Doris Amparo Rodríguez es un proceso que terminó con el fallo de segunda instancia a favor de la demandada, de manera que el objeto contractual se cumplió.

Para el caso de Juan Carlos Navarro tenemos liquidación de crédito y queda en las mismas condiciones del de Camilo Losada, por lo que solicitó a esta Sociedad Fiduciaria confirmar la necesidad de las pólizas en estos eventos.

A la fecha se encuentra pendiente renovar el contrato de almacenamiento y custodia del archivo de la extinta Proyectar Valores Sociedad Comisionista de Bolsa, el cual se encuentra suscrito con Al Popular Almacén Central de Depósitos S.A. - ALPOPULAR De acuerdo con lo enunciado y teniendo en cuenta que para este tipo de trámites contractualmente se debe contar con la aprobación de los miembros del comité; se programó comité Fiduciario No. 9 para el 31 de agosto del 2023 en el horario de 3pm a 5pm., a través de la plataforma de Teams. Lo anterior, con el fin de poner a consideración de éstos la modificación al referido contrato, no obstante, dicho comité no se llevó a cabo, toda vez que no se contó con la

confirmación de asistencia de más de dos de los miembros del comité, sólo se obtuvo respuesta del Dr. Jaime Mantilla y la Sra. María Adelaida Garcés.

- En concordancia con el párrafo anterior, desde julio de 2023 a la fecha se ha reiterado periódicamente a los demás miembros del comité nos den fechas para reprogramar y de esta forma proceder con la citación; no obstante, no se ha obtenido respuesta adicional a las que ya se tienen. Es de indicar que hasta tanto no se tenga confirmación de al menos tres (3) de los cinco (5) miembros del comité, no será posible realizar la cesión No. 9 que se encuentra pendiente.
- Con el fin de poner a consideración de los miembros del comité una propuesta adicional para el almacenamiento y custodia del archivo, Fiducoldex, el 15 de noviembre solicitó a la sociedad GRM remitir una cotización para la prestación de servicios de depósito y almacenamiento y custodia de archivos. En atención a esta solicitud, esta entidad informó el 28 de noviembre que se encuentra en trámite por parte del área comercial la respectiva cotización, la cual remitirán una vez hay sido avalada al interior de la empresa.
- Mensualmente se generaron las facturas electrónicas por concepto de comisión fiduciaria y se realizó el descuento de éstas del Fondo de inversión Colectiva No. 10007001900 a nombre del Fideicomiso.

5.3 GESTIÓN PROGRAMADA

- Continuar la ejecución de los trámites regulares de la operación del negocio para el cumplimiento del objeto del contrato fiduciario.
- Continuar gestionando con los abogados que llevan procesos jurídicos la prórroga de las pólizas producto de los contratos suscritos con los abogados, Luz Amparo Beltrán, Obdulio Muñoz y Orlando Amaya.
- Continuar requiriendo a los miembros del comité que a la fecha no han podido ser contactados, confirmar asistencia a la cesión No. 9.
- Adelantar la comparación de ofertas para depósito, guarda, almacenamiento y custodia de archivos a efectos de poner a consideración de los miembros del comité, de manera que el comité pueda definir:
 - Si se suscribe el contrato de transacción con Alpopular y el valor por el cual se suscribirá este documento.

- Con cuál de los proveedores de archivo que presentan cotización, se suscribirá el nuevo contrato de custodia de archivo,
- Con quien se digitaliza el archivo y la depuración de este (exceptuando lo que no es posible depurar) una vez culmine el tiempo de ejecución del PAR.

5.4 DOCUMENTACIÓN PENDIENTE

- ✓ Prórroga de las pólizas producto de los contratos suscritos con los abogados que llevan los procesos jurídicos detalladas a continuación:

Contratista	Tipo de contrato	Duración	Estado Contrato	Póliza No.	Vigencia de la póliza
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del Par, demanda por Camilo Losada Mutis	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47-101002934	14/08/2022
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra del PAR, demanda por Doris Amparo Rodríguez Baquero	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47101003876	12/12/2023
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en defensa del PAR, demanda por Juan Carlos Navarro	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-47101003875	12/12/2023
Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, demanda en contra de Sergio Upegui	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	En consecución con el Adquiriente	En consecución con el Adquiriente
Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, demanda en contra de Corporación Consorcio CDA Colombia	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	33-45-101089917	30/01/2021
Obdulio Muñoz Ramos	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de José Cristóbal Duarte	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	En consecución con el Adquiriente	En consecución con el Adquiriente
Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Ivón Yadira Labrador	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101015994	2/06/2022

Contratista	Tipo de contrato	Duración	Estado Contrato	Póliza No.	Vigencia de la póliza
Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado en contra de Jaisson Gustavo Ruíz Delgado	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101018401	29/05/2022
Orlando Amaya Olarte	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, cuyo demandante es Oscar Hernán Meneses en contra del PAR	La necesaria para el cumplimiento del objeto	Vigente	17-45101019982	29/05/2022
Luz Amparo Beltrán Rojas	Privado, prestación de servicios profesionales de Abogado, cuyo demandante es Carlos Albán Correa Hincapié	El necesario para cumplir con el objeto del contrato	Vigente	17-47101003892	20/12/2023
Al Popular Almacén Central de Depósitos S.A.	Privado, Prestación de servicios de depósito, guarda, almacenamiento y custodia de archivos	Prestación de servicios	Vencido	-	-

6 COMITÉS FIDUCIARIOS

Durante el periodo objeto de la presente rendición semestral de cuentas, no se celebraron sesiones de Comité Fiduciario, se convocó para el segundo semestre del 2023, no obstante, no se contó con el quórum suficiente para proceder.

7 COMISIÓN O REMUNERACIÓN FIDUCIARIA

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula octava del contrato 038 de 2016, la Fiduciaria recibe a título de remuneración por sus servicios y hasta la finalización de este, la siguiente comisión fiduciaria:

- La suma equivalente a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, más IVA, la cual se cancela por mensualidades vencidas, contadas a partir del primero (1º) de agosto de 2015.

En virtud de lo expuesto, de julio a diciembre de 2023, se causó por concepto de comisiones fiduciarias la suma de ochenta y dos millones ochocientos veinticuatro mil pesos m/cte. (\$82.824.000,00), tal como se detalla a continuación:

COMISIONES FIDUCIARIAS					
MES	FACTURA	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
Acumulado 30-06-2023		\$ 823.871.762,00	\$ 810.067.762,00	\$ 13.804.000,00	
06/2023	30639	\$ -	\$ 13.804.000,00	\$ -	5/07/2023
07/2023	30852	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	4/08/2023
08/2023	30980	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	4/09/2023
09/2023	31137	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	3/10/2023
10/2023	31333	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	3/11/2023
11/2023	31428	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ -	4/12/2023
12/2023	31584	\$ 13.804.000,00	\$ -	\$ 13.804.000,00	Pendiente de pago
TOTAL PERIODO		\$ 82.824.000,00	\$ 82.824.000,00	\$ 13.804.000,00	
Acumulado 31-12-2023		\$ 906.695.762,00	\$ 892.891.762,00	\$ 13.804.000,00	

A la fecha de corte del presente informe la cartera por comisiones fiduciarias se encuentra calificada en A

8 DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

En caso de tener una queja o una inquietud contra Fiducoldex respecto de sus servicios o productos, usted puede acudir ante el correspondiente Defensor del Consumidor Financiero, contactándose a través de la Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y/o la Dra. Lina Rocío Gutierrez Torres (Suplente), quienes se encuentran ubicadas en la carrera 13 No. 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania en Bogotá, Colombia, o mediante los canales vía mail al buzón defensorfiducoldex@umoabogados.com y telefónicamente a través de la línea 60(1) 9260801 o 3137993800, en el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua.

Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación:

- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes.
- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten.
- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan.
- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada.
- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad.

- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros.
- Demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

9 ACTUALIZACIÓN SARLAFT

Debido a la terminación de la existencia jurídica de la sociedad Proyectar Valores, la actualización SARLAFT se requiere a los miembros del comité en calidad de Fideicomitentes del Patrimonio Autónomo.

Personas naturales

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, de acuerdo con lo descrito en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información básica y financiera que reposa en la Fiduciaria. Para ello, se anexa el formato "FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes_V1" el cual debe ser diligenciado en su totalidad y remitido vía mail a las siguientes cuentas de correo electrónico fxsarlaft@fiducoldex.com.co; nubia.manchego@fiducoldex.com.co e daniel.lamprea@fiducoldex.com.co. Así mismo, adicional agradecemos la remisión de la siguiente información:

- Declaración de Renta del año inmediatamente anterior
- RUT (No mayor a un año)
- En caso de presentar cambios en el origen de recursos, anexar información que la soporte

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada. Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo de su(s) producto(s)" o en el número telefónico 60(1) 3275500 extensiones 1340 y 1147.

Personas Jurídicas

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones y políticas adoptadas por la sociedad Fiduciaria en materia de conocimiento de cliente y SARLAFT, y a propósito de las reglas contenidas en la Resolución No. 0000164 de 2021 y la Resolución No. 000037 de 2022 de la UAE-DIAN en desarrollo de lo establecido en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario, referente a la obligación de identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar información en el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB, así como lo dispuesto en referencia al “Beneficiario final” en la Circular Externa 011 del 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia [SFC], se hace necesario adelantar el proceso actualización de la información en materia corporativa y financiera que reposa en la Fiduciaria, correspondiente a la sociedad que usted representa, así como la información relacionada con la composición accionaria e identificación de sus Beneficiarios Finales teniendo en cuenta su calidad de cliente de la Fiduciaria en alguno de los productos ofrecidos por esta. Para adelantar este proceso solicitamos diligenciar y remitir remisión vía mail a las siguientes cuentas de correo electrónico fxsarlaft@fiducoldex.com.co; nubia.manchego@fiducoldex.com.co e daniel.lamprea@fiducoldex.com.co, los siguientes formatos:

- ✓ Formato “FT-GRI-024 Formulario de Actualización de Datos Clientes_ V1”
- ✓ Formato “FT-GRI-025 Anexo Composición Accionaria & Beneficiarios Finales_ V1

Esta información debe estar acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal emitido Cámara de comercio expedido no mayor a 30 días calendario o documento equivalente
- Estados Financieros del último año gravable con las respectivas firmas.
- Copia del RUT
- Copia del ID en el evento que la persona que firma el formulario de actualización es diferente a la persona que firmo la anterior actualización o vinculación.

Sea pertinente resaltar la obligatoriedad en el deber de actualización de la información ante la Fiduciaria esto de acuerdo con las reglas que gobiernan la relación comercial entre la Fiduciaria y sus clientes correspondientes. Todo lo anterior de conformidad con la normatividad antes anotada. Finalmente, nos permitimos informarle que la actualización de información para efectos de conocimiento de cliente de acuerdo con las políticas adoptadas en materia SARLAFT por parte de la Fiduciaria, se realizará cada 2 años contados a partir de la fecha de diligenciamiento del formulario.

Cualquier duda con gusto será atendida a través del ejecutivo a cargo de su(s) producto(s)” o en el número telefónico 60(1) 3275500 extensiones 1340 y 1147.

10 REVISORIA FISCAL

Cualquier inconformidad por favor comunicarla a la Revisoría Fiscal:

Revisoría Fiscal: BDO Audit S.A.S. BIC
Dirección: Carrera 16 No. 97 – 46 – piso 8, Bogotá D.C.
Teléfono: 60 (1) 6230199
Correo electrónico: revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co

En caso de tener observaciones a la presente rendición de cuentas, agradecemos remitirlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación, de lo contrario la misma se entenderá como aprobada.

11 ANEXOS

1. Informe financiero con fines de supervisión
2. Flujo de caja semestral
3. Extractos de los encargos No. 10004002146 y 10004001900.
Ficha Técnica del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex.
Rendición de cuentas del fondo Inversión Colectiva Fiducoldex.
Presentación, la cual contiene el comportamiento, riesgos, evolución del valor de la unidad y rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva de Fiducoldex con corte al mes de diciembre del 2023.
4. Relación Procesos judiciales
5. Formato FT-GRI-024 de Actualización de Datos Clientes
Formato FT-GRI-025 de Composición Accionaria & Beneficiarios Finales

Sin otro particular me suscribo cordialmente reiterando la disposición de resolver cualquier duda relacionada con este reporte, así como nuestra decidida voluntad de contribuir a usted y a la entidad que usted representa.

Cordial Saludo,



SERGIO MEJÍA ROJAS

Representante Legal Suplente

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex S.A.

 Aprobó: Jessica Antolinez Pereira – Directora de Negocios
Revisó: Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de Negocios 

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
1		ACTIVO	NAPL	19,438,547,115.78	7,466,127,137.57	12,084,528,663.89	14,820,145,589.46
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	NAPL	2,628,635,942.87	50,487,332.50	27,320,128.89	2,651,803,146.48
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	2,628,635,942.87	50,487,332.50	27,320,128.89	2,651,803,146.48
130205		EMISORES NACIONALES	NAPL	2,628,635,942.87	50,487,332.50	27,320,128.89	2,651,803,146.48
1303		INVERSIONES A COSTO AMORTIZADO	NAPL	9,524,857,419.91	.00	.00	9,524,857,419.91
130315		OTROS EMISORES NACIONALES	NAPL	9,524,857,419.91	.00	.00	9,524,857,419.91
1390		DETERIORO INVERSIONES	NAPL	-9,524,857,419.91	.00	.00	-9,524,857,419.91
139010		INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-9,524,857,419.91	.00	.00	-9,524,857,419.91
16		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	16,809,911,172.91	7,415,639,805.07	12,057,208,535.00	12,168,342,442.98
1690		DIVERSAS	NAPL	21,550,335,396.73	7,415,639,805.07	.00	28,965,975,201.80
169095		OTRAS	NAPL	21,550,335,396.73	7,415,639,805.07	.00	28,965,975,201.80
1694		DETERIORO (PROVISIÓN) CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES	NAPL	-4,740,424,223.82	.00	.00	-4,740,424,223.82
169467		CATEGORÍA E - CRÉDITO IRRECUPERABLE PAGO POR CUENTA DE CLIENTES	NAPL	-4,740,424,223.82	.00	.00	-4,740,424,223.82
1698		DETERIORO (PROVISIONES) OTRAS CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	.00	12,057,208,535.00	-12,057,208,535.00
169895		OTRAS DETERIORO (PROVISIONES) OTRAS CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	.00	12,057,208,535.00	-12,057,208,535.00
2		PASIVO	NAPL	-32,743,823,658.91	13,804,000.00	7,430,449,612.07	-40,160,469,270.98
25		CUENTAS POR PAGAR	NAPL	-26,459,904,832.91	13,804,000.00	7,430,449,612.07	-33,876,550,444.98
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	NAPL	-13,804,000.00	13,804,000.00	13,804,000.00	-13,804,000.00
250110		COMISIONES	NAPL	-13,804,000.00	13,804,000.00	13,804,000.00	-13,804,000.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	NAPL	-467,620,160.00	.00	.00	-467,620,160.00
251105		PROVEEDORES	NAPL	-467,620,160.00	.00	.00	-467,620,160.00
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	NAPL	.00	.00	1,005,807.00	-1,005,807.00
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE	NAPL	.00	.00	1,005,807.00	-1,005,807.00
251910		JUDICIALES	NAPL	.00	.00	.00	.00
251995		OTRAS RETENCIONES	NAPL	.00	.00	.00	.00
2590		DIVERSAS	NAPL	-25,978,480,672.91	.00	7,415,639,805.07	-33,394,120,477.98
259095		OTRAS	NAPL	-25,978,480,672.91	.00	7,415,639,805.07	-33,394,120,477.98
28		PROVISIONES	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
2823		OTRAS PROVISIONES	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
282301		EN MONEDA NACIONAL	NAPL	-6,283,918,826.00	.00	.00	-6,283,918,826.00
3		PATRIMONIO	NAPL	13,305,276,543.13	12,035,047,138.39	.00	25,340,323,681.52
35		PATRIMONIO ESPECIALES	NAPL	-499,573,895.87	.00	.00	-499,573,895.87
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	NAPL	-2,222,969,539.35	.00	.00	-2,222,969,539.35
350505		APORTES EN DINERO	NAPL	-2,222,969,539.35	.00	.00	-2,222,969,539.35
3510		PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	NAPL	1,723,395,643.48	.00	.00	1,723,395,643.48
351005		RESTITUCIONES DE APORTES	NAPL	1,723,395,643.48	.00	.00	1,723,395,643.48
39		GANANCIAS O PERDIDAS	NAPL	13,804,850,439.00	12,035,047,138.39	.00	25,839,897,577.39
3905		GANANCIAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-52,581,566.19	.00	.00	-52,581,566.19
390501		UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	-52,581,566.19	.00	.00	-52,581,566.19
3910		PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	14,001,424,458.40	.00	.00	14,001,424,458.40
391001		PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	NAPL	14,001,424,458.40	.00	.00	14,001,424,458.40
3915		GANANCIA DEL EJERCICIO	NAPL	-143,992,453.21	.00	.00	-143,992,453.21
391501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	NAPL	-143,992,453.21	.00	.00	-143,992,453.21



SIFI
CONTABILIDAD

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION
66552-P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES

Periodo: 202312

Página 2 de 2

12/01/24 05:38 PM

Programa: SCMRSLNA

DIANA VANESA RAMIREZ

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL	
3920		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	.00	12,035,047,138.39	.00	12,035,047,138.39
392001		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	.00	12,035,047,138.39	.00	12,035,047,138.39
4		INGRESOS DE OPERACIONES	NAPL	-327,306,349.97	.00	37,026,419.61	-364,332,769.58
41		INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	NAPL	-327,306,349.97	.00	37,026,419.61	-364,332,769.58
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	NAPL	-327,261,094.64	.00	37,026,419.61	-364,287,514.25
410805		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	NAPL	-327,261,094.64	.00	37,026,419.61	-364,287,514.25
4195		DIVERSOS	NAPL	-45,255.33	.00	.00	-45,255.33
419595		OTROS	NAPL	-45,255.33	.00	.00	-45,255.33
5		GASTOS	NAPL	327,306,349.97	12,072,073,558.00	12,035,047,138.39	364,332,769.58
51		GASTOS DE OPERACIONES	NAPL	183,313,896.76	12,072,073,558.00	.00	12,255,387,454.76
5108		VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE	NAPL	20,731,397.66	.00	.00	20,731,397.66
510805		POR DISMINUCION EN EL VALOR RAZONABLE	NAPL	20,731,397.66	.00	.00	20,731,397.66
5115		COMISIONES	NAPL	151,844,000.00	13,804,000.00	.00	165,648,000.00
511518		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	NAPL	151,844,000.00	13,804,000.00	.00	165,648,000.00
5130		HONORARIOS	NAPL	6,000,000.00	.00	.00	6,000,000.00
513025		ASESORÍAS JURÍDICAS	NAPL	6,000,000.00	.00	.00	6,000,000.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	642,625.10	55,216.00	.00	697,841.10
514005		IMPUESTOS Y TASAS	NAPL	642,625.10	55,216.00	.00	697,841.10
5170		DETERIORO (PROVISIONES)	NAPL	.00	12,057,208,535.00	.00	12,057,208,535.00
517020		CUENTAS POR COBRAR	NAPL	.00	12,057,208,535.00	.00	12,057,208,535.00
5190		DIVERSOS	NAPL	4,095,874.00	1,005,807.00	.00	5,101,681.00
519095		OTROS	NAPL	4,095,874.00	1,005,807.00	.00	5,101,681.00
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	NAPL	143,992,453.21	.00	12,035,047,138.39	-11,891,054,685.18
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	NAPL	143,992,453.21	.00	12,035,047,138.39	-11,891,054,685.18
590501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	NAPL	143,992,453.21	.00	.00	143,992,453.21
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	NAPL	.00	.00	12,035,047,138.39	-12,035,047,138.39
8		CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTROL	NAPL	.00	410,132,835,397.28	410,132,835,397.28	.00
81		DEUDORAS	NAPL	10,792,532,820.00	205,066,417,698.64	205,066,417,698.64	10,792,532,820.00
8105		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	NAPL	10,792,532,820.00	205,066,417,698.64	205,066,417,698.64	10,792,532,820.00
810505		BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA	NAPL	10,792,532,820.00	205,066,417,698.64	205,066,417,698.64	10,792,532,820.00
83		DEUDORAS POR CONTRA	NAPL	-10,792,532,820.00	205,066,417,698.64	205,066,417,698.64	-10,792,532,820.00
8305		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	NAPL	-10,792,532,820.00	205,066,417,698.64	205,066,417,698.64	-10,792,532,820.00
830501		DEUDORAS POR CONTRA (CR)	NAPL	-10,792,532,820.00	205,066,417,698.64	205,066,417,698.64	-10,792,532,820.00
		Total		.00	441,719,887,231.24	441,719,887,231.24	.00

Diana Vanesa Ramirez M.
Analista Contable

Yasmin Alcira Rocha Pulido
Gerente de Contabilidad

FLUJO DE CAJA
66552 - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES PROYECTAR VALORES

CUENTA DE AHORROS BANCO DE OCCIDENTE No. 256-94658-3	Acumulado Junio 2023	Julio-23	agosto-23	septiembre-23	octubre-23	noviembre-23	diciembre-23	Acumulado julio-2023 / diciembre- 2023	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS	\$ 610.198.311,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.198.311,29
Bienes Fideicomitidos	\$ 4.354.010,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.354.010,63
Rendimientos Financieros (Cuenta de Ahorros)	\$ 94.942,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 94.942,33
Rendimientos Financieros (Portafolio)	\$ 92.238.478,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.238.478,70
Liquidación Fideicomiso Bolsa de Bogotá – PAR Proyectar Valores	\$ 62.204.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.204.975,63
Ingreso Redención Tidis	\$ 451.304.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.304.302,00
Reintegro Retefuente	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
Reintegro GMF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EGRESOS	\$ 610.198.311,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.198.311,29
Traslado A FICS	\$ 610.057.965,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 610.057.965,33
Pago IVA	\$ 8.455,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.455,00
Retefuente	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
Comisiones Bancarias	\$ 129.833,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129.833,63
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 455,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 455,33
SALDO FINAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	\$ 0,00								

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 10007001900	Acumulado Junio 2023	Julio-23	agosto-23	septiembre-23	octubre-23	noviembre-23	diciembre-23	Acumulado julio-2023 / diciembre- 2023	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 1.919.373.691,81	\$ 1.919.379.468,07	\$ 1.927.778.839,83	\$ 1.932.123.391,07	\$ 1.931.905.852,34	\$ 1.942.889.249,86	\$ 1.919.373.691,81	\$ -
INGRESOS	\$ 2.959.876.225,25	\$ 14.353.940,26	\$ 22.258.587,76	\$ 18.895.523,24	\$ 13.641.677,27	\$ 25.750.229,52	\$ 27.320.128,89	\$ 122.220.086,94	\$ 3.082.096.312,19
Bienes Fideicomitidos	\$ 2.226.218.568,61	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.226.218.568,61
Rendimientos Financieros (FICS)	\$ 637.018.991,98	\$ 14.353.940,26	\$ 22.258.587,76	\$ 18.895.523,24	\$ 13.641.677,27	\$ 25.750.229,52	\$ 27.320.128,89	\$ 122.220.086,94	\$ 759.239.078,92
Traslado de Cuenta ahorros Bco Occidente a FICS	\$ 77.038.664,66	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 77.038.664,66
Traslado entre FICS	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reintegro Gastos Bancarios / GMF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EGRESOS	\$ 1.040.502.533,44	\$ 14.348.164,00	\$ 13.859.216,00	\$ 14.550.972,00	\$ 13.859.216,00	\$ 14.766.832,00	\$ 13.859.216,00	\$ 85.243.616,00	\$ 1.125.746.149,44
Pagos Realizados	\$ 188.650.545,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188.650.545,00
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 4.145.428,44	\$ 57.164,00	\$ 55.216,00	\$ 57.972,00	\$ 55.216,00	\$ 58.832,00	\$ 55.216,00	\$ 339.616,00	\$ 4.485.044,44
Pago Alpopular	\$ 102.103,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102.103,00
Comisión Fiduciaria	\$ 810.067.762,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 82.824.000,00	\$ 892.891.762,00
Pago de Impuestos	\$ 37.536.695,00	\$ 487.000,00	\$ -	\$ 689.000,00	\$ -	\$ 904.000,00	\$ -	\$ 2.080.000,00	\$ 39.616.695,00
SALDO FINAL	\$ 1.919.373.691,81	\$ 1.919.379.468,07	\$ 1.927.778.839,83	\$ 1.932.123.391,07	\$ 1.931.905.852,34	\$ 1.942.889.249,86	\$ 1.956.350.162,75	\$ 1.956.350.162,75	\$ 1.956.350.162,75
	\$ 0,00								\$ 0,00

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA No. 10007002146	Acumulado Junio 2023	Julio-23	agosto-23	septiembre-23	octubre-23	noviembre-23	diciembre-23	Acumulado julio-2023 / diciembre- 2023	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 652.752.913,34	\$ 657.664.105,17	\$ 665.344.831,24	\$ 671.900.989,03	\$ 676.680.416,43	\$ 685.746.693,01	\$ 652.752.913,34	\$ -
INGRESOS	\$ 672.352.913,34	\$ 4.911.191,83	\$ 7.680.726,07	\$ 6.556.157,79	\$ 4.779.427,40	\$ 9.066.276,58	\$ 9.706.290,72	\$ 42.700.070,39	\$ 715.052.983,73
Bienes Fideicomitidos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Rendimientos Financieros (FICS)	\$ 139.247.937,71	\$ 4.911.191,83	\$ 7.680.726,07	\$ 6.556.157,79	\$ 4.779.427,40	\$ 9.066.276,58	\$ 9.706.290,72	\$ 42.700.070,39	\$ 181.948.008,10
Traslado de Cuenta ahorros Bco Occidente A FICS	\$ 533.104.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 533.104.975,63
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reintegro Gastos Bancarios / GMF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EGRESOS	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
Pagos Realizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comisión Fiduciaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Traslado a FICS	\$ 19.600.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 19.600.000,00
Pago de Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SALDO FINAL	\$ 652.752.913,34	\$ 657.664.105,17	\$ 665.344.831,24	\$ 671.900.989,03	\$ 676.680.416,43	\$ 685.746.693,01	\$ 695.452.983,73	\$ 695.452.983,73	\$ 695.452.983,73

CONSOLIDADO BANCO - FICS	Acumulado Junio 2023	Julio-23	agosto-23	septiembre-23	octubre-23	noviembre-23	diciembre-23	Acumulado julio-2023 / diciembre- 2023	Consolidado Total
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 2.572.126.605,15	\$ 2.577.043.573,24	\$ 2.593.123.671,07	\$ 2.604.024.380,10	\$ 2.608.586.268,77	\$ 2.628.635.942,87	\$ 2.572.126.605,15	\$ -
INGRESOS	\$ 4.242.427.449,88	\$ 19.265.132,09	\$ 29.939.313,83	\$ 25.451.681,03	\$ 18.421.104,67	\$ 34.816.506,10	\$ 37.026.419,61	\$ 164.920.157,33	\$ 4.407.347.607,21
Bienes Fideicomitidos	\$ 2.230.572.579,24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.230.572.579,24
Rendimientos Financieros	\$ 776.361.872,02	\$ 19.265.132,09	\$ 29.939.313,83	\$ 25.451.681,03	\$ 18.421.104,67	\$ 34.816.506,10	\$ 37.026.419,61	\$ 164.920.157,33	\$ 941.282.029,35
Rendimientos Financieros (Portafolio)	\$ 92.238.478,70	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 92.238.478,70
Liquidación Fideicomiso Bolsa De Bogotá – PAR Proyectar Valores	\$ 62.204.975,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62.204.975,63
Ingreso Redención Tidis	\$ 451.304.302,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 451.304.302,00
Traslado entre Cuentas y FICS	\$ 629.743.640,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 629.743.640,29
Otros Ingresos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reintegro Retefuente	\$ 1.602,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.602,00
Reintegro Gastos Bancarios / GMF	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
EGRESOS	\$ 1.670.300.844,73	\$ 14.348.164,00	\$ 13.859.216,00	\$ 14.550.972,00	\$ 13.859.216,00	\$ 14.766.832,00	\$ 13.859.216,00	\$ 85.243.616,00	\$ 1.755.544.460,73
Pagos Realizados	\$ 188.650.545,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 188.650.545,00
Pago Alpopular	\$ 102.103,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 102.103,00
Pago de Impuestos	\$ 37.546.752,00	\$ 487.000,00	\$ -	\$ 689.000,00	\$ -	\$ 904.000,00	\$ -	\$ 2.080.000,00	\$ 39.626.752,00
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 4.145.883,77	\$ 57.164,00	\$ 55.216,00	\$ 57.972,00	\$ 55.216,00	\$ 58.832,00	\$ 55.216,00	\$ 339.616,00	\$ 4.485.499,77
Comisión Fiduciaria	\$ 810.067.762,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 13.804.000,00	\$ 82.824.000,00	\$ 892.891.762,00
Comisiones Bancarias	\$ 129.833,63	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 129.833,63
Traslado entre Cuentas y FICS	\$ 629.657.965,33	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 629.657.965,33
SALDO FINAL	\$ 2.572.126.605,15	\$ 2.577.043.573,24	\$ 2.593.123.671,07	\$ 2.604.024.380,10	\$ 2.608.586.268,77	\$ 2.628.635.942,87	\$ 2.651.803.146,48	\$ 2.651.803.146,48	\$ 2.651.803.146,48

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552
Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Julio 2023 **hasta** 31 Julio 2023
Valor Unidad Inicial: 21486,387989
Valor Unidad al Corte: 21648,047586
Rentabilidad Neta del periodo: 9.227 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834604	\$ 652.752.913,34
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 4.911.191,83
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834604	\$ 657.664.105,17

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/07/2023 al 31/07/2023	2	21.486,387989	30379,834604	21.648,047586	30379,834604	657.664.105,17

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/06/2023	SALDO ANTERIOR		652.752.913,34	21.486,387989	30379,834604	652.752.913,34

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	9.227	14.192	14.380	12.307	7.074	5.086	0.292	0.642	0.598	0.494	0.474	0.451

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552
Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Julio 2023 **hasta** 31 Julio 2023
Valor Unidad Inicial: 21486,387989
Valor Unidad al Corte: 21648,047586
Rentabilidad Neta del periodo: 9.227 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	89329,751133	\$ 1.919.373.691,81
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-664,15802	\$ -14.291.000,00
Rendimientos		\$ 14.353.940,26
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,656632	\$ -57.164,00
Saldo Final	88662,936482	\$ 1.919.379.468,07

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/07/2023 al 31/07/2023	2	21.486,387989	89329,751133	21.648,047586	88662,936480	1.919.379.468,07

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/06/2023	SALDO ANTERIOR		1.919.373.691,81	21.486,387989	89329,751133	1.919.373.691,81
05/07/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-641,605482	-13.804.000,00	21.514,778771	88570,266612	1.905.569.691,81
05/07/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,566422	-55.216,00	21.514,778771	88567,700190	1.905.514.475,81
18/07/2023	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-22,552538	-487.000,00	21.594,021458	88220,134427	1.905.027.475,81
18/07/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,090210	-1.948,00	21.594,021458	88220,044217	1.905.025.527,81

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	9.227	14.192	14.380	12.307	7.074	5.086	0.292	0.642	0.598	0.494	0.474	0.451

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia Inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552
Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Agosto 2023 **hasta** 31 Agosto 2023
Valor Unidad Inicial: 21648,047586
Valor Unidad al Corte: 21900,870757
Rentabilidad Neta del periodo: 14.650 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % **sobre el valor del fondo.**

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834604	\$ 657.664.105,17
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 7.680.726,07
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834604	\$ 665.344.831,24

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/08/2023 al 31/08/2023	2	21.648,047586	30379,834604	21.900,870757	30379,834603	665.344.831,24

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/07/2023	SALDO ANTERIOR		657.664.105,17	21.648,047586	30379,834604	657.664.105,17

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	14.650	12.531	14.414	12.945	7.573	5.395	0.558	0.610	0.592	0.513	0.489	0.463

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX1900-1
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552
Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Agosto 2023 **hasta** 31 Agosto 2023
Valor Unidad Inicial: 21648,047586
Valor Unidad al Corte: 21900,870757
Rentabilidad Neta del periodo: 14.650 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % **sobre el valor del fondo.**

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	88662,936482	\$ 1.919.379.468,07
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-637,455457	\$ -13.804.000,00
Rendimientos		\$ 22.258.587,76
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,549822	\$ -55.216,00
Saldo Final	88022,931198	\$ 1.927.778.839,83

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/08/2023 al 31/08/2023	2	21.648,047586	88662,936480	21.900,870757	88022,931200	1.927.778.839,83

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/07/2023	SALDO ANTERIOR		1.919.379.468,07	21.648,047586	88662,936482	1.919.379.468,07
04/08/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-637,455457	-13.804.000,00	21.654,846388	87997,644221	1.905.575.468,07
04/08/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,549822	-55.216,00	21.654,846388	87995,094399	1.905.520.252,07

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	14.650	12.531	14.414	12.945	7.573	5.395	0.558	0.610	0.592	0.513	0.489	0.463

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y

que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552
Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Septiembre 2023 **hasta** 30 Septiembre 2023
Valor Unidad Inicial: 21900,870757
Valor Unidad al Corte: 22116,676996
Rentabilidad Neta del periodo: 12.671 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834602	\$ 665.344.831,24
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 6.556.157,79
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834602	\$ 671.900.989,03

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/09/2023 al 30/09/2023	2	21.900,870757	30379,834603	22.116,676996	30379,834600	671.900.989,03

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/08/2023	SALDO ANTERIOR		665.344.831,24	21.900,870757	30379,834602	665.344.831,24

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	12.671	10.447	14.221	13.238	8.058	5.604	0.979	0.522	0.644	0.579	0.523	0.491

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 Ciudad: BOGOTA D.C.	Número de Encargo: XXXXXXXX1900-1 CC o Nit.: 66552 Fecha inicial 01 Septiembre 2023 hasta 30 Septiembre 2023 Valor Unidad Inicial: 21900,870757 Valor Unidad al Corte: 22116,676996 Rentabilidad Neta del periodo: 12.671 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	88022,931198	\$ 1.927.778.839,83
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-659,817683	\$ -14.493.000,00
Rendimientos		\$ 18.895.523,24
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,639271	\$ -57.972,00
Saldo Final	87360,474244	\$ 1.932.123.391,07

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/09/2023 al 30/09/2023	2	21.900,870757	88022,931200	22.116,676996	87360,474245	1.932.123.391,07

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/08/2023	SALDO ANTERIOR		1.927.778.839,83	21.900,870757	88022,931198	1.927.778.839,83
04/09/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-628,664940	-13.804.000,00	21.957,642496	87166,681951	1.913.974.839,83
04/09/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,514660	-55.216,00	21.957,642496	87164,167292	1.913.919.623,83
14/09/2023	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-31,152743	-689.000,00	22.116,832325	86505,634971	1.913.230.623,83
14/09/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,124611	-2.756,00	22.116,832325	86505,510360	1.913.227.867,83

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	12.671	10.447	14.221	13.238	8.058	5.604	0.979	0.522	0.644	0.579	0.523	0.491

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia Inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES	Número de Encargo: XXXXXXXX2146-3
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7	CC o Nit.: 66552
Ciudad: BOGOTA D.C.	Fecha inicial 01 Octubre 2023 hasta 31 Octubre 2023
	Valor Unidad Inicial: 22116,676996
	Valor Unidad al Corte: 22273,999359
	Rentabilidad Neta del periodo: 8.704 % E.A
Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS	Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,8346	\$ 671.900.989,03
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 4.779.427,40
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,8346	\$ 676.680.416,43

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/10/2023 al 31/10/2023	2	22.116,676996	30379,834600	22.273,999359	30379,834601	676.680.416,43

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/09/2023	SALDO ANTERIOR		671.900.989,03	22.116,676996	30379,834600	671.900.989,03

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.704	10.326	13.646	13.262	8.515	5.813	1.210	0.700	0.723	0.670	0.566	0.529

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 Ciudad: BOGOTA D.C.	Número de Encargo: XXXXXXXX1900-1 CC o Nit.: 66552 Fecha inicial 01 Octubre 2023 hasta 31 Octubre 2023 Valor Unidad Inicial: 22116,676996 Valor Unidad al Corte: 22273,999359 Rentabilidad Neta del periodo: 8.704 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	87360,474244	\$ 1.932.123.391,07
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-624,300649	\$ -13.804.000,00
Rendimientos		\$ 13.641.677,27
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,497203	\$ -55.216,00
Saldo Final	86733,676391	\$ 1.931.905.852,34

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/10/2023 al 31/10/2023	2	22.116,676996	87360,474245	22.273,999359	86733,676391	1.931.905.852,34

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/09/2023	SALDO ANTERIOR		1.932.123.391,07	22.116,676996	87360,474244	1.932.123.391,07
03/10/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-624,300649	-13.804.000,00	22.111,141507	86758,044150	1.918.319.391,07
03/10/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,497203	-55.216,00	22.111,141507	86755,546947	1.918.264.175,07

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	8.704	10.326	13.646	13.262	8.515	5.813	1.210	0.700	0.723	0.670	0.566	0.529

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y

que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umobogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552
Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Noviembre 2023 **hasta** 30 Noviembre 2023
Valor Unidad Inicial: 22273,999359
Valor Unidad al Corte: 22572,430100
Rentabilidad Neta del periodo: 17.578 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834601	\$ 676.680.416,43
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 9.066.276,58
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834601	\$ 685.746.693,01

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/11/2023 al 30/11/2023	2	22.273,999359	30379,834601	22.572,430100	30379,834603	685.746.693,01

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/10/2023	SALDO ANTERIOR		676.680.416,43	22.273,999359	30379,834601	676.680.416,43

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	17.578	11.885	13.994	14.033	9.286	6.237	0.654	0.751	0.718	0.689	0.575	0.545

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 Ciudad: BOGOTA D.C.	Número de Encargo: XXXXXXXX1900-1 CC o Nit.: 66552 Fecha inicial 01 Noviembre 2023 hasta 30 Noviembre 2023 Valor Unidad Inicial: 22273,999359 Valor Unidad al Corte: 22572,430100 Rentabilidad Neta del periodo: 17.578 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	86733,676391	\$ 1.931.905.852,34
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-657,493801	\$ -14.708.000,00
Rendimientos		\$ 25.750.229,52
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,629975	\$ -58.832,00
Saldo Final	86073,552615	\$ 1.942.889.249,86

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/11/2023 al 30/11/2023	2	22.273,999359	86733,676391	22.572,430100	86073,552616	1.942.889.249,86

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/10/2023	SALDO ANTERIOR		1.931.905.852,34	22.273,999359	86733,676391	1.931.905.852,34
03/11/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-617,289575	-13.804.000,00	22.362,276242	85773,998657	1.918.101.852,34
03/11/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,469158	-55.216,00	22.362,276242	85771,529499	1.918.046.636,34
16/11/2023	Consig.Bancolombia - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa - 2076193	-40,204226	-904.000,00	22.485,198307	85262,429542	1.917.142.636,34
16/11/2023	Impuesto 4x1000 - Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior Fiducoldex Sa	-0,160817	-3.616,00	22.485,198307	85262,268725	1.917.139.020,34

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	17.578	11.885	13.994	14.033	9.286	6.237	0.654	0.751	0.718	0.689	0.575	0.545

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones,Quejas,Reclamos,Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web:www.fiducoldex.com.co, teléfono:(57) 6013275500,correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail:Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co,ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com: y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES **Número de Encargo:** XXXXXXXX2146-3
Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 **CC o Nit.:** 66552
Ciudad: BOGOTA D.C. **Fecha inicial** 01 Diciembre 2023 **hasta** 31 Diciembre 2023
Valor Unidad Inicial: 22572,4301
Valor Unidad al Corte: 22891,927914
Rentabilidad Neta del periodo: 17.997 % E.A
Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.

Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	30379,834602	\$ 685.746.693,01
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	0	\$ 0,00
Rendimientos		\$ 9.706.290,72
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	0	\$ 0,00
Saldo Final	30379,834602	\$ 695.452.983,73

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/12/2023 al 31/12/2023	2	22.572,430100	30379,834603	22.891,927914	30379,834602	695.452.983,73

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/11/2023	SALDO ANTERIOR		685.746.693,01	22.572,430100	30379,834602	685.746.693,01

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	17.997	13.393	14.328	14.328	9.944	6.699	0.577	0.780	0.708	0.708	0.583	0.559

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoria.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Nombre: P.A PAR DE REMANENTES PROYECTAR VALORES Dirección: CL 28 13 A 24 P 6 Y 7 Ciudad: BOGOTA D.C.	Número de Encargo: XXXXXXXX1900-1 CC o Nit.: 66552 Fecha inicial 01 Diciembre 2023 hasta 31 Diciembre 2023 Valor Unidad Inicial: 22572,4301 Valor Unidad al Corte: 22891,927914 Rentabilidad Neta del periodo: 17.997 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,9 % sobre el valor del fondo.
Tipo Participación: 2 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS		
CONCEPTO	EN UNIDADES	EN PESOS
Saldo Anterior	86073,552615	\$ 1.942.889.249,86
Adiciones	0	\$ 0,00
Retiros	-610,846985	\$ -13.804.000,00
Rendimientos		\$ 27.320.128,89
Retención	0	\$ 0,00
Gravamen Financiero	-2,443388	\$ -55.216,00
Saldo Final	85460,262242	\$ 1.956.350.162,75

Consulte en nuestra página www.fiducoldex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducoldex.Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/12/2023 al 31/12/2023	2	22.572,430100	86073,552616	22.891,927914	85460,262243	1.956.350.162,75

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
30/11/2023	SALDO ANTERIOR		1.942.889.249,86	22.572,430100	86073,552615	1.942.889.249,86
04/12/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-610,846985	-13.804.000,00	22.598,130675	85364,815240	1.929.085.249,86
04/12/2023	Recaudo Cartera Fideicomiso 66552 - Cliente: P.A Par De Remanentes Proyectar Valores Nr	-2,443388	-55.216,00	22.598,130675	85362,371852	1.929.030.033,86

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
2	17.997	13.393	14.328	14.328	9.944	6.699	0.577	0.780	0.708	0.708	0.583	0.559

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y

que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umobogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

CUSTODIO: CITITRUST COLOMBIA S.A.

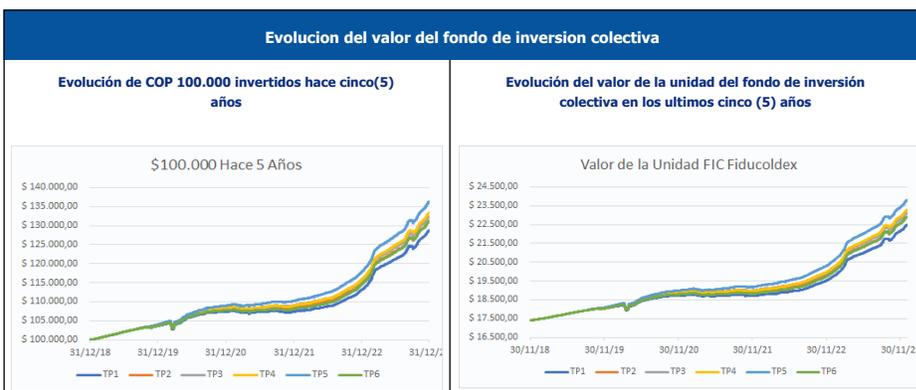
Características del fondo de inversión colectiva	
Tipo de FIC	Abierto sin pacto de permanencia.
Fecha de inicio de operaciones	07/05/2007
Valor fondo de inversión colectiva (Millones COP):	\$ 583.449,98
Numero de unidades en circulación	25.004.107,730469

Calificación del fondo de inversión	
Calificación	S1/AAAF
Fecha de la última calificación	10/07/23
Entidad Calificadora	FITCH RATINGS

Política de inversión

El fondo de Inversión Colectiva Abierta FIDUCOLDEX tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo Republica de Colombia o, para el caso de establecimiento de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. La cartera esta dirigida a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

Participación	Valor de la unidad	Numero de inversionistas	Inversión inicial mínima (COP)	Saldo mínimo(COP)	Tiempo de preaviso para retiro	Comisiones					Remuneración efectivamente cobrada	Días de pacto de permanencia	Sancion por retiro anticipado	Gastos Totales
						Administración	Gestión	Exito	Entrada	Salida				
F1	22.470,159	11	200.000	10.000	1	2,30%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,320	0	0,00%	1,89
F2	22.891,928	86	200.000	10.000	1	1,90%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,890	0	0,00%	1,46
F3	23.104,433	13	200.000	10.000 MM	1	1,70%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,680	0	0,00%	1,24
E	23.267,769	97	200.000	10.000	1	1,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,200	0	0,00%	0,75
CVS	23.791,363	29	200.000	10.000	1	0,65%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,650	0	0,00%	0,22
PN1	22.896,743	230	200.000	10.000	1	1,60%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,600	0	0,00%	1,15
PN2	0,000	0	200.000	2.000 MM	1	1,20%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000	0	0,00%	0,00
FPUB	13.430,073	2	200.000	10.000	1	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,000	0	0,00%	0,44
T01	11.000,098	1	200.000	10.000	1	0%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,930	0	0,00%	0,42
TR12	11.876,782	9	200.000	10.000	1	2,40%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,420	0	0,00%	1,99



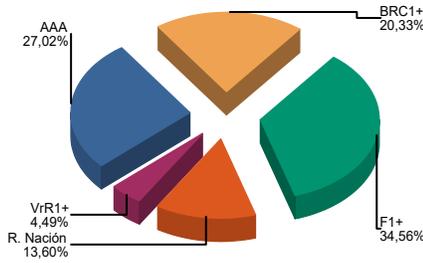
Información de plazos y duración						
Inversiones por plazo	Participación	Plazo promedio de las inversiones incluyendo el disponible		Plazo promedio de las inversiones excluyendo el disponible		Duración
		Días	Años	Días	Años	
1 A 180 Días	39,05%	165,86	0,454	242,77	0,665	0,427
180 a 365 Días	36,39%					
1 a 3 años	24,56%					
3 a 5 años	0,00%					
Mas de 5 años	0,00%					

Rentabilidad y Volatilidad Historica del fondo de inversión colectiva

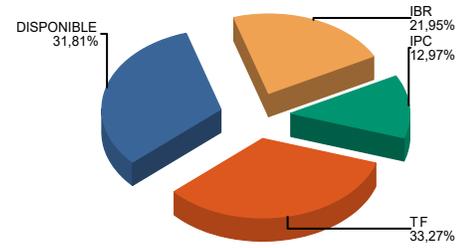
Tipo de participación	Rentabilidad Histórica (E.A)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años	Ultimo Mes	Ultimos 6 Meses	Año Corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
F1	17,536 %	12,951 %	13,882 %	13,882 %	9,491 %	6,243 %	0,577 %	0,780 %	0,709 %	0,709 %	0,585 %	0,561 %
F2	17,997 %	13,394 %	14,329 %	14,329 %	9,944 %	6,699 %	0,577 %	0,780 %	0,709 %	0,709 %	0,584 %	0,559 %
F3	18,229 %	13,617 %	14,553 %	14,553 %	10,170 %	6,922 %	0,577 %	0,780 %	0,709 %	0,709 %	0,584 %	0,559 %
E	18,813 %	14,178 %	15,119 %	15,119 %	10,615 %	7,194 %	0,577 %	0,780 %	0,709 %	0,709 %	0,587 %	0,566 %
CVS	19,462 %	14,802 %	15,748 %	15,748 %	11,220 %	7,755 %	0,577 %	0,780 %	0,709 %	0,709 %	0,587 %	0,567 %
PN1	18,345 %	13,729 %	14,666 %	14,666 %	10,180 %	6,790 %	0,577 %	0,780 %	0,709 %	0,709 %	0,587 %	0,565 %
PN2	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %
FPUB	20,238 %	15,548 %	16,500 %	16,500 %	11,941 %	8,424 %	0,577 %	0,780 %	0,709 %	0,709 %	0,587 %	0,570 %
T01	19,166 %	14,517 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %	0,577 %	0,780 %	0,654 %	0,000 %	0,000 %	0,000 %
TR12	17,421 %	12,840 %	13,771 %	13,771 %	0,000 %	0,000 %	0,577 %	0,780 %	0,709 %	0,709 %	0,000 %	0,000 %

Composicion del fondo de inversion colectiva

COMPOSICION PORTAFOLIO POR CALIFICACION



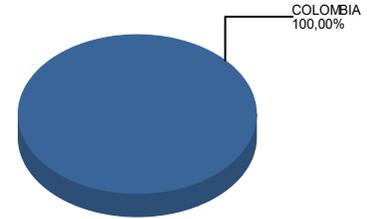
COMPOSICION PORTAFOLIO POR TIPO DE RENTA



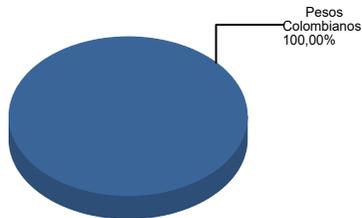
COMPOSICION PORTAFOLIO POR SECTOR ECONOMICO



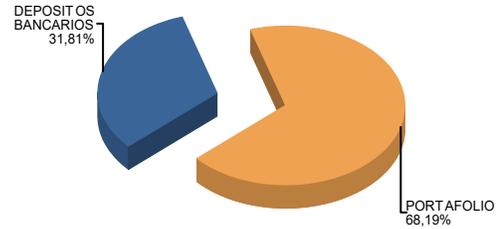
COMPOSICION PORTAFOLIO POR PAIS EMISOR



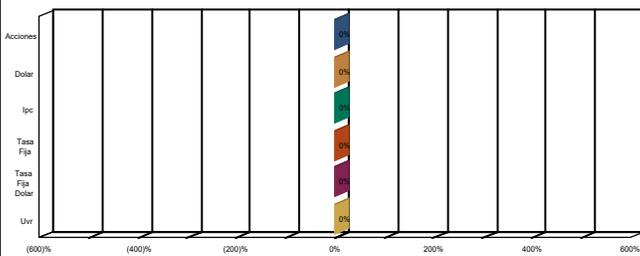
COMPOSICION PORTAFOLIO POR MONEDA



COMPOSICION DEL ACTIVO



Exposición neta del portafolio (derivados y operaciones de naturaleza apalancada)



	Posicion	Derivado/Corto	Exposición neta
Tasa Fija	0,00%	0,00%	0,00%
IPC	0,00%	0,00%	0,00%
UVR	0,00%	0,00%	0,00%
Acciones	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa Fija Dolar	0,00%	0,00%	0,00%
Dolar	0,00%	0,00%	0,00%

Principales inversiones del fondo de inversion colectiva

Emisor	Participación del emisor sobre el valor total del fondo (%)
1 Banco de Occidente	16,11%
2 Banco de Bogota	16,05%
3 Banco Davivienda	14,56%
4 Banco Colpatría	12,63%
5 Minhacienda	9,27%
6 Bancolombia	7,19%
7 Av Villas	5,71%
8 Banco Popular	5,70%
9 BBVA Colombia	5,41%
10 Banco Sudameris	2,81%
TOTAL	95,45%

Empresas vinculadas y relacionadas con la sociedad administradora

Principal Accionista: Bancoldex S.A.
Subordinados de Bancoldex: Fiducoldex S.A.

Información de contacto del revisor fiscal y contralor normativo de la sociedad administradora

Revisor: BDO AUDIT S.A
Telefono: (57) 601 623 0199
Correo electronico: revisoria.fiscal@fiducoldex.com.co

Contralor: .
Telefono: .
Correo electronico: .

Hoja de vida del gerente del fondo de inversión colectiva

Nombre: Jairo Alonso Gonzalez Melo
Profesion: Economista
Estudios especializados: Maestría en Gestión Patrimonial y Financiera; Maestría en Gerencia de Inversiones; Especialización en Finanzas y Mercado de Capitales
Experiencia: 17 Años
Otros fondos a su cargo: FIC Fiducoldex 60 Moderado
Correo electronico: jairo.gonzalez@fiducoldex.com.co

Información de contacto del defensor del consumidor financiero

Nombre: Liliana Otero Álvarez
Telefono: PBX (57) 6018088017
Correo electronico: defensorfiducoldex@umoabogados.com

Este material es para información de los inversionistas y no esta concebido como una oferta o una solicitud para vender o comprar activos. La información contenida es solo una guía general y no debe ser usada como base para la toma de decisiones de inversión. En relación con el fondo de inversión colectiva existe un prospecto de inversión y un reglamento, el cual contiene información relevante para su consulta y podrá ser examinada en la pagina web www.fiducoldex.com.co. Las obligaciones de la Sociedad Administradora del fondo de inversión colectiva, relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del fondo de garantías de instituciones financieras, FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva. Los datos suministrados reflejan el comportamiento histórico del fondo de inversión colectiva, pero no implica que su comportamiento en el futuro sea igual o semejante.

Linea gratuita nacional 018000124211

Política de Inversión

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducolplex 60 Moderado es un fondo abierto con pacto de permanencia de 60 días, que tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo moderado, el cual logre el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo a través de la combinación de diferentes activos, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.

Dado el perfil de riesgo moderado, los activos admisibles para invertir y el plazo promedio de las inversiones establecidos por el reglamento, el FIC Fiducolplex 60 Moderado se encuentra expuesto a un bajo riesgo de crédito y una exposición moderada al riesgo del mercado.

Para la toma de decisiones de inversión en este fondo, el inversionista debe tener en cuenta que; El fondo tiene un pacto de permanencia mínimo de 60 días; los activos admisibles para invertir son aquellos de la más alta calidad crediticia, por lo tanto, el riesgo de pérdida por incumplimiento de un emisor es mínimo; el plazo promedio de las inversiones que se mantuvo en el periodo fue de 544 días, con lo cual, la exposición al riesgo del mercado es moderada y presenta cierta volatilidad.

La composición de los activos del Fondo se ajusta al perfil de riesgo de un inversionista moderado.

Riesgos de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La Sociedad fiduciaria cuenta con un sistema de administración de riesgos de mercado (SARM) mediante el cual se monitorea de manera constate los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la sociedad fiduciaria cuenta con Precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de los todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la sociedad fiduciaria.

La sociedad fiduciaria realiza el cálculo del valor en riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la

Superintendencia Financiera de Colombia en el anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del valor en riesgo conforme la normatividad vigente.

A continuación, se relaciona la medición del valor en riesgo regulatorio del FIC con corte a diciembre 31 de 2023:

Factores	31/12/2023
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	28,223
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	4,033
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	2,664
Tasa de interés CEC UVR - componente 1	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 2	0
Tasa de interés CEC UVR - componente 3	0
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	6,869
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	0
Tasa de interés IPC	70,416
Tasa de cambio – TRM	12,373
VaR no diversificado	124,579
VaR diversificado	81,647
VPN portafolio	18,819,395

** Cifras en miles de pesos

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro niveles adecuados de riesgo.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de fiducolDEX y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la sociedad fiduciaria ha establecido límites de

negociación por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la sociedad fiduciaria.

Riesgo Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión.

La Sociedad Fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores. Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la Nación o el Banco de la República.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos el portafolio y con el objeto de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La Sociedad Administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

La Sociedad Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor.

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC 60 moderado.

Riesgo de Contraparte para Operaciones en el Mercado de Valores

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores; dicho análisis se efectúa al menos una vez al año. La sociedad fiduciaria realiza un control en línea los cupos

de contraparte a través del módulo de administración de máster trader; adicionalmente se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la sociedad fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de crédito y contraparte.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro

de los límites establecidos.

Riesgo de Concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La Sociedad Administradora realiza un control diario de las

posiciones del fondo, verificando que las mismas se ajusten al reglamento del fondo; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

Riesgo de Liquidez

De conformidad con lo establecido en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera, actualmente la medición de riesgo de liquidez para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado, bajo metodología interna la cual fue socializada con la Superintendencia financiera y se aprobó su adopción para la medición.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en el Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos, el cálculo y reporte se realiza con una periodicidad diaria, dicho reporte se realiza a nivel interno.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Valores en Miles de Pesos

Riesgo de Liquidez a 31 de diciembre de 2023	Valor	Mínimo requerido
Valor Fondo	21,105,758	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo	2,303,154	1,055,288
5% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	2,303,154	1,055,288

Coyuntura Económica e Información de Desempeño

La economía colombiana moderó el crecimiento económico a lo largo de 2023, los dos primeros trimestres del año evidenciaron una fuerte desaceleración que terminó en una contracción del producto en el tercer trimestre del año. La principal caída se dio en la inversión, pues la Formación Bruta de Capital fijo cayó 11.0% a/a, lo que no alcanzó a ser compensado por el aun crecimiento positivo del consumo de los hogares, el gasto público y del sector externo. La contracción en el producto en 3T23, estuvo explicado, en parte, por un desfavorable efecto base, pues en el mismo trimestre del año anterior se había registrado un crecimiento extraordinario de 7.4% a/a,

periodo en el que la demanda interna estaba creciendo muy por encima que la oferta, situación que generaba fuertes presiones inflacionarias y que no era sostenible en el mediano plazo.

Al inicio de 2023 la inflación continuaba aumentando y en marzo alcanzó su nivel máximo de 13.34% a/a. A partir de ese momento inició una senda persistente de desaceleración y en diciembre de 2023 bajó hasta 9.28% a/a. A lo largo del año, varios fueron los factores que ayudaron con la desaceleración de la inflación, entre ellos, la corrección de los precios de los alimentos después de que se superan las presiones sobre los insumos del sector

agropecuario, la apreciación de la tasa de cambio, la desaceleración del consumo de los hogares y la caída de la inversión en el país. Como respuesta a la escalada de la inflación, y dado que el crecimiento económico continuaba robusto en el primer semestre del año, el Banco de la República, continuó el incremento de la tasa de interés de intervención. En diciembre de 2022, la tasa de interés se ubicaba 12.00% y continuó aumentando en 2023 hasta alcanzar su nivel máximo de 13.25% en abril, nivel en el que se mantuvo durante 7 meses. Solo hasta diciembre, la Junta Directiva del Banco de la República inició su ciclo de descenso de la tasa de interés y la ubicó en 13.00%.

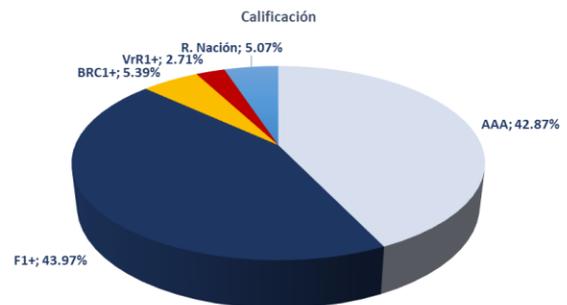
El área de análisis económico de Bancóldex estimaba que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia crecería 0.8% en 2023, levemente por debajo del promedio de los analistas del mercado que redujeron su pronóstico a lo largo del año hasta ubicarlo actualmente en el 1.0%. Para 2024, esperamos algo de recuperación del crecimiento económico, producto de la desaceleración de la inflación y el inicio del ciclo de recortes en las tasas de intervención del Banco de la República. Esperamos que en Colombia se

registre un crecimiento de 1.6%, dentro del rango de pronóstico del promedio de analistas entre 0.9% y 2.0%. Respecto a la inflación, si bien se espera que en el primer trimestre del año continúen algunas presiones en los precios como efecto del fenómeno del niño que generará presiones en los precios de los alimentos y la energía, proyectamos que, para el cierre del año, gracias al efecto estadístico base favorable, se dé una reducción importante en la inflación. Para el cierre del año esperamos que la inflación se ubique en 4.87% a/a, dentro del rango esperado por el resto de los analistas encuestados por el Banco de la República (entre 4.39% a/a y 6.3% a/a) y significativamente por debajo del cierre de 2023 (9.28%). Con la información disponible, y sin conocer los choques inflacionarios de inicios del año, se espera que el Banco de la República pueda continuar su ciclo de reducción de la tasa de intervención durante el 2024, con fines de hacer menos contractiva la política monetaria. Esperamos que para el cierre de 2024 la tasa de intervención se ubique en 7.25%.

Composición del Portafolio por Calificación

La composición del FIC Fiducolplex 60 Moderado pondera en mayor medida los títulos de alta calidad crediticia en el corto y largo plazo, estos representan el 94.93% y la deuda soberana nacional representa el 5.07%.

Cabe recordar que las calificaciones BRC1+, F1+ y VrR1+ son equivalentes entre sí y corresponden a la máxima calificación de corto plazo. Sólo difieren en la firma calificadora que las otorgan (BRC Standard & Poor's, Fitch Ratings, Value at Risk).



Composición del Portafolio por Tipo de Activo

La composición del portafolio al cierre del segundo semestre del 2023 una ligera reducción en títulos indexados a la inflación, debido a que se espera una senda bajista en inflación y en tasa de intervención del Banco de la República durante los siguientes meses. Por otro lado, la tasa fija también disminuyó levemente su ponderación. Estos movimientos generaron un incremento leve del disponible.



La indexación al IBR incrementó levemente a pesar que las expectativa sobre la tasa de intervención se mantiene bajista. Esta estrategia responde a los parámetros de diversificación que permiten la mejora de los indicadores de gestión del portafolio.

Indicador	jun-23	dic-23	Variación
DEP. VISTA	9.13%	10.91%	1.78%
IBR	31.55%	31.94%	0.39%
IPC	23.22%	21.69%	-1.53%
TF	36.10%	35.45%	-0.65%

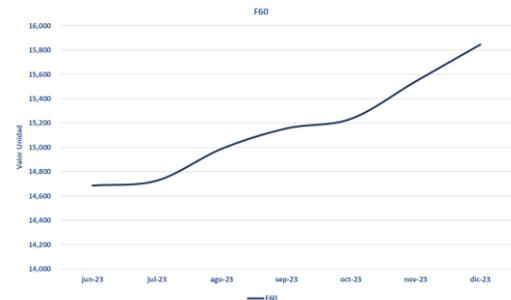
Composición del Portafolio por Plazo al Vencimiento

Los principales cambios en el portafolio que se presentan son el aumento paulatino de la participación de títulos con vencimientos entre 0 y 180 días. En contraprestación de los títulos de más largo plazo. Esto, en línea con la estrategia estipulada.

Plazo	jun-23	dic-23	Variación
0 a 180 días	0.00%	16.19%	16.19%
180 a 360 días	17.09%	16.43%	-0.66%
1 a 3 años	77.87%	64.92%	-12.95%
3 a 5 años	5.04%	2.45%	-2.59%
Mas de 5 años	0.00%	0.00%	0.00%

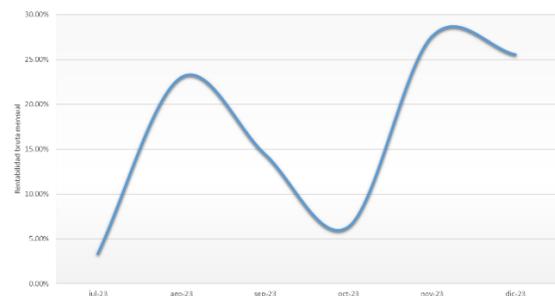
Evolución del valor de la Unidad

Se destaca la tendencia positiva observada en el valor de la unidad de este portafolio a través del tiempo, producto de la estrategia implantada en el mismo, que incluye una participación de inversiones con alta volatilidad que busca mitigar procesos de alta aversión al riesgo en los mercados financieros, tanto globales como locales.



Evolución de la rentabilidad bruta del fondo

En el segundo semestre del 2023 la rentabilidad bruta a 30 días del fondo tuvo un comportamiento muy favorable. La inflación nacional ha cedido terreno y como respuesta a esto, el Banco de la República inició en diciembre el proceso de reducción de la tasa de política monetaria. Esta decisión de carácter expansivo ha permitido que las tasas de interés del mercado también se reduzcan y ha impulsado las rentabilidades del fondo, que a lo largo del semestre promediaron 16.72%.



Rentabilidad del Fondo Después de Comisión

Durante el segundo semestre del 2023 se observó una estabilidad importante en la rentabilidad del fondo, producto de la estrategia de inversiones implementada para el fondo, que incluye una participación de inversiones con alta volatilidad, que mitiga el comportamiento averso de activos financieros tanto a nivel global como a nivel local.

Fecha	Mensual	Smemtral	Anual	Dos años	Tres años
dic-23	25.55%	16.29%	19.25%	10.20%	6.37%
nov-23	27.55%	13.77%	18.57%	9.24%	5.73%
oct-23	6.35%	10.08%	16.78%	7.79%	5.13%
sep-23	14.47%	10.52%	16.00%	7.27%	5.01%
ago-23	23.03%	15.27%	15.91%	6.72%	4.88%
jul-23	3.36%	19.06%	14.47%	6.10%	4.45%

Revelación de conflictos de Interés

Durante el período del informe no se tuvo conocimiento de la generación de algún conflicto de interés

Estados Financieros

FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)						
BALANCE GENERAL COMPARATIVO						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022						
(Expresado en millones de pesos colombianos)						
	2023		2022		Variación absoluta	Variación relativa
ACTIVOS	21,133.1	100.0%	17,812.7	100.0%	3,320.4	18.6%
Disponible	2,303.2	10.9%	2,813.9	15.8%	-510.7	-18.1%
Inversiones	18,819.4	89.1%	14,988.9	84.1%	3,830.5	25.6%
Otros Activos	10.5	0.0%	9.9	0.1%	0.6	6.1%
TOTAL PASIVOS Y BIENES FIDEICOMITIDOS	21,133.1	100.0%	17,812.7	100.0%	3,320.4	18.6%
PASIVOS	27.3	0.1%	22.0	0.1%	5.3	24.1%
Cuentas por Pagar	27.3	100.0%	22.0	100.0%	5.3	24.1%
PATRIMONIO	21,105.8	99.9%	17,790.7	99.9%	3,315.1	18.6%
Participaciones En Fondos De Inversion Colectiva	21,105.8	100.0%	17,790.7	100.0%	3,315.1	18.6%

Como variaciones materiales en los estados financieros, hubo una disminución del 18.1% en el disponible el cual obedece a una mayor cantidad de inversiones realizadas en el fondo. Provocadas a causa de un mayor nivel de apetito por riesgo debido a las buenas valorizaciones de los activos financieros que componen al fondo.

En cuanto a ingresos operacionales, la valoración de las inversiones mostró una variación de 1,311%, demostrando los buenos resultados de la nueva estrategia

de inversión.

El principal rubro de los gastos es la comisión Fiduciaria, la cual se disminuyó a pesar de que durante el año el AUM del fondo aumento en un 18.6%.

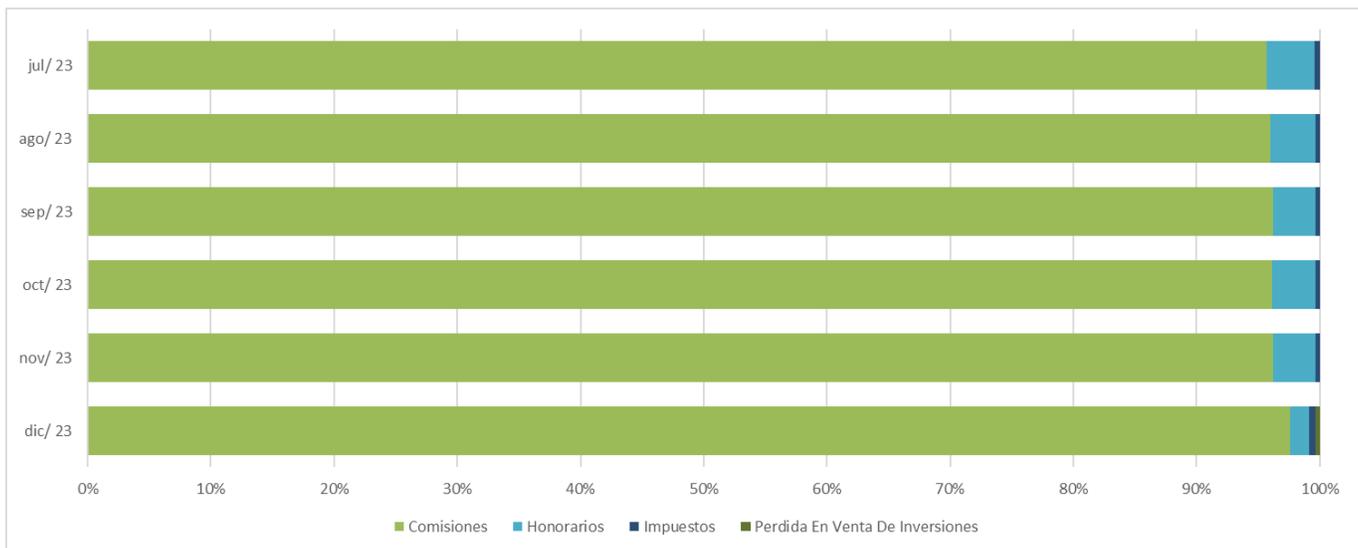
Otra variación importante fue la valorización de las inversiones, que fue consecuencia de la buena coyuntura que tuvieron los instrumentos de renta fija en Colombia al inicio del año.

FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)							
ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS							
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022							
(Expresado en millones de pesos colombianos)							
	2023		2022		Variación absoluta	Variación relativa	
INGRESOS	5,319.9	100.0%	539.2	100.0%	4,780.7	886.6%	
Intereses	170.6	3.2%	172.4	32.0%	-1.8	-1.0%	
Valoración inversiones	4,984.5	93.7%	353.2	65.5%	4,631.3	1311.2%	
Utilidad en venta de inversiones	17.3	0.3%	0.0	0.0%	17.3	100.0%	
Cambios	146.6	2.8%	0.0	0.0%	146.6	100.0%	
Penalizaciones	0.9	0.0%	13.6	2.5%	-12.7	-93.4%	
GASTOS	1,903.6	100.0%	343.8	100.0%	1,559.8	453.7%	
Gastos operaciones repo	0.0	0.0%	0.0	0.0%	0.0	0.0%	
Valoración inversiones	1,338.9	70.3%	0.0	0.0%	1,338.9	100.0%	
Comisiones	272.7	14.3%	298.1	86.7%	-25.4	-8.5%	
Pérdida en venta de inversiones	2.3	0.1%	10.5	3.1%	-8.2	-78.1%	
Honorarios	10.3	0.5%	10.2	3.0%	0.1	1.0%	
Cambios	278.4	14.6%	21.7	6.3%	256.7	1182.9%	
Impuestos	1.0	0.1%	1.2	0.3%	-0.2	-16.7%	
Rendimientos por anulaciones	0.0	0.0%	2.1	0.6%	-2.1	0.0%	
RENDIMIENTOS ABONADOS	3,416.3		195.4		3,220.9	1648.4%	

Gastos

El gasto más importante del fondo fue la comisión por administración, la cual es calculada mediante nuestro aplicativo SIFI de forma automática, con lo que se da cumplimiento a las exigencias normativas con respecto a dicho cálculo.

El segundo gasto significativo durante el semestre fue por diferencial del tipo de cambio, debido a que en el primer trimestre se contó con una fuerte desvalorización del dólar en comparación al peso colombiano.



“Las obligaciones de la Sociedad Administradora del Fondo relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo no son depósitos, ni generan para la Sociedad Administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo está sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los precios de los activos que comparten el portafolio del respectivo Fondo”

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES PAR PROYECTAR VALORES

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Estado Actual
3	Ejecutivo Incidente regulación de honorarios	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Jose Cristobal Duarte	1100131030292070055100.	Bogotá	Juzgado 29 Civil del Circuito de Bogota	Juzgado 4 Civil Circuito de Ejecucion	Primera Instancia	oporvalorde\$70.000.000.v alorcontenidopagarénu mero002 de fecha 23 de mayo de 2007, convencimiento24desepiembre de 2007.oporlosinteresescorri entesmáximospermítidospor raleysobrelaentoriorsuma dedinerosdesdel23demayo de2007hasta el 24 de septiembre de 2007oporlosinteresesmorat oriosmáximospermítidospor raleysobrelaobligaciónes deel24deseptiembrede2007 hasta el día que se haga efectivo el pago.	Obdulio Muñoz Ramos	El demandado señor Jose Cristobal Duarte Velandia se declara deudor al suscribir a favor de Proyectar Valores el pagare 002 por valor de \$70.000.000, el 23 de Mayo del 2007 con vencimiento el 24 de Septiembre del 2007, igualmente se obligo a pagar intereses por la tasa maxima legal permitida por la ley e intereses moratorios sobre el capital adeudado desde el momento de entrar en mora a la tasa maxima autorizada por la ley a partir del 24 de Septiembre del 2007, el demandado no ha pagado ni capital ni intereses.	Se remitió el expediente al Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución, pidiénte que avoque conocimiento- etapa probatoria. Unos Septiembre de 2017. El apoderado manifiesta que no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 02 de Octubre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 21 de Diciembre de 2017. El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Junio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 15 de Agosto de 2018: Respecto a la inquietud de aplicación del art. 121 del CGP el apoderado indica: Sobre el particular debemos tener en cuenta lo dispuesto en el numeral 4 del art. 625 (transito de legislación) el C.G del P. que indica: <4. Para los procesos ejecutivos: <Numeral corregido por el artículo 13 del Decreto 1736 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Los procesos ejecutivos en curso, se tramitarán hasta el vencimiento del término para proponer excepciones con base en la legislación anterior. Vencido dicho término el proceso continuará su trámite conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso. En aquellos procesos ejecutivos en curso en los que, a la entrada en vigencia de este código, hubiese precluido el traslado para proponer excepciones, el trámite se adelantará con base en la legislación anterior hasta proferir la sentencia o auto que ordene seguir adelante la ejecución. Dictada alguna de estas providencias, el proceso se seguirá conforme a las reglas establecidas en el Código General del Proceso.> El presente proceso se inicio en el año 2014 y el termino para proponer excepciones venció desde el mes de septiembre de 2014 y como el C.G del P. entro en vigencia el 1 de enero de 2016, fecha para la cual ya habia "...precluido el traslado para proponer excepciones, el trámite se adelantará con base en la legislación anterior..." De acuerdo con ello, a nuestro parecer, a este proceso no le es aplicable el art. 121 en comento 31 de Agosto de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2018: El 17 de septiembre de 2018 se profiere sentencia de primera instancia. 01 de Octubre de 2018: El 21 de septiembre de solicita aclaración de la providencia judicial. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El 8 de noviembre del 2018 el juzgado profiere auto aclarando la providencia judicial, en el sentido de indicar que las costas son a cargo de la parte demandada. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: El juzgado de conocimiento del proceso admitió el recurso de apelación el 29 de enero del 2019, interpuesto por la parte demandada, pendiente el envío del expediente a la segunda instancia y la resolución del mismo. 28 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales.
4	Ejecutivo deivado del ordinario laboral	Juan Carlos Navarro Gutiérrez	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	05001310500920180006300	Medellin	Juzgado 09 Laboral Medellin		Ejecutivo laboral	\$ 800.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	Juan Carlos Navarro Gutiérrez, era Asesor Comercial de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Medellín, quien interpuso demanda laboral, solicitando que los pagos efectuados a titulo de participación de utilidades constituyen salario ordinario variable y como consecuencia se condena al pago de las prestaciones causadas durante toda la vigencia de la relación laboral por concepto de cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicio, vacaciones, indemnización moratoria, reajustes por concepto de seguridad social, indemnización por no consignación completa de cesantías a un fondo y costas.	El día 1 de junio de 2016 se profirió sentencia de primera instancia parcialmente condenatoria a los intereses del PAR Proyectar Valores: 1) Se condenó a Proyectar Valores a reconocer y pagar al sistema general de pensiones, específicamente a la administradora de pensiones a la cual se encontraba vinculado el demandante, por concepto de reajustes de la seguridad social por el periodo comprendido entre el 2 de enero de 2007 y el 3 de agosto de 2001, la suma de \$15.397.600, más los intereses de mora que liquide la administradora del fondo de pensiones, 2) Se condenó en costas a la parte demandada, fijándose coo agencias en derecho la suma de \$3.079.520. 3) Se condenó a Proyecta Valores a reconocer y pagar al demandante la suma de \$15.653.235, por concepto de reajuste de vacaciones compensadas a la terminación del vínculo contractual. La sentencia de primera instancia fue apelada por las dos partes, en consecuencia se ordenó el envío del proceso al Tribunal Superior de Medellín. El día 13 de junio de 2016 el expediente fue repartido al Magistrado Carlos Lebrun. 6 de julio de 2017: El apoderado indica que el proceso no ha sufrido cambios. 02 de Agosto de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Agosto de 2017: Auto fija fecha para audiencia de alegatos de conclusion y sentencia de segunda instancia para el 7 de Septiembre de 2017 a las 10:30 am. 08 de Septiembre de 2017: Según informe de la apoderada, la audiencia que se llevó a cabo el 07 de Septiembre de 2017, se condenó a PROYECTAR VALORES S.A a pagar a la administradora de pensiones a la cual se encontraba afiliado el Sr. Navarro por concepto de reajustes de la seguridad social generados entre el 02 de enero de 2007 y el 3 de agosto de 2011, la suma de \$15,397,600, sobre la cual se deberán reconocer los respectivos intereses. Se condena en costas por la suma de \$3,079,520, así como a pagar por concepto de reajuste de vacaciones al Sr. Navarro la suma de \$601,407. Sobre la sentencia no caben recursos. 02 de Octubre de 2017: El día 7 de Septiembre se profirió fallo de segunda instancia mediante el cual se decidió confirmar y modificar sentencia de primera instancia. MODIFICACION ESTABLECIDA EN LA PARTE RESOLUTIVA ASÍ: "... En mérito de lo expuesto el Tribunal Superior de Medellín Sala Cuarta de Decisión Laboral, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley CONFIRMA la Sentencia objeto de apelación, de fecha y providencia conocidas, excepto en lo que toca en los valores objeto de condena por concepto de reajuste de vacaciones, items que se modifica para en su lugar fijar el mismo en la suma única de \$601.407.00 en la forma y por las razones descritas en la parte motiva de esta providencia. 01 de Noviembre de 2017: Por medio de auto del 27 de octubre de 2017 se aprueba y liquida las costas aprobadas en sentencia previa. 01 de Diciembre de 2017: Por medio de auto del 10 de Noviembre de 2017 se deniega el recurso de reposición interpuesto contra el auto que modificó la liquidación de costas de la suma de \$ 3,079,520 a \$ 1,586,729. Lo anterior, toda vez que el mismo se presentó de manera extemporánea. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El 16 de enero de 2018 se radió el memorial sobre prelación de créditos. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 29 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales y que se encuentra en proceso de

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES PAR PROYECTAR VALORES

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Estado Actual
5	Ejecutivo	Camilo Losada Mutis	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	11001310502820 170016300	Bogotá	Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá	Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá	Ejecutivo laboral	\$ 360.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	El juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá, en virtud del proceso ordinario laboral de primera instancia No. 2014-147, mediante sentencia de 9 de julio de 2015, complementada el 24 de agosto de 2015, condenó a Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación Administrativa Forzosa a pagar y reconocer al señor Camilo Losada Mutis 2) Se condenó a Proyectar Valores a pagar la suma de \$5.918.341 por concepto de salarios dejados de percibir para el mes de mayo de 2011, 3) Reliquidar las cesantías, intereses de cesantías, primas de servicios, vacaciones, aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones causados durante la vigencia de la relación laboral, 4) condenar a la demandada a reliquidar la liquidación final de prestaciones sociales del demandante al igual que la indemnización por despido. El día 7 de abril de 2016 se profirió sentencia en segunda instancia por el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá, en la que se confirmó sentencia de primera instancia y se ordenó pagar al PAR la suma aproximadamente de 23.753.433,58. En ese orden de ideas, de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante respecto de la ejecución del proceso ordinario inicial, el Juzgado 28 Laboral del Circuito de Bogotá mediante Autos del 10 de marzo y 17 de abril de 2017 libró mandamiento de embargo por la vía ejecutiva laboral. El día 21 de abril de 2017 se recibió notificación personal de las providencias de fecha 10 de marzo y 17 de abril de 2017, proferidas dentro del proceso ordinario laboral No. 2017-00163 instaurado por Camilo Andres Losada Mutis contra Proyectar Valores S.A. en Liquidación Administrativa Forzosa y/o Patrimonio Autónomo de Remanentes Proyectar Valores. El día 27 de abril de 2017 se radicó ante el Despacho recurso de reposición contra el mandamiento de pago y contra el auto que decretó la medida cautelar de embargo. Asimismo, el 27 de abril de 2017 aparece registrado en el sistema la elaboración de oficios de embargo. El día 10 de mayo de 2017 se radicó contestación de la demanda en el Juzgado Veintiocho Laboral del Circuito de Bogotá. El día 11 de mayo de 2017 el expediente ingresó al Despacho de Bolsa en Liquidación Administrativa Forzosa. El día 27 de agosto de 2017: El 28 de Julio de 2017 se profiere auto reponiendo el mandamiento de pago y corriendo traslado de las excepciones. 01 de Septiembre de 2017: El día 3 de agosto de 2017 la parte actora interpuso recurso de apelación contra el auto que revocó el mandamiento de pago y se pronunció acerca de las excepciones el día 15 de agosto de 2017, por lo que mediante auto de fecha agosto 28 de 2017 el juzgado concedió el recurso de apelación y ordeno el envío del expediente al Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral quien resolverá el recurso. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han surtido mas actuaciones procesales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han surtido mas actuaciones procesales. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El día 3 de mayo de 2018 se celebró audiencia para resolver el recurso de apelación interpuesto por el demandante, y se decidió revocar la providencia proferida el 28 de julio de 2017, para en su lugar ordenar al a quo que estudie la procedencia de librar mandamiento de pago. 29 de Junio de 2018: Regresa del Tribunal e ingresa al despacho el 28 de mayo de 2018. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2018: La parte demandante presenta un memorial solicitando que se de cumplimiento a lo resuelto por el superior. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: Mediante Auto De Fecha 11 De Diciembre De 2018 Se Resuelve El Recurso De Reposición Y En Subsidio Apelación Interpuesto, Reponiendo El Auto Recurrido Y Dejando Sin Efecto Las Sumas Señaladas Y Que Fueron Objeto Del Recurso, A Su Vez Se Reanuda El Terminó Para Excepcionar, Por Lo Que Mediante Memorial Radicado El 18 De Diciembre De 2018 Manifestamos Ratificación A La Contestación Y Excepciones Propuestas. 31 de Enero de 2019: Por medio de auto del 24 de enero de 2019 se ordena correr traslado de las excepciones propuestas y convoca a audiencia para el 08 de abril de 2019 a las 12:00pm. 28 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2019: El 22 de marzo de 2019 ingresa el proceso al despacho para fijar nuevamente fecha de audiencia. 30 de Abril de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2019: El apoderado indica que el 22 de mayo de 2019, la parte demandante solicitó el decreto de medidas cautelares y la programación de la audiencia para resolver excepciones. 28 de Junio de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2019: Por medio de auto de julio 18 de 2019 el juzgado decretó medidas cautelares, por lo que se interpuso recurso de apelación, el cual fue concedido el 26 de julio de 2019, pagándose las expensas pertinentes. Igualmente se señaló fecha para llevar a cabo la audiencia especial el día 28 de noviembre de 2019 a las 12:00. 30 de Agosto de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Octubre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales.	
6	Penal	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Ivón Yadira Labrador	11001600005020 1214521	Bogotá	103 Unidad Fe Pública de Bogotá	Fiscalía 118 Seccional de Bogotá	Indagación preliminar	\$ 42.725.891	Orilando Amaya Olarte	Ivón Yadira Labrador, era trabajadora de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación, se interpone la Denuncia Penal por los presuntos delitos de falsedad en documento privado, abuso de confianza, toda vez que la señora Ivón remite a sus clientes sin aprobación por parte de la comisionista de bolsa, el estado y movimientos de los portafolios diferentes al real. El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar, con informe del investigador, 13 de octubre de 2016 - se informa que el proceso esta activo y en etapa de indagación preliminar. 09 de febrero de 2017 - el proceso fue asignado a la fiscalía 118 seccional de Bogotá por lo que el 24 de enero de 2017 se remite Derecho de petición a la misma solicitando se de un informe detallado sobre el estado del proceso y plan metodológico realizado dentro del mismo. 17 de febrero de 2017: en respuesta del derecho de petición el fiscal informa que el proceso se encuentra en etapa de indagación y con ordenes a policía judicial. 31 de mayo de 2017: El proceso se encuentra en etapa de indagación y con ordenes a policía judicial. 28/06/2017: Se encuentra al despacho de la fiscal para estudio. 09 de Agosto de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación judicial nueva. 01 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de abril de 2018: Verificado en el despacho, el proceso se encuentra en turno para estudio de la fiscal del resultado de las ordenes a policía judicial. 31 de Mayo de 2018: Se asiste a la fiscalía 118 Seccional donde se está realizando el plan metodológico en el que se estan recaudando los elementos materiales probatorios; y adicional se radica memorial solicitando el acceso del mismo. 30 de Junio de 2018: Se visitó el Despacho y no han dado respuesta de la solicitud en espera de que se cumplan los 15 días hábiles 31 de Julio de 2018:El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de agosto de 2018: El 04 de agosto de 2018 se responde solicitud en la cual se procede a librar nueva orden a policía judicial para recaudar nuevos elementos materiales probatorios, 30 de septiembre de 2018: La diligencia solicitada se apraza por reestructuración de la Fiscalía. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: Revisado el proceso con el fiscal 96 seccional, solicita que enviemos memorial explicando los antecedentes de la denuncia y actuaciones que habían adelantado en el anterior despacho con el fin de darle tramite al proceso. 31 de Enero de 2019: Informa el apoderado que visitado el despacho informa el fiscal que fijara una fecha con el fin de que expliquemos los antecedentes. 28 de Febrero de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 31 de Marzo 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 30 de Abril de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 28 de Junio de 2019: Señala el apoderado que el Fiscal citará al mismo para que se expliquen los antecedentes del caso. 31 de Julio de 2019: Señala el apoderado que se han coordinado con el fiscal 2 reuniones con el fin de reorganizar plan metodológico para impartir nuevas ordenes a policía judicial debido al cambio de despacho la primera se llevó a cabo el día 9 de julio y la segunda se llevará a cabo el día 15 de agosto del presente año. 30 de Agosto de 2019: El proceso esta en estudio por parte del fiscal para emitir ordenes a policía judicial. 30 de Septiembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Octubre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones judiciales. 19 de Diciembre de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones judiciales. 31 de Enero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se	

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES PAR PROYECTAR VALORES

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Estado Actual
7	Penal	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	Jaisson Gustavo Ruiz Delgado - Oscar Hernán Meneses	50001600056720 1004905 /5000160005672 01004806	Villavicencio	37 Local de Villavicencio	Fiscalia 12 Seccional de Villavicencio	Indagación	\$ 99.000.000	Orilando Amaya Olarte	Se interpone denuncia penal en contra del señor Jaisson Gustavo Ruiz Delgado, ex trabajador de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa, por hechos relacionados con la administración y manejo irregular de los recursos de unos clientes, vinculados bajo la modalidad del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en el RNVE de la Superintendencia Financiera de Colombia. Operaciones no Autorizadas y sustracción irregular de recursos de los clientes.	El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar, ya que el despacho no quedo sin el Fiscal a su cargo, por lo tanto el nuevo Fiscal lo recibe en igualdad de condiciones. 16 enero de 2017: se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevó a cabo por inasistencia del procesado, se suspendió para continuar el día 23 de marzo de 2017 a las 9:00 am. 09 febrero de 2017 - se remite derecho de petición solicitando se informe el estado general del proceso y el plan metodológico que se lleva a cabo dentro del mismo. 23 de marzo 2017: se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevó a cabo por inasistencia del procesado, se suspendió para continuar el día 24 de abril de 2017 a las 2:30 pm. El día 24 de abril de 2017 se asistió a diligencia de imputación de cargos, la cual no se llevo a cabo, se reprograma audiencia par el día 16 de mayo de 2017 a las 3:00 pm. 16 de mayo 2017: Se asistió a la diligencia pero la misma no se llevo a cabo ya que no se hizo presente el defensor, pendiente reprogramación. 27 de junio de 2017: Se lleva a cabo audiencia de imputación el día 4 de julio a las 2:00 pm. 9 de Agosto de 2017: No se llevo a cabo diligencia en razon a que el despacho se encontraba en audiencias preliminares concentradas radicadas de la URI, por lo cual se reprograma audiencia para el 31 de julio a las 2:30 p.m. Sin embargo no se llevo a cabo la misma, por lo que fue reprogramada para el día 11 de Septiembre de 2017 a las 2:30 p.m. 01 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 13 de Septiembre de 2017: La audiencia programada para el 11 de Septiembre no pudo ser llevada a cabo toda vez que el indiciado no ha podido ser notificado. Se reprograma para el 17 de OCTUBRE de 2017 a las 10:00 AM. 02 de Octubre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Noviembre de 2017: La audiencia fue nuevamente reprogramada para el 20 de Noviembre de 2017 a las 2: 30 pm. 01 de Diciembre de 2017: No se puede llevar a cabo la diligencia en la fecha programada, por lo que se fija nuevamente para el 13 de Diciembre de 2017 a las 10:00 AM. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que la diligencia no pudo ser llevada a cabo el día señalado por solicitud de aplazamiento, por lo que se fijó nuevamente para el 29 de Enero de 2018 a las 10:00 AM. 31 de Enero de 2018: Audiencia no se lleva a cabo por inasistencia de la defensa y falta de notificación del indiciado reprogramada para el 13 de Febrero de 2018 a las 10:30 a.m. 28 de Febrero de 2018: Señala el apoderado que la Audiencia no se lleva a cabo ya que el defensor publico se encontraba en otra audiencia por lo cual se aplaza la diligencia, mas no señalan fecha exacta para la misma. Se queda a la espera que de la fijación de la nueva fecha. 28 de Marzo de 2018: Se está a la espera que se fije nueva fecha. 30 de abril de 2018: Se fija fecha para el 07 de mayo de 2018, sin embargo, la Audiencia aplazada a solicitud del apoderado del indiciado, y se encuentra a la espera de que se fije nueva fecha. 31 de Mayo de 2018: La Audiencia fue aplazada a solicitud del apoderado del indiciado y se encuentra a la espera de que se fije nueva fecha. 30 de Junio de 2018. El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 31 de Octubre de 2018: Tras hablar con la secretaria del Despacho informa que se encuentra pendiente asignar fecha y que a pesar que el indiciado no se encuentre en el país se realizara via skype con el fin de no dilatar mas las audiencias. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: El proceso se encuentra para que se programe fecha para audiencia. 28 de Febrero de 2019: La audiencia de imputacion no fue llevada a cabo debido al cambio del fiscal 12 seccional a la fiscalia 13 seccional. Ademas el Dr Omar Romero informó tambien que debido a la restructuración interna aún no se revisa el caso, sin embargo al revisar el expediente con el suscrito concluyó que iba a solicitar la declaratoria de persona ausente y pedir nueva fecha para la audiencia y continuar con el tramite. 31 de Marzo de 2019: Se notifica audiencia de formulación de imputación y medida de aseguramiento, para el día 28 de mayo del 2019 a las 9:00 am. 30 de Abril de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2019: La audiencia que se encontraba programada no se lleva a cabo por inasistencia del procesado.
8	Penal	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación			Villavicencio	Fiscalia 01 Seccional de Villavicencio	FISCALIA 19 ESPECIALIZADA UNIDAD FE PUBLICA PATRIMONIO ECONOMICO Y OTROS VILLAVICENCIO	Indagación	Indeterminado	Orilando Amaya Olarte	El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar con programa metodológico. 24 de febrero de 2017: Se remite via correo certificado cesión de derechos litigiosos y derecho de petición solicitando informe del estado del proceso. 05 de abril de 2017 en respuesta al derecho de petición la fiscalia solicita el poder para actuar. 05 de mayo de 2017: El proceso se encuentra en la etapa de indagación preliminar con programa metodológico. 5 de junio de 2017: la fiscalia informa que el proceso se encuentra en indagación preliminar mediante contestación de derecho de petición. 09 de Agosto de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación judicial nueva. 01 de Septiembre de 2017: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 02 de Octubre de 2017: Se lleva a cabo indagación preliminar el 28 de Septiembre de 2017. 01 de Noviembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 01 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 21 de Diciembre de 2017: El apoderado indica que a corte 19 de Diciembre de 2017 no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 30 de Junio de 2018: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que a la fecha no se han presentado actuaciones procesales adicionales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado manifiesta que no se ha presentado actuación procesal alguna. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: Señala el apoderado que ya cuentan con el expediente físico en el despacho sin embargo la asistente del Fiscal informa que revisaran el expediente ya que no tienen conocimiento del mismo. 28 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2019: Se reinitia plan metodológico para determinar si se hace imputación o se archiva el expediente. 30 de Abril de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 31 de Mayo 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 28 de Junio de 2019: Señala el apoderado que continua en desarrollo el plan metodológico. 31 de Julio 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 30 de Agosto de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Octubre de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Noviembre de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones judiciales. 19 de Diciembre de 2019: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones judiciales. 31 de Enero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020: El informe del apoderado señala que no se han presentado actuaciones. 31/08/2020: El informe del apoderado no reporta actuaciones. 30/09/2020: El apoderado no presentó informe del proceso. 31/10/2020: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones en el proceso. 30/11/2020: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones.	

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES PAR PROYECTAR VALORES

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Estado Actual
9	Ordinario	Doris Amparo Rodriguez Baquero	Proyctar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	11001310502820 160003700	Bogotá	Juzgado 28 Laboral Bogotá	Tribunal Superior de Bogotá - Sala laboral	Segunda instancia	ORDINARIO	Luz Amparo Beltrán Rojas	Proceso ordinario laboral en contra de la extinta sociedad comisionista de bolsa.	19 de Diciembre de 2019: El proceso se encuentra en trámite de notificación y contestación. 31 de Enero de 2020: Al despacho para resolver respecto de la contestación. 28 de Febrero de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Marzo de 2020: El 12 de marzo de 2020 decide recursos interpuestos: aclarar la notificación de fecha 8 de diciembre de 2019 en el sentido de señalar que Fiduciaria colombiana de comercio exterior actua unicamente como vocera del patrimonio de remanentes, reconoce personería , reanuda termino para contestar y rechaza recursos.30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 30 de Junio de 2020: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31/07/2020: El informe de la apoderada señala que el 1 de julio de 2020 se radicó contestación de la demanda por parte de Fiducioledx como vocera del P.A. 31/08/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones.31/10/2020: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/11/2020: El informe de la apoderada reporta que el 17/11/2020 el expediente ingresó al despacho. 18/12/2020: El informe de la apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/01/2021: El informe de la apoderada señala que mediante auto del 16 de diciembre de 2020 se da por contestada la demanda y se señala fecha de audiencia de conciliación y primera de trámite para el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. 28/02/2021: El informe de la apoderado reitera que la audiencia de conciliación y primera de trámite está prevista para el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. con la asistencia de los representantes legales de las demandadas. 31/01/2021: El informe de la apoderada reitera que la audiencia de conciliación y primera de trámite está prevista para el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. con la asistencia de los representantes legales de las demandadas. 30/04/2021: El informe de la apoderada reporta que el 18 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m. se llevará a cabo la audiencia de conciliación y primera de trámite. 31/05/2021: El informe de la apoderada reportó que se llevó a cabo la audiencia de conciliación y primera de trámite y se fijó como fecha de audiencia para fallo el 5 de agosto de 2021 a las 4:00. p.m. 30/06/2021: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones, reitera que se encuentra prevista la audiencia de fallo para el 5 de agosto de 2021. 31/07/2021: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 31/08/2021: La apoderada señala en su informe que la audiencia prevista para el 5 de agosto de 2021 fue suspendida por presentarse un Habeas Corpus, sin señalar nueva fecha de audiencia para fallo. 30/09/2021: El informe de la apoderada señala que en audiencia de fallo llevada a cabo el 28 de septiembre de 2021, fueron absueltas las demandadas. 31/10/2021: El informe de la apoderada señala que la demandante apeló la decisión de primera instancia, efectuando la sustentación en la misma audiencia, por lo cual el proceso fue enviado al Tribunal Superior de Bogotá, correspondiéndole al Magistrado Hugo Alexander Rios Garay. 30/11/2021: El informe de la apoderada reportó que el proceso entró al despacho el 29/10/2021. 30/12/2021: El informe de la apoderado no reportó nuevas actuaciones. 30/12/2021: El informe del apoderado no reportó nuevas actuaciones. 31/01/2022: El informe de la apoderada no reportó nuevas actuaciones. 28/02/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, señala que está pendiente audiencia de alegaciones y fallo de segunda instancia. 31/03/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones.30/04/2022: El informe de la apoderada señala que el 26/04/2022 radicó memorial describiendo traslado para presentar alegatos. 31/05/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 30/06/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2022: El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 31/08/2022: El informe de la apoderada señala que el 19/08/2022 fue aceptada la renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte actora. 30/09/2022: El informe de la apoderada señala que el 22 de septiembre se reconoce personería al nuevo apoderado de la parte actora. 31/10/2022: el 26 de octubre de 2022 se profiere auto corrigiendo el nombre de la demandante, notificado en el estado del 27 de octubre del 2022. 30/11/2022: El informe de la apoderada señala que el 2/11/2022 ingresa al despacho. 30/12/2022: El informe de la apoderada señala que el 2 de noviembre de 2022 ingresa al despacho en apoyo del fallo de segunda instancia. 31/01/2023: El día 13 de Agosto de 2015 se prolió sentencia en la cual se decidió REVOCAR la proliada en primera instancia así:
10	Ejecutivo continuación del Laboral	Carlos Albán Correa Hincapie	Proyctar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	2017-0977	Medellin	Juzgado 08 Laboral Medellín			\$ 501.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	Carlos Albán Correa Hincapie era Asesor Comercial de Proyctar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Medellín, quien interpone demanda laboral para que los pagos efectuados a título de participación de utilidades constituyan salario ordinario variable y como consecuencia se condene al pago de las prestaciones causadas durante toda la vigencia de la relación laboral por concepto de cesantía, intereses a las cesantías, primas de servicios, vacaciones, indemnización moratoria, reajustes por concepto de seguridad social, indemnización por consignación completa de cesantías a un fondo y costas.	REVOCAR PARCIALMENTE la decisión recurrida de fecha y procedencia indicados, condenándose en su lugar a la demandada PROYECTAR VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA a pagar a CARLOS ALBAN CORREA los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none"> • POR REAJUSTE DEL FACTOR SALARIAL PARA CESANTIAS, INTERESES Y PRIMAS \$20.777.582.00 • POR REAJUSTE DE VACACIONES \$ 8.890.712.00 • También a reajustar las cotizaciones a seguridad social por los valores pagados por participación de utilidades durante toda la relación a favor del mismo demandante. En los demás puntos se mantiene el fallo de primera instancia. Costas de Primera Instancia a cargo de la demandada \$8.212.616. En Segunda Instancia no se causaron. Se ABSOLVIO a la Sociedad a las pretensiones de INDEXACION, INDEMNIZACION MORATORIA POR NO CONSIGNACION OPORTUNA DE CESANTIAS E INDEMNIZACION MORATORIA POR FALTA DE PAGO, montos que en su conjunto sumarían condenas adicionales de aproximadamente \$452.000.000. El Proceso ya fue devuelto al Juzgado de origen y se ordenó su archivo el 12 de Marzo de 2016. 21 de Diciembre de 2017: La apoderada señala que el día 29 de noviembre de 2017 se prolió auto mediante el cual se resolvió no acceder a la cesión de derechos litigiosos, de acuerdo a lo establecido en el art. 1969 del Código Civil. 31 de Enero de 2018: El apoderado indica que no se surtieron mas actuaciones judiciales. 28 de Febrero de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Marzo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de abril de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Mayo de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 29 de Junio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Julio de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Agosto de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Septiembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Octubre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 30 de Noviembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 19 de Diciembre de 2018: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 31 de Enero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Febrero de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales.31 de Marzo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales.30 de Abril de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales.31 de Mayo de 2019: El apoderado indica que no se han presentado actuaciones procesales. 28 de Junio de 2019: El apoderado señala que el día 6 de junio de 2019 se notificó personalmente del mandamiento de pago e interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el mismo. Dentro del término legal también se dio contestación a la demanda ejecutiva, sin que a la fecha del informe se haya dado tramite alguno. 31 de Julio de 2019: El día 23 de julio de 2019 se prolió auto mediante el cual se resolvió el recurso interpuesto contra el mandamiento de pago, razón por la cual el juzgado repuso parcialmente revocando la orden de pago de intereses moratorios pero manteniendo la medida cautelar, se concede apelación para resolver sobre las medidas cautelares. 30 de Agosto de 2019: El apoderado indica que

INFORMACIÓN PROCESOS JUDICIALES PAR PROYECTAR VALORES

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Radicado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Estado Actual
	Ejecutivo continuación del Laboral	Luis Guillermo Restrepo	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	2023-00461	Bogotá	Juzgado 22 Laboral Bogotá		Ejecutivo laboral	\$ 474.000.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	<p>Luis Guillermo Restrepo, ex trabajador de Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en la ciudad de Bogotá, quien interpuso demanda laboral manifestando que la sociedad no pagó al finalizar el contrato de trabajo la totalidad de salarios y prestaciones sociales por todo el tiempo trabajado, de igual manera no canceló la indemnización por terminación unilateral del contrato de trabajo por justa causa y que no cotizó al sistema general de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales sobre el salario real devengado.</p> <p>El día 23 de Enero de 2014 se revocó la sentencia absolutoria proferida por el juzgado 22 Laboral del Circuito de Bogotá de fecha 12 de Septiembre de 2013, para en su lugar declarar entre otros que las sumas percibidas a título de participación de utilidades tenían connotación salarial, condenando a PROYECTAR VALORES a pagar a favor del demandante los siguientes conceptos y valores:</p> <p>POR SALDO DE CESANTIAS: \$ 25.498.722.00 POR SALDOS DE PRIMAS DE SERVICIOS: \$ 25.498.722.00 POR SALDOS DE INTERESES A LA CESANTIA: \$ 2.689.874.00</p> <p>Pagar a la entidad administradora de pensiones y salud a la que estuvo afiliado el actor, los valores faltantes por cotizaciones PARA LOS AÑOS 2010 Y 2011, teniendo en cuenta para el efecto los siguientes promedios salariales: AÑO 2010: \$ 17.090.265,475 AÑO 2011: \$ 13.276.512.00</p> <p>En consideración a las condenas efectuadas, el día 2 de Diciembre de 2014 se radicó ante la Corte Suprema de Justicia –Sala de Casación Laboral- demanda de casación, conforme al recurso que previamente se había interpuesto. 31/12/2023: La apoderada infora que se reactivó el proceso ejecutivo bajo el radicado 2023-00461. El 19/12/2023 allega poder el demandante.</p>	
	Ejecutivo continuación del Laboral	Adriana Varón Carvajal	Proyectar Valores S.A. Comisionista de Bolsa en Liquidación	11001310502220 120074900 11001310502220 230002000	Bogotá	Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá		Ejecutivo laboral	\$ 510.110.000	Luz Amparo Beltrán Rojas	<p>Adriana Varón Carvajal, ex trabajadora de la SCB, quien interpone demanda laboral por el no pago de la totalidad de salarios y prestaciones sociales por todo el tiempo de trabajo, es decir, los que corresponden a los periodos de Noviembre 1 de 2007 a Abril 1 de 2009 y que se reconozca la existencia de la relación laboral en ese mismo periodo, de igual manera el pago de prestaciones sociales.</p> <p>El día 18 de Julio de 2014 se proferió sentencia de segunda instancia, la cual suma \$73.815.957,9 mas costas del proceso, valores discriminados así: a) 8.750.704 como saldo de cesantías, b) 8.104.843 como saldo de primas de servicios, c) 1.091.045 como intereses a las cesantías d) aportes a seguridad social \$55.869.365,43. 31/12/2023: La apoderada informa que el 17/01/2023 se radica el proceso ejecutivo y se ocompensa con el número 2023-0002. El 16/11/2023 se libra mandamiento, el 22/11/2023 la demandada interpone recurso de reposición y en subsidio apelación. 28/11/2023 Al despacho y el 05/12/2023 5/12/2023 concede apelación en efecto suspensivo.</p>	

Código

Versión

Vigencia

El formulario deberá estar 100% diligenciado, sin enmendaduras, ni tachones y con las firmas correspondientes
Los campos a los cuales no aplique su diligenciamiento por favor invalidar con la frase "NO APLICA o N/A"

Datos Persona Natural

Fecha de diligenciamiento

DD/MM/AAAA

Documento de Identificación		¿Cuál?	Número de Identificación	Fecha expedición del documento
C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PAS <input type="checkbox"/>	NUIP <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
Primer Nombre		Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
Dirección de residencia		Pais	Departamento	Ciudad
Teléfono de Contacto	Celular	Correo electrónico	Profesión	Código CIU
Nombre de la empresa donde labora		Cargo	Ocupación	Teléfono Oficina
Dirección de la empresa		Pais/Departamento	Ciudad	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
				¿Es declarante de renta? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Datos Persona Jurídica

NIT o equivalente	Nombre o Razón Social	Código CIU	Fecha de Constitución
Dirección de oficina		Pais/ Departamento/ Ciudad	
		Teléfono contacto	
Tipo de Rep. legal	Apellidos y nombres completos del Representante Legal	Documento de identificación	Número de Identificación
Principal <input type="checkbox"/>		C.C. <input type="checkbox"/>	
Suplente <input type="checkbox"/>		C.E. <input type="checkbox"/>	
Apoderado <input type="checkbox"/>		PAS <input type="checkbox"/>	
		Otro <input type="checkbox"/>	
		Cuál? <input type="text"/>	
Lugar de Nacimiento	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Correo electrónico
Pais/ Ciudad		dd/mm/aaaa	
Dirección de contacto		Pais/ Departamento/ Ciudad	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
			Teléfono contacto

Información Financiera y Tributaria

Ingresos Operacionales Mensuales	COP \$	Egresos Mensuales	COP \$	Total Pasivos	COP \$
Otros ingresos no operacionales mensuales	COP \$	Total Activos	COP \$	Fecha de corte	dd/mm/aaaa
Concepto otros ingresos		¿El origen de los recursos es de carácter?	Público <input type="checkbox"/>	¿La empresa tiene un programa de cumplimiento incorporado que prevenga y controle el lavado de activos y la financiación del terrorismo?	Si <input type="checkbox"/>
			Privado <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>
¿La empresa cotiza en bolsa de valores o esta registrado en el RNVE (3)?	Si <input type="checkbox"/>	Si la respuesta anterior es afirmativa, indique nombre de la bolsa y código de la acción:		¿Realiza operaciones en moneda extranjera?	Si <input type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>				No <input type="checkbox"/>
Si la respuesta anterior es afirmativa, por favor describa el tipo de operaciones en moneda extranjera que realiza:					
Ingreso <input type="checkbox"/>	Clase	Nombre de la entidad	Tipo de producto	ID del producto	
Egreso <input type="checkbox"/>					
Pais y ciudad		Tipo de moneda	Monto promedio		
¿Obligado a tributar en otro país?	¿Cuál país?	Para Persona Jurídica por favor indicar el Número de TIN/EIN o su equivalente	Para Persona Natural por favor indicar el Número de TIN/SSN o su equivalente		
Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>				
	¿Cuál país?				

Autorizó el envío de información [extractos, rendición de cuentas, certificaciones, entre otros] relacionada con los productos de la fiduciaria a través de:

Correo electrónico

Dirección Residencia

Dirección Oficina

Código

Versión

Vigencia

El formulario deberá estar 100% diligenciado, sin enmendaduras, ni tachones y con las firmas correspondientes. Los campos a los cuales no aplique su diligenciamiento por favor invalidar con la frase "NO APLICA o N/A"

DECLARACIÓN RIQUEZA, ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS

Declaro en nombre propio, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos a:

1. Que los recursos que entregué y entregaré a FIDUCOLDEX S.A. provienen de las siguiente fuente: _____
2. Que estos bienes no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique).
3. No admitiré que terceros adicione recursos a mi(s) fideicomiso(s) con fondos provenientes de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique), ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o en favor de personas relacionadas con las mismas.
4. Así mismo declaro que los recursos que recibo por parte de FIDUCOLDEX S.A., se destinarán a actividades lícitas.
5. Informaré inmediatamente cualquier circunstancia que modifique la presente declaración, una vez tenga conocimiento de la misma.
6. Cuando a ello haya lugar, autorizo a FIDUCOLDEX S.A. a dar inicio a la liquidación del(los) Contrato(s) que me vincule(n) con FIDUCOLDEX S.A. en el caso de infracción de cualquiera de los numerales anteriores o en el eventual caso de que por aplicación de normas sancionadas con posterioridad a la firma de este documento se modifiquen las declaraciones por mí efectuadas, eximiendo por lo tanto a FIDUCOLDEX S.A. de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
7. Me comprometo y obligo a actualizar los datos e información que fueren requeridos por FIDUCOLDEX S.A. según el perfilamiento de cliente.

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y el Manual adoptado por la Fiduciaria y publicado en su página web, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales. Usted como titular, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, enviando su solicitud al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co o puede ingresar a la página web de Fiducoldex en la opción [contactenos](https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contactenos) o servicio al cliente [webform/pqrs](https://www.fiducoldex.com.co/seccion/webform/pqrs), o a través de atención personalizada en la Calle 28 No. 13 A -24, piso 6 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., también puede comunicarse a nuestro teléfono (601) 3275500 ext. 1343 o la línea gratuita nacional 018000124211.

Por lo anterior, SI NO autorizó de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiducoldex para que los datos obtenidos sean utilizados para las siguientes finalidades:

(I) Gestionar el proceso de vinculación y actualización de la información del cliente, consultando, solicitando o verificando información sobre mis datos de ubicación o contacto, mis activos, y sanciones ante las diferentes autoridades administrativas y judiciales, bienes o derechos en entidades públicas o privadas, o que conozcan personas naturales o jurídicas, o se encuentren en buscadores públicos, redes sociales o publicaciones físicas o electrónicas, bien fuere en Colombia o en el exterior. (II) Gestionar el proceso de negociación, formalización, ejecución, supervisión y terminación de la relación contractual, contactándome a través de cualquier medio (físico o digital), para el envío de mensajes, extractos e informes contractualmente acordados, compilando y remitiendo a las autoridades competentes, incluyendo las fiscales y los reguladores financieros, nacionales o extranjeros, la información relacionada con la titularidad de los productos y servicios contratados o que llegare a contratar, datos de contacto, movimientos y saldos, y toda aquella información que reposare en la entidad que sea solicitada por normas nacionales o extranjeras. (III) Accedan, recolecten, procesen, actualicen, conserven y eliminen mi información y documentación incluso aun, cuando no se haya perfeccionado una relación contractual o después de finalizada la misma. (IV) Me suministren información comercial, legal, de productos y servicios, seguridad, así como de actividades, eventos, noticias con fines de promoción y mercadeo de los servicios de Fiducoldex o de terceros aliados. (V) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas, de riesgos, de mercado, interbancaria y financiera incluyendo contactarme para estos fines. (VI) Gestionar a nivel interno y frente a los terceros competentes, la respuesta completa y oportuna a las PQRS radicadas por el titular de la información, conforme a las disposiciones normativas aplicables. (VII) Grabar llamadas telefónicas, guardar las comunicaciones y, en general, dejar constancia de los mensajes que se intercambien en desarrollo de la relación comercial. (VIII) Compartir información a nivel nacional o internacional con terceros aliados y proveedores de Fiducoldex para la gestión y desarrollo de los servicios fiduciarios prestados y todas las actividades relacionadas con los mismos y su continuidad, en aras de soportar y contribuir al adecuado funcionamiento de la infraestructura y la correcta ejecución de los procesos tecnológicos e informáticos de Fiducoldex en servidores propios o ubicados en la nube. (IX) Compartir, transmitir, transferir y divulgar mi información y documentación con las siguientes personas: (a) quienes ofrezcan, presten o suministren bienes y servicios a Fiducoldex para la adecuada prestación de sus productos o servicios; (b) terceros contratados por Fiducoldex para la cobranza judicial y extrajudicial, así como para mi localización e investigación de bienes y derechos; (c) a quienes son contratados para la realización de actividades de educación financiera; siempre y cuando guarde conexión con la relación contractual, esquema fiduciario y/o servicios celebrados y/o acordados entre el cliente y la Fiduciaria. (X) Compartir datos personales con entidades del Grupo Bicentenario S.A.S., terceros, aliados o proveedores para el desarrollo de actividades de promoción o gestión comercial tanto de Fiducoldex, como de los productos del Grupo que acrediten un nivel adecuado del cumplimiento de la ley de protección de datos personales. (XI) Desarrollar las actividades de planificación, ejecución, verificación, análisis, control y auditoría interna o externa conforme a los requerimientos de las disposiciones normativas aplicables, así como los lineamientos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Control Interno.

La política de tratamiento de datos personales y el aviso de privacidad los puede consultar en la página web de la entidad

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGOS

SI No autorizó en nombre y representación Propio y/o en calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A., libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien hiciera sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario si a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX S.A.; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX S.A. pueda compartir o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades del FIDEICOMITENTE (del cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio), con terceros, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el FIDEICOMITENTE (cliente y/o la persona Natural miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, plasmo mi nombre y firma con tinta a continuación:

Nombre completo del Representante Legal o Persona Natural

Firma del Representante Legal o Persona Natural

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD

Nombre del Funcionario:

Cargo del Funcionario:

Fecha Verificación:

Nombre o Razon social

NIT o equivalente

ESTRUCTURA ACCIONARIA (Socio o Accionistas con más del 5% de participación directa o indirecta en la empresa)

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

ESTRUCTURA ACCIONARIA (Socio o Accionistas con más del 5% de participación directa o indirecta en la empresa)

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	

Tipo de Relación Socio Directo <input type="checkbox"/> Socio Indirecto <input type="checkbox"/>	Tipo identificación <input type="text"/>	Número de identificación <input type="text"/>	Número de identificación tributaria o su equivalente <input type="text"/>	Pais de expedición <input type="text"/>	Nacionalidad <input type="text"/>
Nombres Completos <input type="text"/>		Fecha de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Pais de nacimiento o constitución <input type="text"/>	Correo electrónico <input type="text"/>	
Dirección de residencia <input type="text"/>		Pais de residencia <input type="text"/>	Departamento de residencia <input type="text"/>	Ciudad de residencia <input type="text"/>	Código postal <input type="text"/>
% de participación <input type="text"/>	% de beneficio en los rendimientos <input type="text"/>	Fecha de inicio beneficiario final <input type="text"/>	Fecha de terminación beneficiario final <input type="text"/>	¿Es ciudadano o residente en EE.UU.? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
¿Es residente fiscal en un país diferente a Colombia? No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> ¿Cuál? <input type="text"/>	TIN - EIN o No. Identificación tributario en el exterior <input type="text"/>	¿Tiene el control de la persona jurídica? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Es PEP? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de PEP <input type="text"/>	



Comportamiento FICS

Entorno internacional

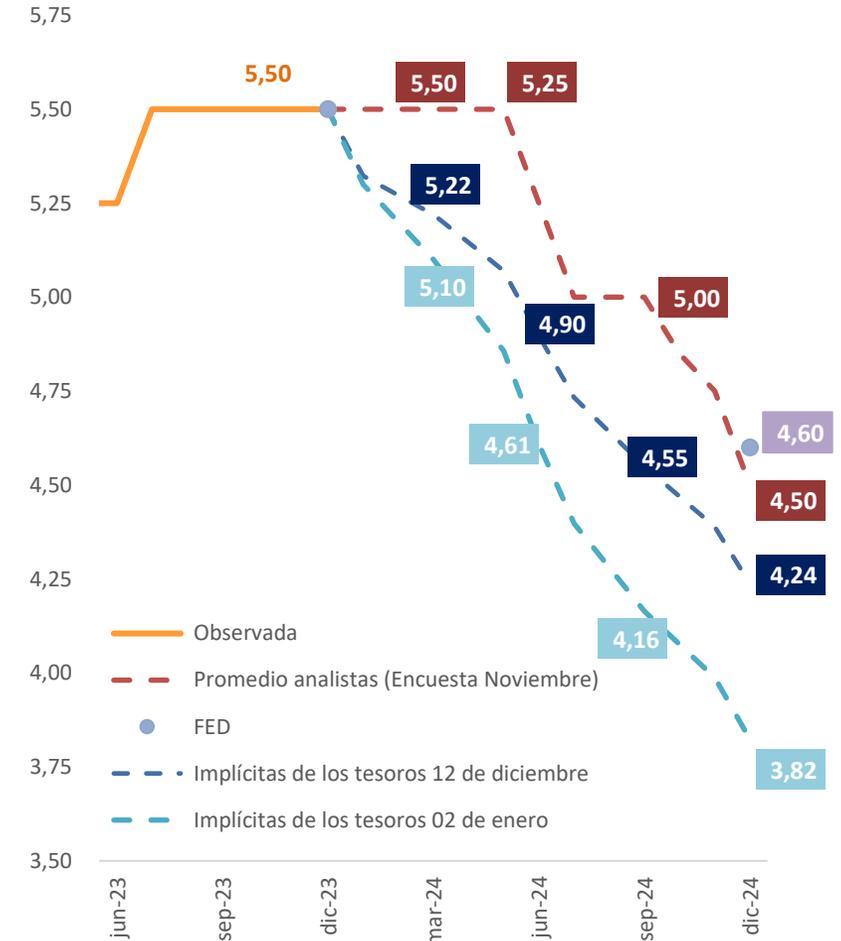
Prevalece la incertidumbre de cuando iniciará el ciclo de bajadas de tasas, con grandes diferencias entre las expectativas de analistas, mercados y la FED.

Diferencia de dot-plots de la FED



Ajuste de proyecciones de la FED										
	PIB		Inflación PCE		Inflación PCE Subyacente		Desempleo		Tasa FED	
	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23	sep-23	dic-23
2023	↓ 2,1	↑ 2,6	↑ 3,3	↓ 2,8	↑ 3,7	↓ 3,2	3,8	3,8	↑ 5,6	↓ 5,4
2024	↑ 1,5	↓ 1,4	↑ 2,5	↓ 2,4	↑ 2,6	↓ 2,4	4,1	4,1	↑ 5,1	↓ 4,6
2025	1,8	↑ 1,8	↓ 2,2	↑ 2,1	↑ 2,3	↓ 2,2	4,1	4,1	↑ 3,9	↓ 3,6
2026	1,9	1,9	2	2	2	2	4	4,1	2,9	2,9
Largo P.	1,8	1,8	2	2			4	4,1	2,5	2,5

FED

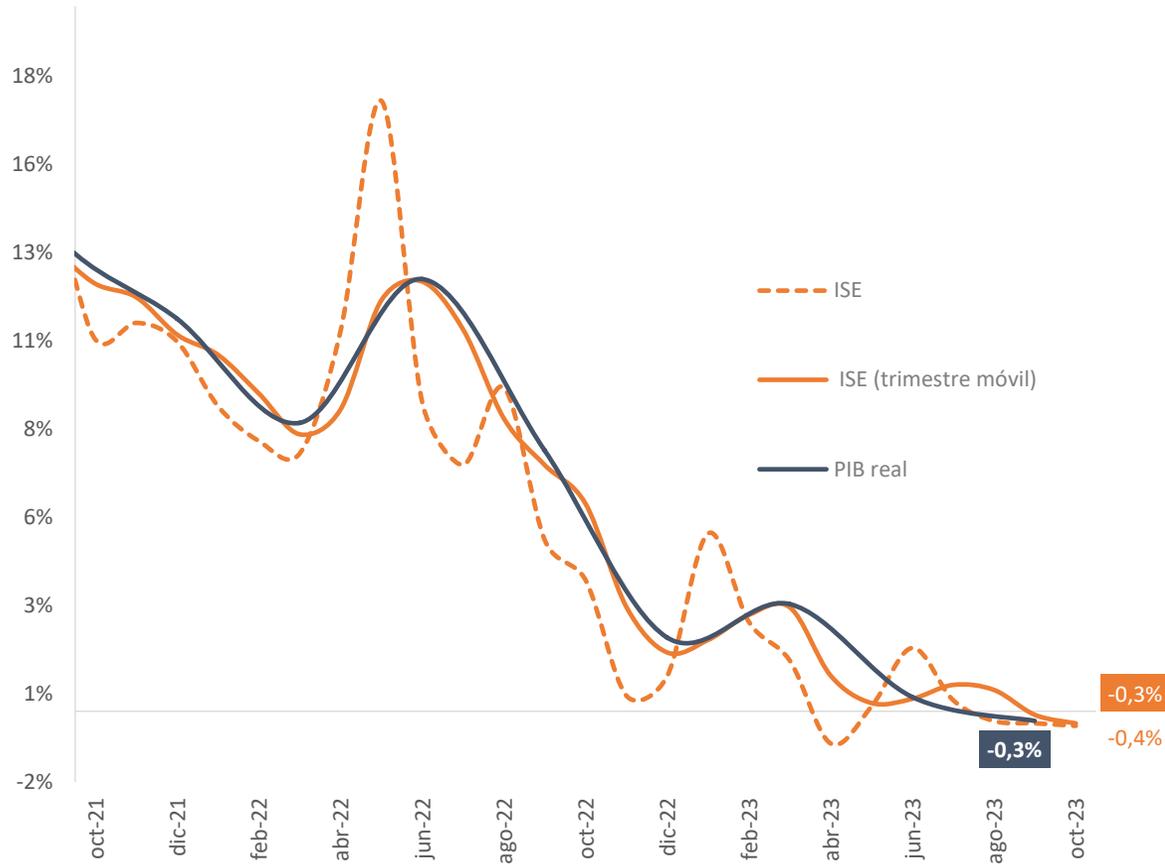


Entorno local

Actividad económica

La actividad económica aceleró su ritmo de contracción en octubre, lo que eleva las preocupaciones sobre el crecimiento nacional. Los datos mostraron un desempeño mixto entre sectores, de los que se resalta el deterioro de los sectores de “Comercio y transporte” y “Manufactura y construcción”, que explicaron la mayor contracción en octubre.

Indicador de seguimiento de la Economía (ISE)

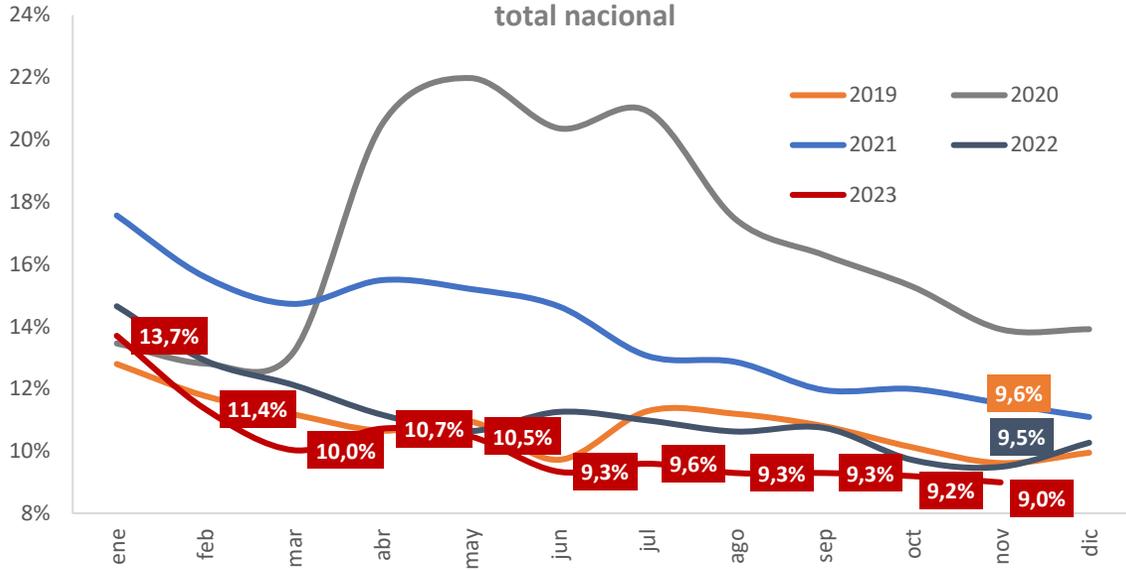


Indicador de Seguimiento a la Economía por sectores

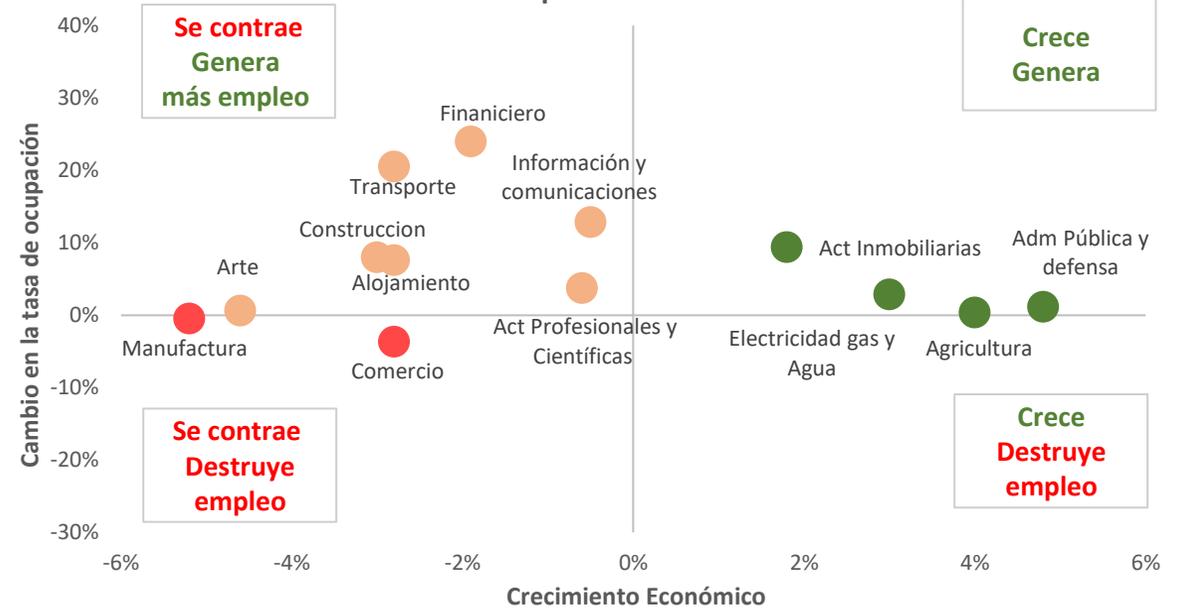


Mercado laboral

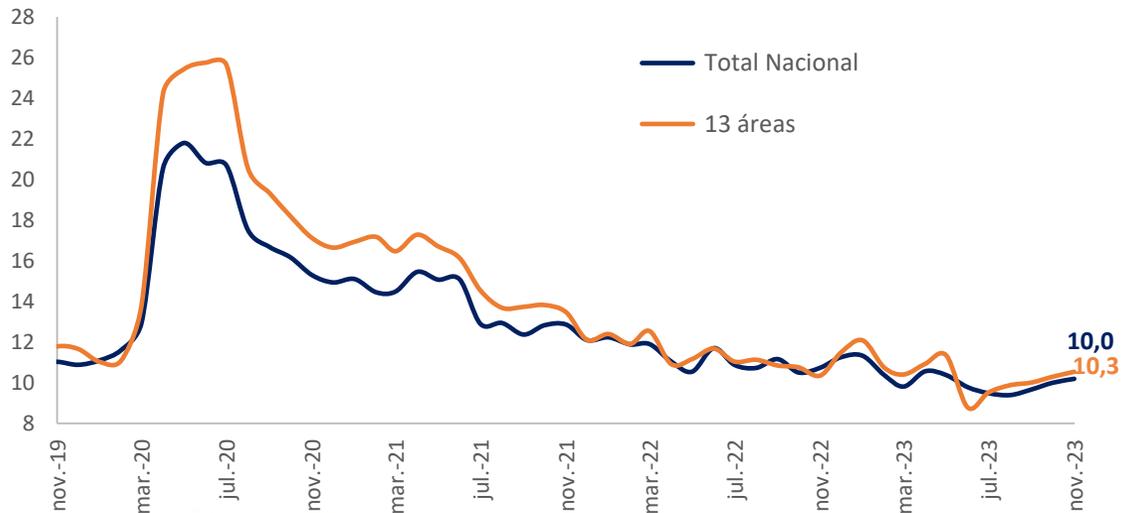
Tasa de desempleo sin desestacionalizar total nacional



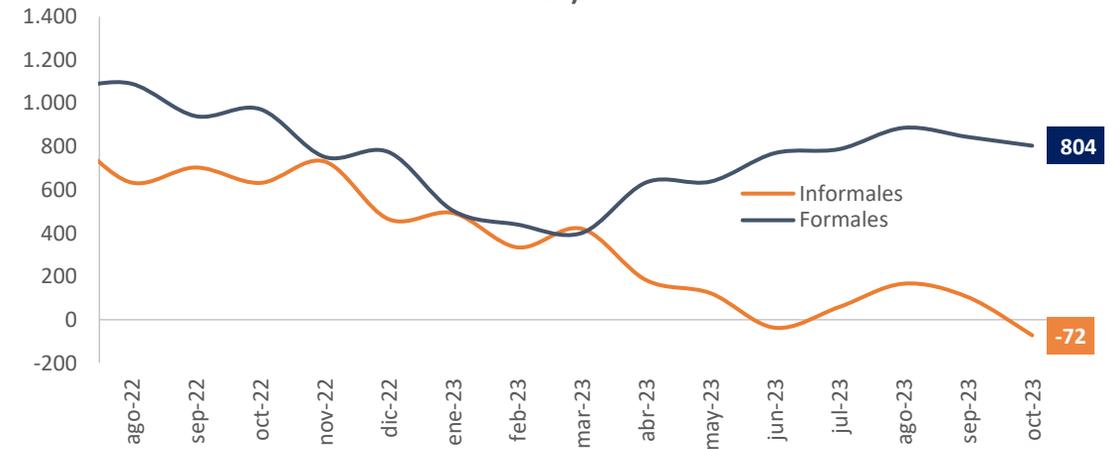
Empleo vs PIB



Tasa de desempleo (desestacionalizada)

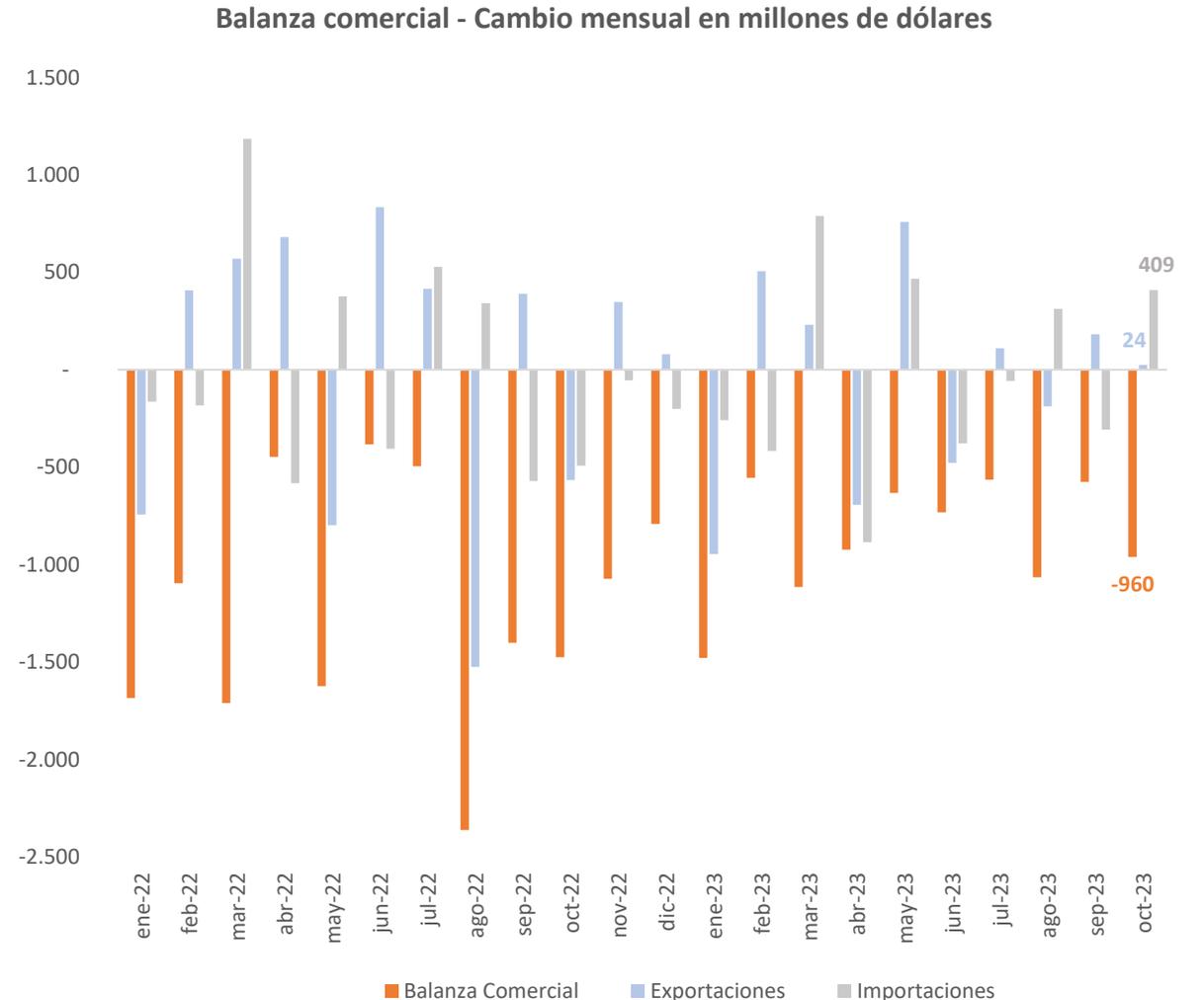
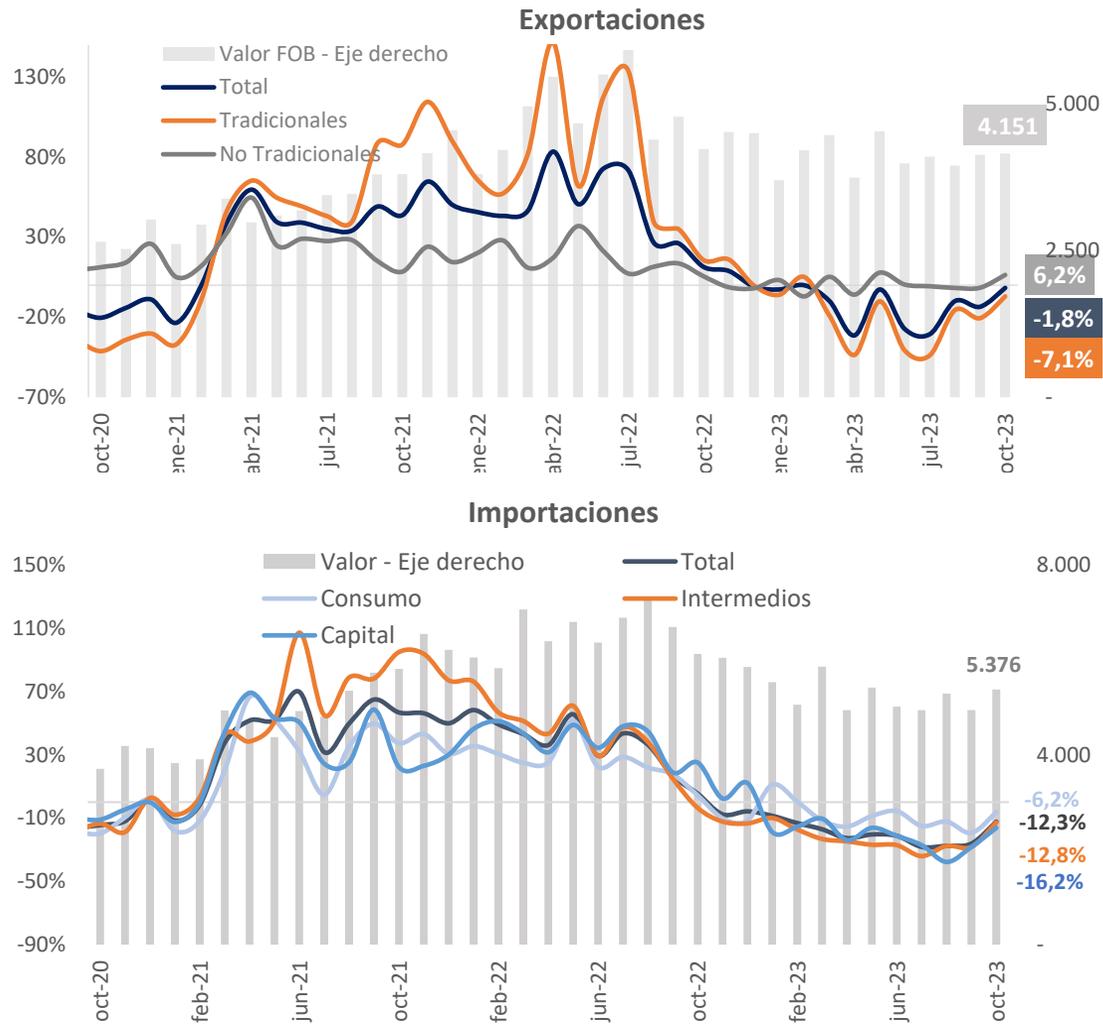


Cambio en el número de ocupados formales e informales (trimestre móvil)



Balanza comercial

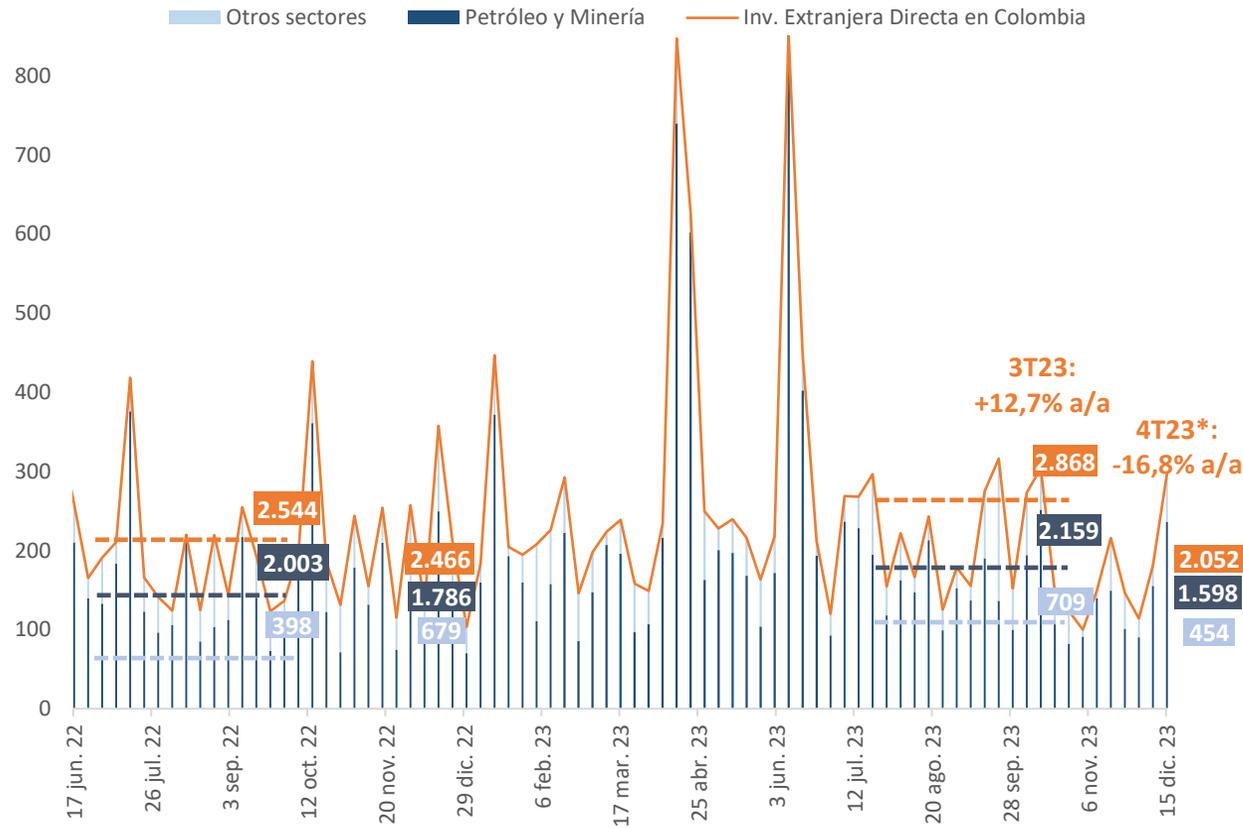
En octubre las exportaciones lograron reducir significativamente su ritmo de contracción, impulsadas por una aceleración en el crecimiento de las exportaciones no tradicionales y de las exportaciones de petróleo. De igual forma, las importaciones se recuperaron e incluso a un mejor ritmo que las exportaciones cuando se comparan con el mes anterior, lo que resultó en incremento del déficit de la balanza comercial.



Balanza cambiaria

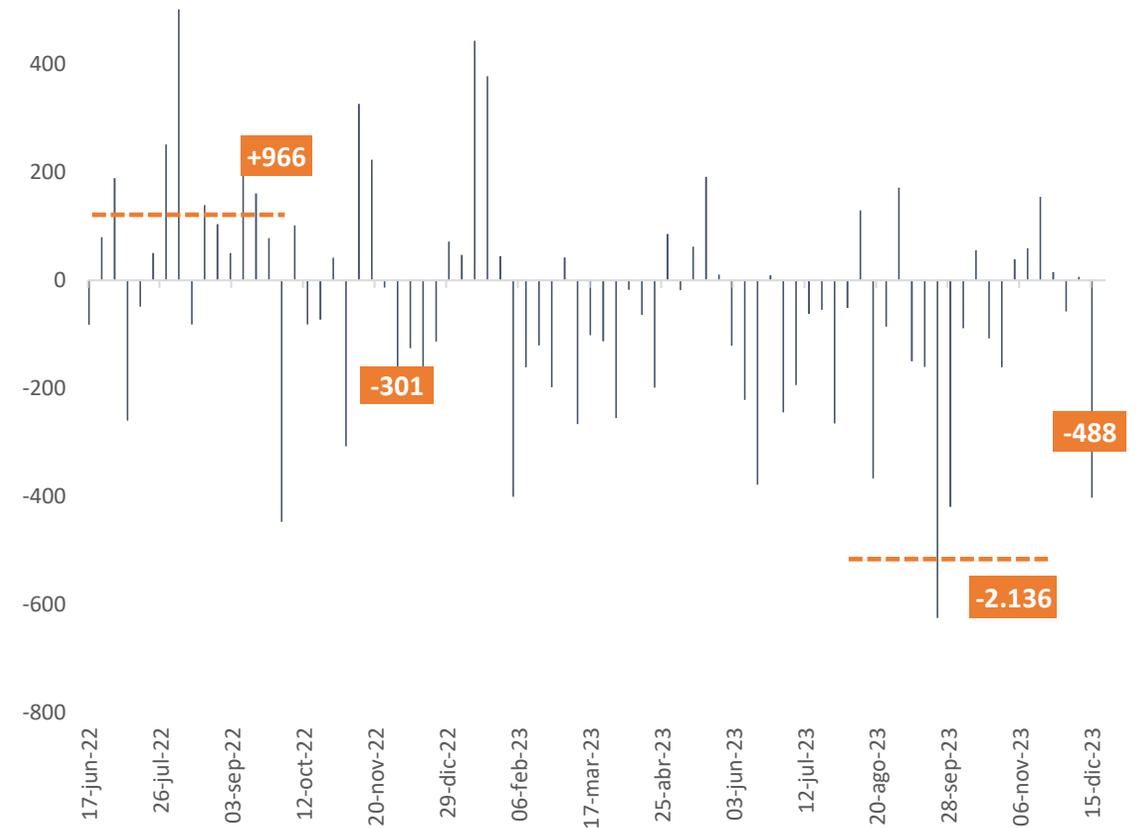
- En lo corrido de 4T23, la IED acumula entradas de US\$2.052 millones, lo que representa una contracción de 16,8% frente al mismo periodo un año atrás.
- Por tu parte, la inversión en portafolio acumula salidas por US\$488 millones en lo corrido de 4T23, explicada casi que en su totalidad por las salidas en la semana terminada el 15 de diciembre.

Flujos netos de inversión extranjera directa(USD millones/semanal)



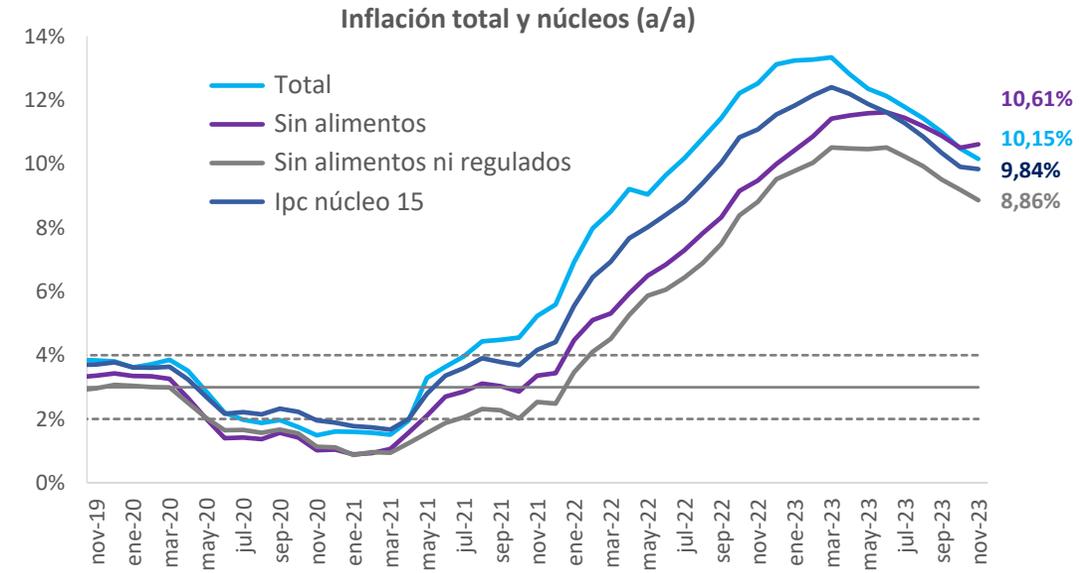
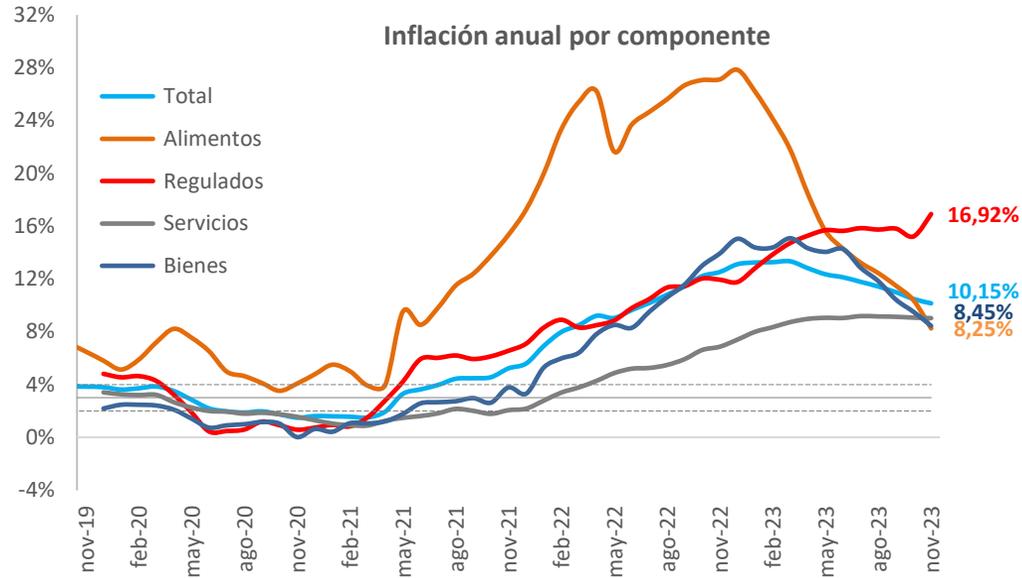
4T23*: Datos disponibles hasta el 15 de diciembre.

Flujos netos de inversión extranjera de portafolio (USD millones/semanal)



Inflación

Inflación de 0,47% m/m, en línea con las expectativas y que permitió nuevamente una desaceleración de la inflación anual.



IPC y sus componentes

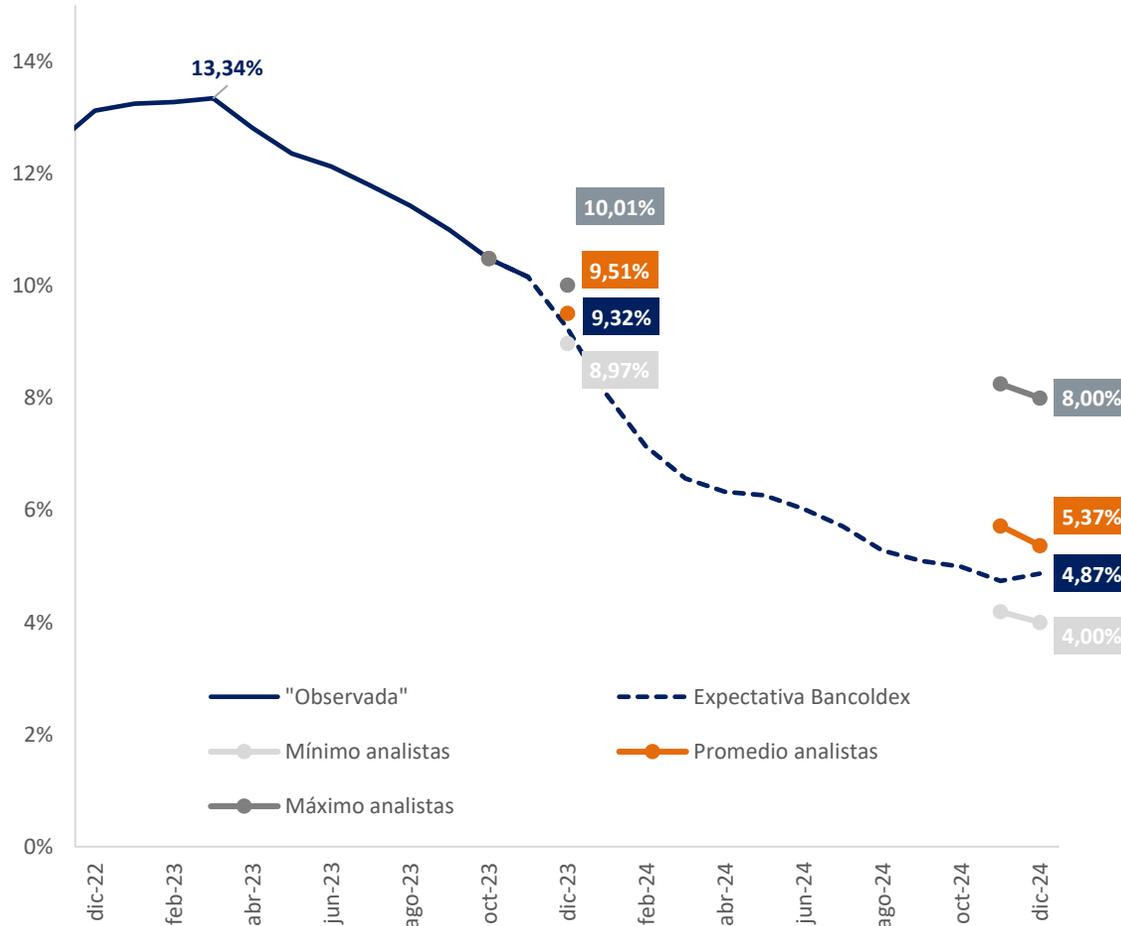
	Variación mensual (%)		Variación anual (%)		Contribución a la inflación anual (p.p.)		Cambio en contribución a la inflación anual (p.p.)
	nov-22	nov-23	oct-23	nov-23	oct-23	nov-23	
TOTAL	0,77	0,47	10,48	10,15	10,48	10,15	-0,33
Alimentos	1,50	-0,46	10,38	8,25	2,01	1,61	-0,40
Perecederos	1,18	-3,96	13,62	7,85	0,62	0,36	-0,26
Procesados	1,60	0,65	9,39	8,37	1,39	1,25	-0,14
Bienes	1,07	0,09	9,51	8,45	1,73	1,54	-0,19
Servicios	0,50	0,46	9,07	9,03	4,07	4,05	-0,03
Regulados	0,36	1,85	15,22	16,92	2,67	2,96	0,29
NÚCLEO							
Sin alimentos	0,60	0,69	10,51	10,61	8,47	8,54	0,07
Sin alimentos ni regulados	0,66	0,35	9,20	8,86	5,80	5,59	-0,22
Núcleo 15	0,59	0,53	9,91	9,84	8,59	8,52	-0,07

Fuente: Dane. Cálculos: Bancoldex

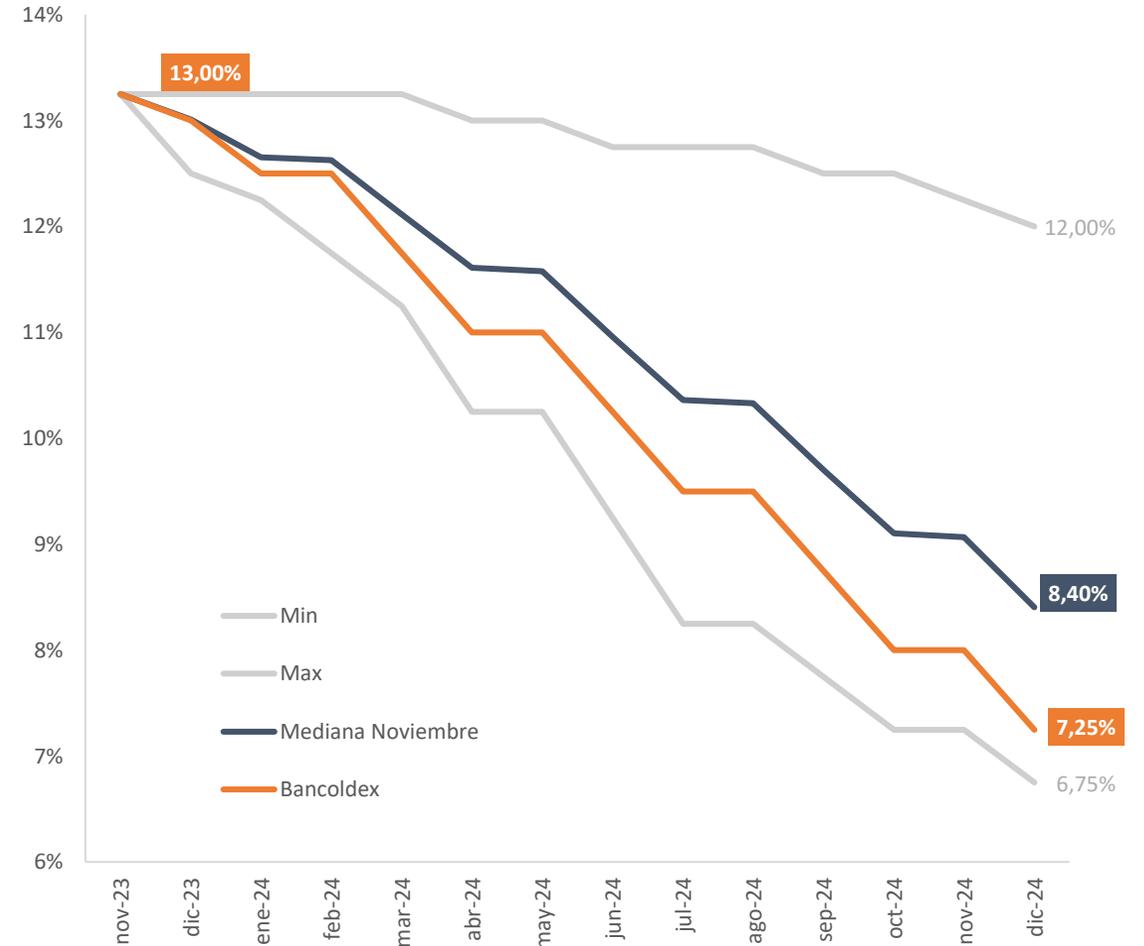
Expectativa inflación y tasas de interés

- Esperamos la inflación cierre en 2023 en 9,32%, y que continúe su senda de desaceleración en 2024 hasta 4,87%.
- Así las cosas, prevemos continuidad en el ciclo de recortes de la tasa de referencia del Banrep, hasta bajar a 7,25% a final de 2024.

Expectativa de Inflación

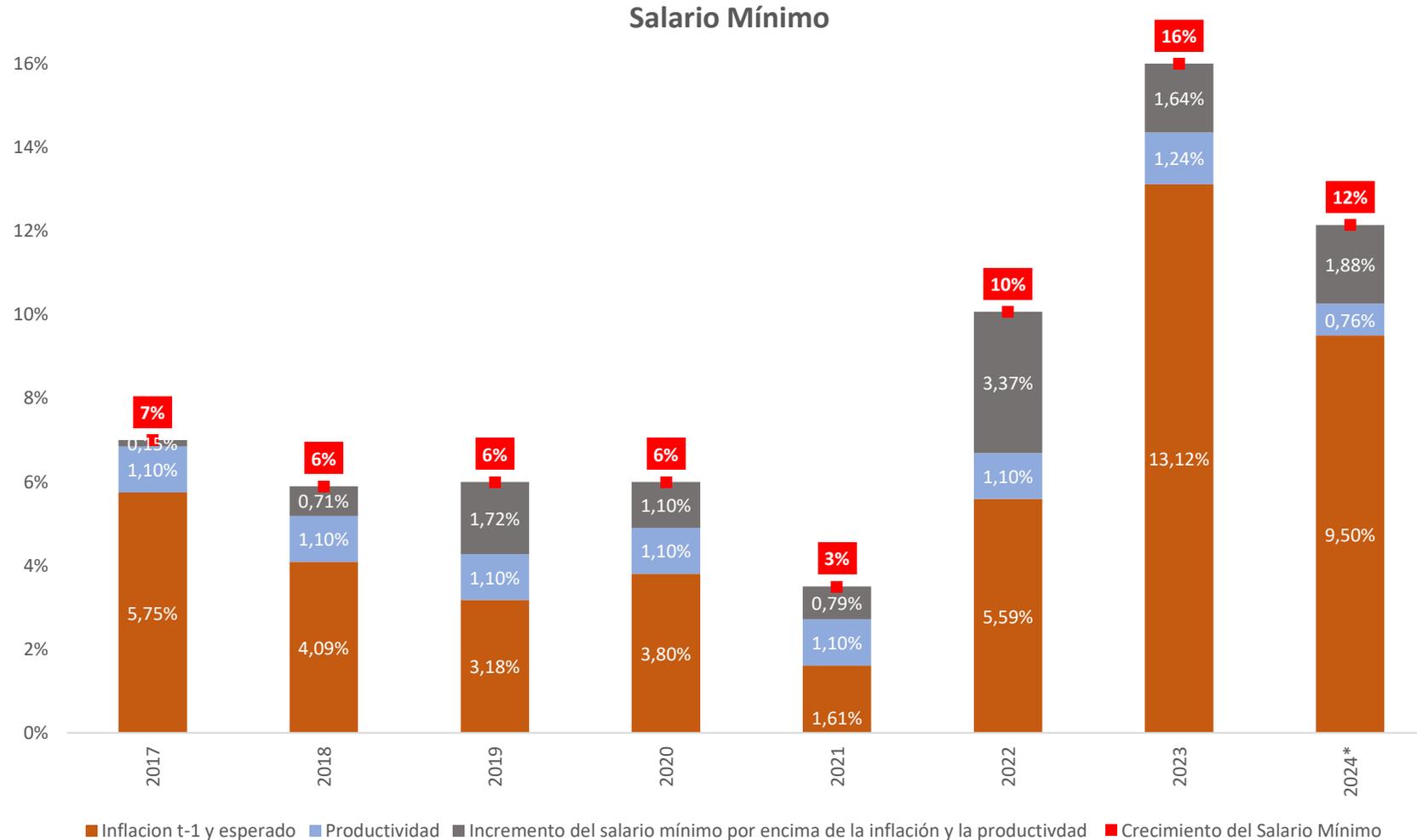


Tasa BanRep- Encuesta Analistas



Salario mínimo

Luego de unas negociaciones fallidas, las presiones de los sindicatos por un incremento del 18% del SMMLV y un resultado de productividad negativo, el salario mínimo aumentó 12%, en línea con nuestra expectativa y la del promedio de analistas.



Proyecciones Colombia



PIB

	2023	2024
Escenario Base	0,8	1,6
Rango de Pronóstico	0,3 - 1,5	0,8 - 2,0

Inflación

	2023	2024
Escenario Base	9,32	4,87
Rango de Pronóstico	9,19 - 9,97	3,83 - 6,98



Tasa Repo

	2023	2024
Escenario Base	13,00	7,25
Rango de Pronóstico	12,75 - 13,25	5,00 - 9,50

Tasa de cambio

	2023	2024
Escenario Base	4.043	4.001
Rango de Pronóstico	3.985 - 4.098	3.942 - 4.057



Cuenta Corriente

	2023	2024
	-4,0	-3,6

* BanRep

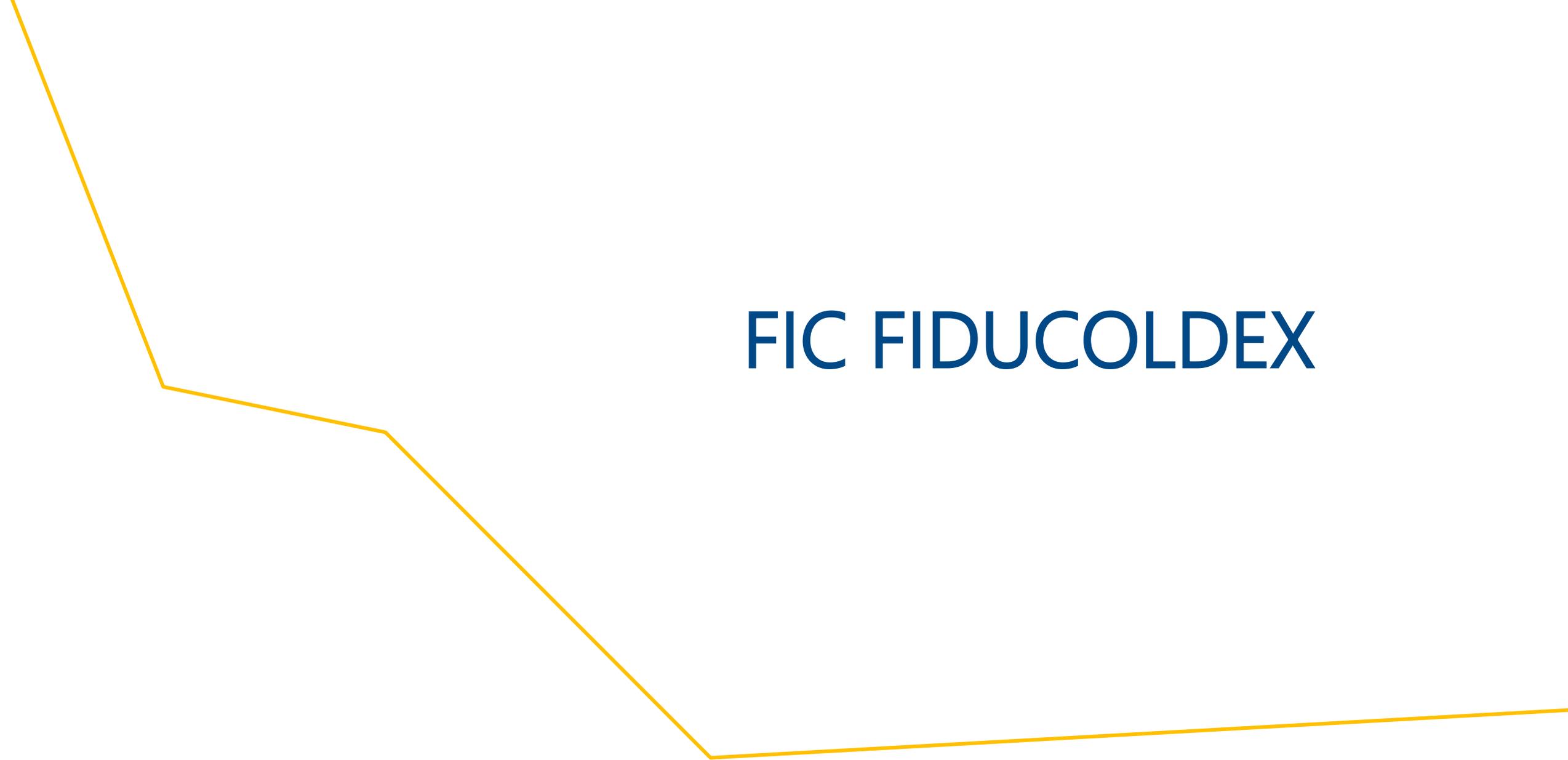
Déficit Fiscal

	2023	2024
	4,3	4,5

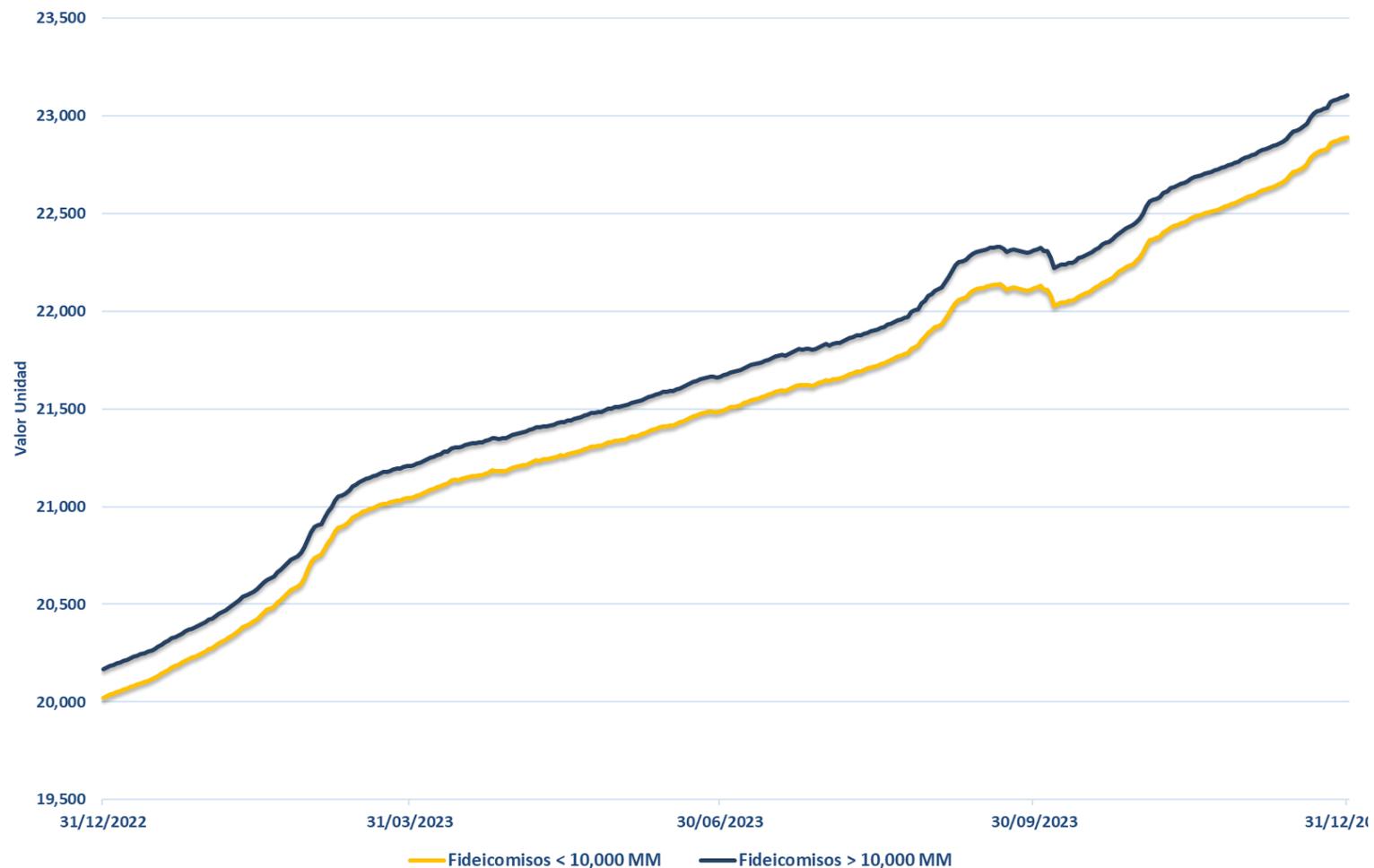
* Ministerio de Hacienda



FIC FIDUCOLDEX



Evolución Valor de la Unidad

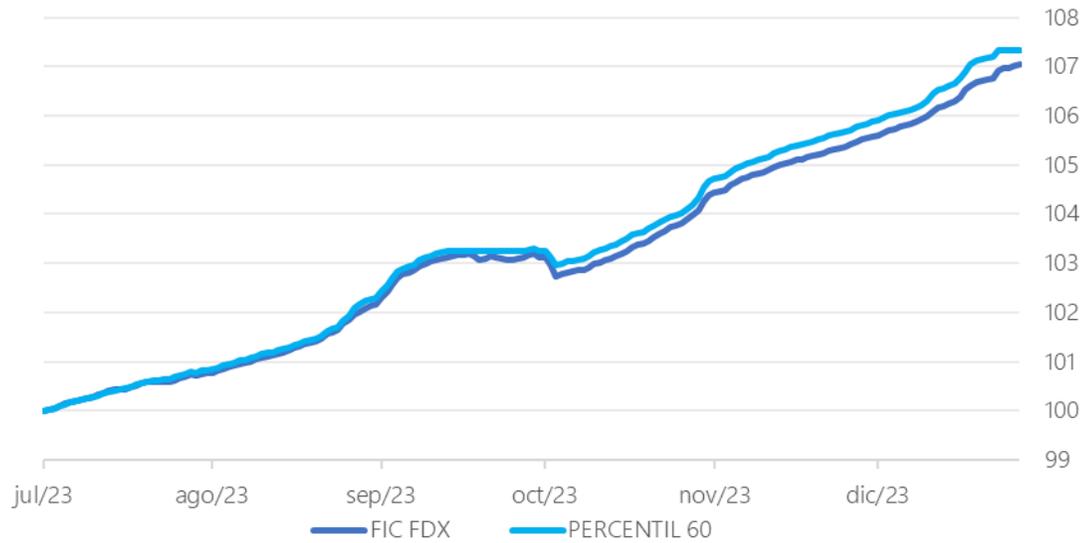


31/12/2023		
Rentabilidad	Fideicomisos < 10,000 MM	Fideicomisos > 10,000 MM
Mensual	18.00%	18.23%
Semestral	13.39%	13.62%
Año Corrido	14.33%	14.55%
1. Año	14.33%	14.55%
2 años	9.94%	10.17%

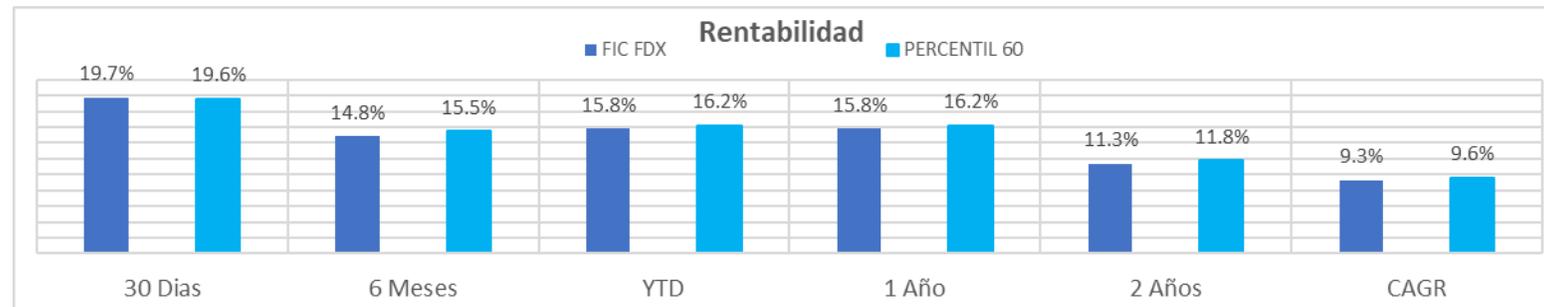
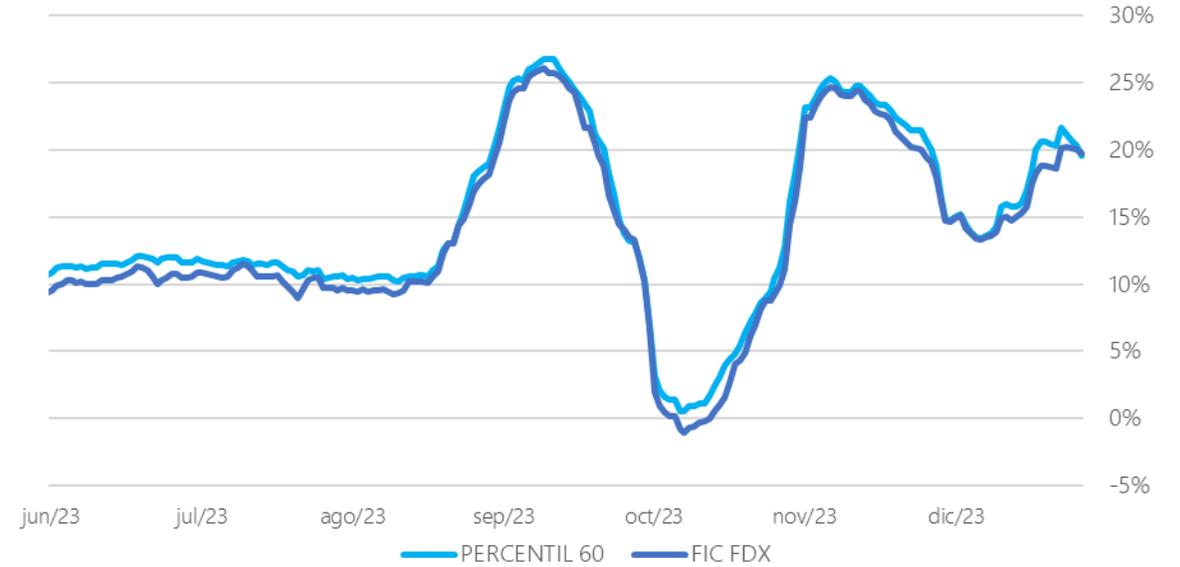
Fecha de corte: Diciembre 31, 2023
CAGR: 900 días

Comparativo FIC FiducolDEX

Valor de Unidad Últimos 6 Meses



Rentabilidad 30 Días

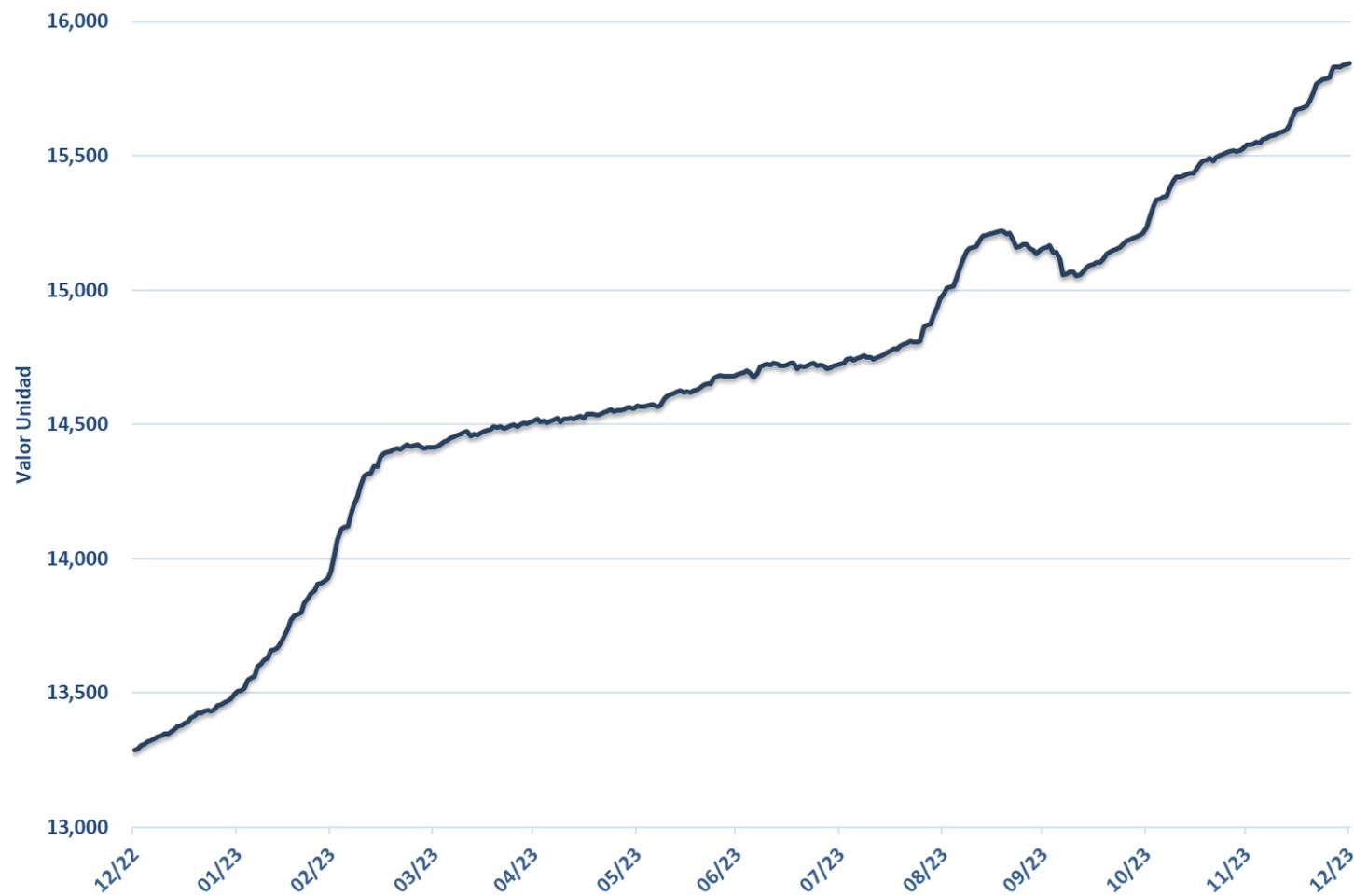


Fecha de corte: Diciembre 31, 2023
CAGR: 900 días

FIC F60 MODERADO



Evolución Valor de la Unidad



31/12/2023

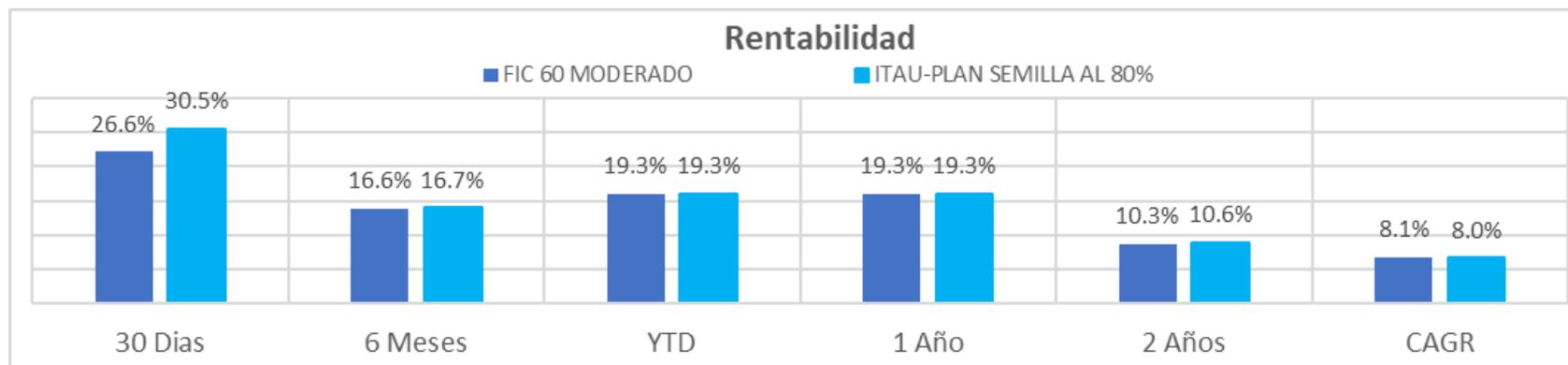
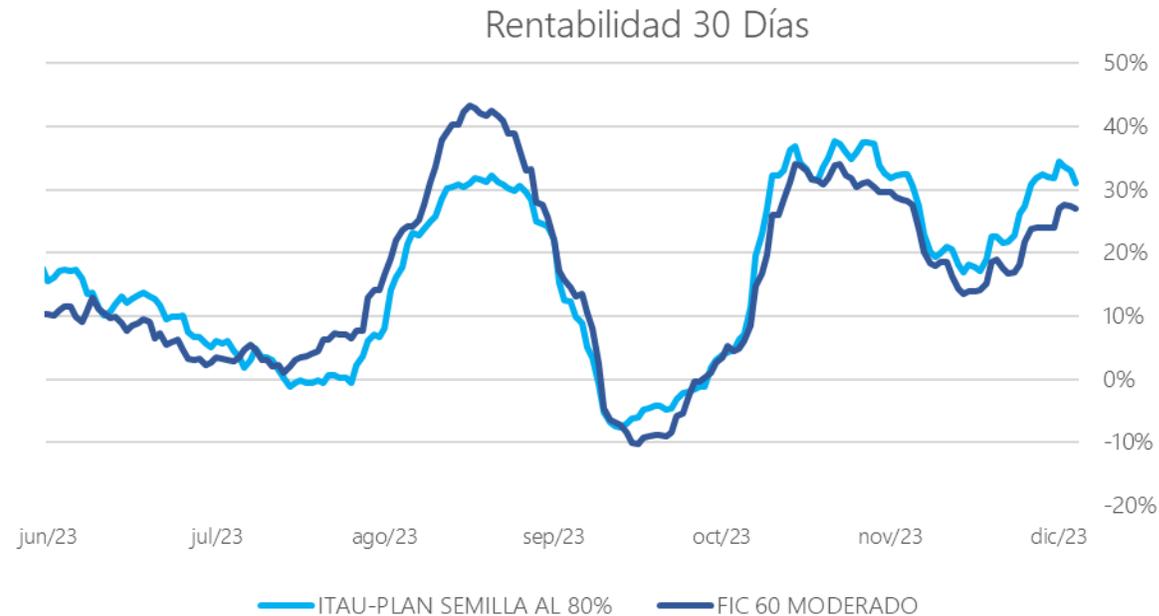
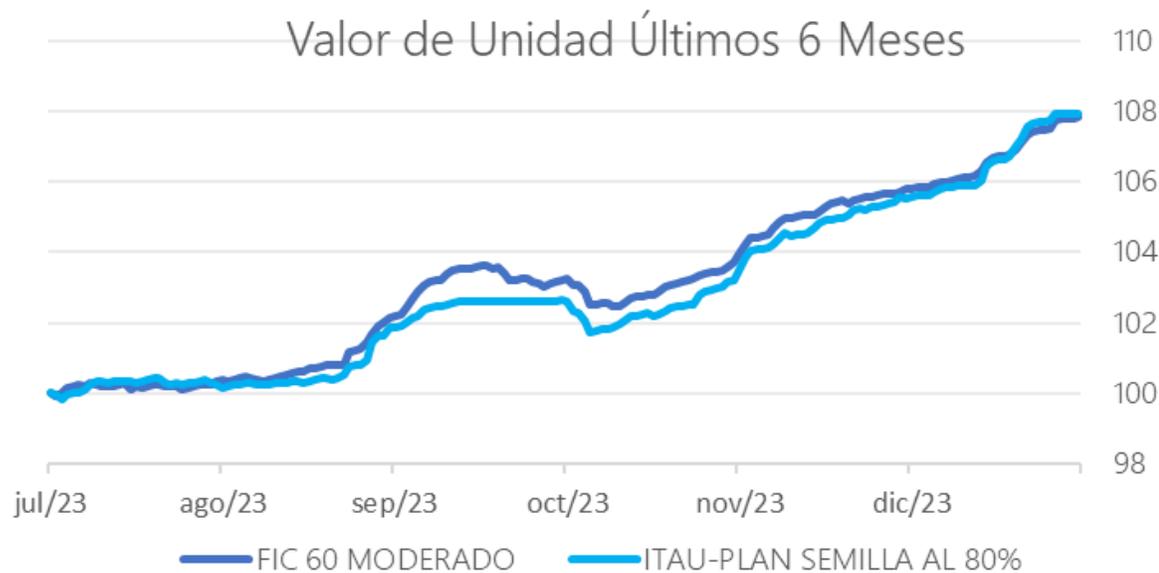
Rentabilidad

30 días	25.55%
180 días	16.29%
Año Corrido	19.25%
360 días	19.25%
2 años	10.20%
3 años	6.37%

Fecha de corte: Diciembre 31, 2023

CAGR: 900 días

Comparativo FIC 60 Moderado



Fecha de corte: Diciembre 31, 2023
CAGR: 900 días



El progreso
es de todos

Mincomercio

Gracias



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.